



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



37ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

OPE PASQUET
(Presidente)

ALFONSO LERETÉ
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS

CITACIÓN N° 162**Montevideo, 29 de setiembre de 2022**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de octubre, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- HOMENAJE AL CANTAUTOR GASTÓN CIARLO "DINO" EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO. (Exposición del señor representante Enzo Malán Castro por el término de 20 minutos).
- 3º.- GAS SAYAGO S. A. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos).
Carp. 1607/2021. Informado. [Rep. 451](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y SU ANEXO. (Aprobación).
Carp. 3990/2019. Informado. [Rep. 162](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- TRATADO SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA ITALIANA. (Aprobación).
Carp. 4038/2019. Informado. [Rep. 160](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE AUSTRIA SOBRE EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS POR PARTE DE FAMILIARES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO EN MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES. (Aprobación).
Carp. 4229/2019. Informado. [Rep. 152](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SOBRE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES REMUNERADAS POR FAMILIARES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES. (Aprobación).
Carp. 1590/2021. Informado. [Rep. 443](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DEL APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVES. (Aprobación).
Carp. 3573/2018. Informado. [Rep. 165](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- EUTANASIA. (Regulación).
Carp. 2762/2022. Informado. [Rep. 691](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

| | Pág. |
|-------------------------------------|--------|
| 1.- Asistencias y ausencias | 4 |
| 2.- Asuntos entrados | 5 |
| 3.- Proyectos presentados | 16 |
| 4 y 6.- Exposiciones escritas | 30, 32 |
| 5.- Inasistencias anteriores | 31 |

MEDIA HORA PREVIA

| | |
|--|----|
| 7.- Recorrida por el litoral de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. | |
| Tarea que se viene realizando en el Parlato | |
| — Exposición del señor representante Alfonso Lereté | 37 |
| 8.- Hechos de pública notoriedad en relación con la Coordinadora Popular Solidaria Ollas por Vida Digna | |
| — Exposición del señor representante Juan Martín Rodríguez | 38 |
| 9.- Datos sobre la pobreza infantil | |
| — Exposición del señor representante Alfredo Fratti | 39 |
| 10.- Aplicación del instituto de la suspensión condicional de la pena | |
| — Exposición del señor representante Gustavo Zubía | 40 |
| 11.- Liberación de presos políticos en Nicaragua | |
| — Exposición del señor representante Gustavo Olmos | 41 |
| 12.- Rol de la Coordinadora Popular y Solidaria Ollas por Vida Digna en tiempos de emergencia alimentaria | |
| — Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey | 42 |

CUESTIONES DE ORDEN

| | |
|---|-------------------------------------|
| 14.- Aplazamiento | 44 |
| 23 y 40.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados | 59, 118 |
| 21 y 27.- Integración de Comisiones | 57, 67 |
| 15, 17, 24, 30, 32, 36, 38.- Integración de la Cámara | 44, 52, 59, 74, 79, 113, 116 |
| — Renuncia a la banca del señor representante Constante Mendiando | 52 |
| 39.- Intermedio | 117 |
| 41.- Levantamiento de la sesión | 118 |
| 15, 24, 30, 32, 36, 38.- Licencias | 44, 59, 74, 79, 113, 116 |
| 28.- Prórroga del término de la sesión | 67 |
| 34.- Rectificación de comisiones | 103 |
| 13.- Reiteración de pedidos de informes | 43 |
| 19.- Sesión extraordinaria | 57 |
| 18.- Supresión de sesión ordinaria | 56 |
| 22 y 25.- Urgencias | 57, 60 |

VARIAS

| | |
|--|----|
| 20.- Modificación de la fecha de la exposición del señor representante Alfonso Lereté | |
| —Se realizará en la sesión del día 11 de octubre | 57 |

ORDEN DEL DÍA

- 16.- Homenaje al cantautor Gastón Ciarlo, Dino, en el marco del aniversario de su nacimiento. (Exposición del señor representante Enzo Malán por el término de 20 minutos)**
- Manifestaciones de varios señores representantes 48
 - Se resuelve enviar la versión taquigráfica a la Federación Uruguaya de Músicos; a la Federación Internacional de Músicos; a Cooparte (Cooperativa de las Artes del Uruguay); a la Asociación Uruguaya de Músicos; al Museo Lacán Guazú, de Dolores; a la Sociedad Uruguaya de Artistas Intérpretes (Sudei); a la Asociación de Músicos de Dolores; al Municipio de Dolores; a la Junta Departamental de Soriano y, por supuesto, a la familia de Gastón Ciarlo, "Dino" 51
- 23.- Trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha y al *packing*. (Se establece régimen especial de subsidio)**
- Antecedentes: Carp. N° 2937, de 2022.
- Aprobación. Se comunicará al Senado 58
 - Texto del proyecto aprobado 59
- 26.- Rechazo a los enfrentamientos militares en la frontera entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán. (Declaración)**
- Antecedentes: Carp. N° 2949 de 2022.
- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 60
 - Texto del proyecto aprobado 66
 - Se resuelve enviar la versión taquigráfica al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Embajada de Armenia en Buenos Aires, concurrente en Uruguay; a la Embajada de Azerbaiyán en Buenos Aires, concurrente en nuestro país; a la representación de nuestro país en la Organización de las Naciones Unidas, al Consulado de Armenia en Uruguay, y a las distintas instituciones de la colectividad armenia en Uruguay 67
- 29, 31, 33, 35, 37, 40.- Gas Sayago S. A. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos)**
- Antecedentes: Rep. N° 451, de junio de 2021, y Anexo I, de setiembre de 2022. Carp. N° 1607 de 2021. Comisión de Hacienda y Comisión de Industria, Energía y Minería.
- Aprobación. Se comunicará al Senado 67, 75, 81, 103, 114, 117
 - Texto del proyecto aprobado 118

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo (8), Rubén Bacigalupe (9), Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Fernando Cáceres, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Francisco Capandeguy Sánchez, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Federico Casaretto (10), Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Liliana Chevalier Usuca (13), Mario Colman, Luis Emilio De León, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Martín Elgue, Omar Estévez (1), Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Alberto Fumero, Lilián Galán, Luis E. Gallo, Lilián Yanet García De Barros, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli (6), Álvaro Gómez, Mauricio Guarinoni, Sylvia Iburguren Gauthier (4), Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Aldo Lamorte Russomanno, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro (5), Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Gerardina Montanari, Inés Monzillo, Juan Moreno, Gonzalo Mujica (11), Jamil Michel Murad, Wilma Noguez (12), Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Lourdes Ontaneda, Marne Osorio Lima, Marcelo Pasquet, Ope Pasquet, Susana Pereyra Piñeyro, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Mabel Quintela, Lourdes Rapalin, Nibia Reisch, Diego Reyes, Wilson Carlos Rippa Álvez, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló (3), Federico Ruiz, Sebastián Francisco Sanguineti, Iliana Sastre Arias, Gerardo Scagani, Felipe Schipani, Guillermo Silva, Myriam Silva Berrueta, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Esther Solana González, Martín Tierno (7), Gabriel Tinagli, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, César Vega, Álvaro Viviano, Elita Volpi y Gustavo Zubía (2).

Con licencia: Eduardo Antonini, Rodrigo Blás Simoncelli, Elsa Capillera, Gonzalo Civila López, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Valentina Dos Santos, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, Constante Mendiando, Orquídea Minetti, Gerardo Núñez Fallabrino, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Javier Radiccioni Curbelo, Carlos Rodríguez Gálvez, Martín Sodano, Carlos Testa, Carmen Tort González, Carlos Varela Nestier, Pablo Viana y Nicolás Viera Díaz.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Falta con aviso: Rafael Menéndez.

Sin aviso: Graciela Echenique y Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Emilio De León.
- (2) A la hora 17:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Pasquet.
- (3) A la hora 17:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Francisco Sanguineti.
- (4) A la hora 18:02 asume como titular en virtud de nota presentada por el representante nacional Constante Mendiando.
- (5) A la hora 18:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Aníbal Méndez.
- (6) A la hora 18:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Francisco Capandeguy Sánchez.
- (7) A la hora 19:24 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Alberto Fumero.
- (8) A la hora 19:24 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gerardina Montanari.
- (9) A la hora 19:24 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Geribón Herrera.
- (10) A la hora 19:36 cesó en sus funciones por reincorporación por nota presentada.
- (11) A la hora 19:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Aldo Lamorte Russomanno.

- (12) A la hora 19:55 ingresa a sala en virtud de una nueva solicitud de licencia del Sr. Rodrigo Blás Simoncelli.
- (13) A la hora 22:10 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Nicolás Viera Díaz.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 159

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que se promulgaron las siguientes leyes:

- con fecha 22 de setiembre:
- N° 20.068, por la aprueba el Acuerdo de Cooperación Policial aplicable a los espacios fronterizos entre los Estados parte del Mercosur, suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil. C/542/020
- con fecha 23 de setiembre:
- N° 20.069, por la que se aprueba el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, celebrado en la ciudad de Medellín, República de Colombia los días 24 y 25 de julio de 2019. C/2143/021
- N° 20.070, por la que se aprueba el Acuerdo sobre Comercio Electrónico del Mercosur. C/2492/022
- N° 20.071, por la que se modifica el plazo establecido en el artículo 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, relativo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. C/2818/022
- N° 20.072, por la que se designa con el nombre Reina Reyes a la Escuela N° 107 de tiempo completo, de la localidad de Cerro Pelado, departamento de Maldonado. C/462/020
- N° 20.073, por la que se modifica el régimen vigente a la fabricación, comercialización, importación y exportación de alcoholes y bebidas alcohólicas. C/1798/021

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se establece un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha y al *packing*. C/2937/022

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

- por el que se aprueba la enmienda al Acuerdo con la República Federativa del Brasil sobre Cooperación en el Ámbito de Defensa, suscrita en la ciudad de Brasilia, el 27 de julio de 2022. C/2958/022

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República del Paraguay sobre la realización de actividades remuneradas por familiares del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y consulares. C/1590/021

- por el que se aprueba el Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves. C/3573/018
- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos con el Gobierno de la República Dominicana y su anexo. C/3990/019
- por el que se aprueba el Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas con la República Italiana. C/4038/019
- por el que se aprueba el Acuerdo con la República de Austria sobre el Desempeño de Actividades Remuneradas por parte de Familiares del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico en Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares. C/4229/019

- Se repartieron con fecha 19 de setiembre

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide con un informe en mayoría y uno en minoría sobre el proyecto de ley por el que se regula la eutanasia. C/2762/022

- Se repartió con fecha 26 de setiembre

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen beneficios tributarios y regímenes de facilidades para aquellos contribuyentes y población en general que se hayan visto afectados por el evento climático en la ciudad de Paysandú, el pasado 12 de julio de 2022. C/2835/022

- Se repartió con fecha 3 de octubre

COMUNICACIONES GENERALES

Varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Maldonado interponen, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 303 de la Constitución de la República, un recurso de apelación contra la Resolución N° 4056/2022 de la respectiva Junta Departamental, relativa al fraccionamiento y futura urbanización de la franja costera al sur de la Ruta N° 10, padrones N°^{OS} 24.976 a 24.979 de la 6ª Sección Judicial del referido departamento (Programa de Actuación Integrada Marina Beach). C/2930/022

La Intendencia de Rocha presenta recurso de revocación contra la Resolución de la Cámara de Representantes N° 367, aprobada en sesión de fecha 6 de setiembre del corriente, sobre la autorización por vía de excepción a la normativa vigente para la realización de un emprendimiento urbanístico en el balneario Garzón. C/2947/022

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de la exposición realizada por un señor edil acerca del recurso interpuesto por vecinos del departamento ante la Cámara de Representantes, impugnando el Decreto Departamental N° 4056/2022. C/41/2020

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por una señora edila, sobre Día de la Tierra. C/778/020

- A la Comisión Especial de Ambiente

La Corte Electoral comunica la proclamación de una nueva línea de suplentes para el señor representante Omar Estévez. C/1/020

La Junta Departamental de Rivera remite las palabras de un señor edil relacionadas a la agrupación Mario Heber. C/24/020

- Ténganse presente

La Intendencia de Montevideo contesta la solicitud de información del diputado Gustavo Olmos sobre trámites en que se solicitan timbres profesionales. C/2243/022

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informe del señor representante Gabriel Tinagliani relacionado con la ejecución del proyecto Rocha Filma. C/2701/2022

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Gletel Ferrari sobre los establecimientos de larga estadía para personas mayores. C/2664/022
- del señor representante Martín Sodano relacionado con la situación de un funcionario contratado en RAP Paysandú. C/2669/022
- del señor representante Luis E. Gallo Cantera referente al aumento de casos de sífilis en el departamento de Maldonado. C/2681/022
- de la señora representante Verónica Mato acerca de la población reclusa con problemas de salud mental (MSP) C/2698/022
- de la señora representante Silvana Pérez Bonavita, y de los señores representantes Sebastián Cal y Álvaro Perrone Cabrera sobre los contratos directos o licitaciones con proveedores no gubernamentales. C/2715/022
- del señor representante Sebastián Andújar relacionado con alquileres de vehículos. C/2739/022
- del señor representante Gustavo Olmos referente a las sentencias condenatorias en juicios laborales contra la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata. C/2691/022
- del señor representante Walter Cervini:
 - acerca de las mejoras implementadas en el primer nivel de atención de ASSE. C/2734/022
 - sobre las policlínicas dependientes de ASSE. C/2735/022

La citada Cartera contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima sobre las inspecciones realizadas a los prestadores de salud que recibieron usuarios de Casa de Galicia. C/2564/022
- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima y del señor representante Eduardo Antonini relacionado con la situación asistencial de los pacientes oncológicos y sus familiares de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. C/2467/022
- de la señora representante Micaela Melgar referente a los protocolos de actuación en caso de interrupción del embarazo. C/2491/022
- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima acerca de los indicadores de producción asistencial durante los ejercicios 2020 y 2021. C/2403/022
- del señor representante Sebastián Valdomir sobre el presupuesto asignado para el funcionamiento del Hospital de Ojos. C/2501/022
- de la señora representante Silvana Pérez Bonavita relacionado con varios informes realizados sobre la eutanasia. C/2921/022
- del señor representante Nicolás Mesa Waller:
 - relacionado con la sustracción de palmeras del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial. C/2418/022
 - referente a la situación del hospital público de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José. C/2541/022

- acerca de los programas o servicios dirigidos a atender situaciones de violencia doméstica en el departamento de San José. C/2537/022

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita prórroga para contestar el pedido de informe de la señora representante Silvana Pérez Bonavita, y de los señores representantes Sebastián Cal y Álvaro Perrone Cabrera sobre los contratos directos o licitaciones cuyos proveedores sean ONG. C/2704/022

La citada Cartera contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor representante Walter Cervini relacionado con la situación actual de un padrón ubicado en la localidad de San Ramón en el departamento de Canelones. C/2736/022
 - del señor representante Martín Tierno referente a la obra del proyecto ferrocarril central. C/2192/022
- exposiciones escritas de la señora representante Lizet Ruiz Amaral:
 - acerca de la necesidad de realizar la extensión del alumbrado público en la Ruta Nacional N° 8, en el tramo Melo-Aceguá, un kilómetro y medio de extensión. C/9/020
 - sobre la reparación vial en la zona de Lago Merín del departamento de Cerro Largo. C/9/020

El Ministerio de Industria, Energía y Minería solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes de la señora representante Silvana Pérez Bonavita, y de los señores representantes Sebastián Cal y Álvaro Perrone Cabrera:

- relacionado con el servicio brindado a la ciudadanía por UTE. C/2702/022
- referente a los contratos directos o licitaciones cuyos proveedores sean ONG. C/2711/022

La citada Cartera contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - de varios señores representantes acerca de la realización de auditorías a la gestión anterior al presente gobierno. C/2642/022
 - del señor representante Felipe Schipani sobre las contrataciones de publicidad en medios de comunicación por parte de Ursea. C/803/020
 - nuevamente, del señor representante Conrado Rodríguez relacionado con los ingresos y contratos en la función pública en Ancap. C/746/020
 - del señor exrepresentante Daniel Caggiani referente a la publicidad contratada en medios de comunicación de Montevideo. C/839/020
 - de varios señores representantes acerca de la transferencia de titularidad de servicios de comunicación audiovisual. C/970/020
 - del señor representante Javier Umpiérrez Diano sobre la contratación y transmisión por Vera TV de las eliminatorias sudamericanas para el mundial de Qatar 2022. C/1982/021
 - de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri y del señor representante Javier Umpiérrez Diano relacionado con temas vinculados a la fabricación y comercialización de cemento pórtland por parte de Ancap. C/1910/021
- exposición escrita del señor representante Walter Cervini referente a la solicitud de tótems de atención de UTE para la ciudad de 18 de Mayo del departamento de Canelones. C/9/020

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Nibia Reisch acerca de las auditorías, sumarios e investigaciones administrativas realizadas en la citada Secretaría de Estado. C/2333/022
- de varios señores representantes acerca de la situación actual de contratación de la fundación A Ganar por parte de algunas intendencias del país. C/2550/022
- del señor representante Alfonso Lereté sobre las transferencias realizadas por la Dirección General de Casinos a la Intendencia de Canelones. C/2584/022
- del señor representante Daniel Gerhard relacionado con la ley de donaciones especiales. C/2579/022
- del señor representante Gabriel Tinaglini referente a la ejecución del proyecto Rocha Filma. C/2720/022
- de la señora representante Lilián Galán acerca del fideicomiso para el financiamiento de los programas de integración social y urbana de los barrios en situación de vulnerabilidad. C/2729/022
- del señor representante Constante Mendiando sobre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. C/2556/022
- del señor representante Nicolás Lorenzo relacionado a la información sobre empresas que licitan para el Estado. C/2939/022
- del señor representante Carlos Testa referente a consultas varias acerca de un expediente GEX. C/2747/022

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Diego Echeverría relacionado con la estadística de trámites de las distintas prestaciones de la seguridad social en los últimos 5 años. C/1897/021
- de las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima y Martina Inés Casás Pino referente al inventario público sobre iniciativas de inclusión social y productiva de clasificadores. C/2599/022
- del señor representante Marne Osorio Lima acerca de la situación de trabajadores y empresas de los departamentos fronterizos con la República Federativa de Brasil. C/2793/022
- de la señora representante Nibia Reisch sobre denuncias de retenciones a pasivos no autorizadas. C/2325/022
- del señor representante Eduardo Elinger relacionado con hurtos cometidos en complejos de viviendas para pasivos. C/2523/021
- del señor representante Raúl Vilacoba referente a personas que han sido dadas de alta desde enero de 2018 a la fecha en el departamento de Maldonado. C/2081/021

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Verónica Mato relacionado con la Ciudad Universitaria. C/2233/022
- del señor representante Nicolás Mesa Waller referente al Programa Jóvenes en Red de la localidad de Delta del Tigre de Ciudad del Plata, departamento de San José. C/2572/022
- del señor representante Sebastián Valdomir:
 - acerca del Programa INJU Avanza y Jóvenes en Red. C/2614/022
 - sobre el Programa Cercanías. C/2617/022

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gustavo Olmos:
 - relacionado con las gestiones realizadas ante la reducción de plazos de prescripción de deudas dispuestas en la LUC. C/2731/022
 - referente a las gestiones realizadas ante la reducción de plazos de prescripción de deudas dispuestas en la LUC en el BHU. C/2732/022
- del señor representante Sebastián Andújar acerca del Plan Avanzar en el departamento de Canelones. C/2738/022
- del señor representante Gustavo Olmos y de las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima y Cecilia Cairo sobre la reducción de plazos de prescripción de deudas dispuestas por la Ley N° 19.889. C/2724/022

La citada Cartera contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gustavo Olmos:
 - relacionado con la solicitud de timbres profesionales a empresas y personas (BHU) C/2294/022
 - referente a la publicidad oficial en el interior del país C/2420/022
 - acerca de la publicidad oficial en el interior del país (BHU) C/2433/022
 - sobre la publicidad oficial en el interior del país (ANV) C/2436/022
- de la señora representante Nancy Núñez Soler relacionado con la obra de viviendas al norte de la ciudad de Paysandú. C/2446/022
- de la señora representante Zulimar Ferreira referente al convenio con UPM y las Intendencias de Tacuarembó y Durazno. C/2678/022
- de la señora representante Silvana Pérez Bonavita, y de los señores representantes Sebastián Cal y Álvaro Perrone Cabrera acerca de contratos directos o licitaciones con proveedores no gubernamentales. C/2714/022
- del señor representante Walter Cervini sobre las cooperativas de vivienda. C/2733/022
- del señor representante Nicolás Mesa Waller relacionado con los programas o servicios dirigidos a atender situaciones de violencia doméstica en el departamento de San José. C/2539/022
- del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez referente a asentamientos en el departamento de Florida. C/2519/022
- de la señora representante Ana Laura Salmini acerca de las viviendas Mevir en situación de readjudicación. C/2450/022
- de la señora representante Nibia Reisch sobre las soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas. C/2390/022

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informe del señor representante Enzo Malán Castro sobre un predio en la localidad de Palmar, departamento de Soriano, en el que se realizan entrenamientos y maniobras militares. C/2140/021

El Ministerio de Ambiente contesta el pedido de informe del señor representante Gustavo Olmos relacionado con la solicitud de timbres profesionales a empresas y personas (OSE). C/2261/022

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informe del señor representante Constante Mendiondo referente a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande C/2555/022

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- nuevamente, del señor representante Ope Pasquet sobre las medidas adoptadas por la citada Administración para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con a la empresa UPM. C/1754/021
- del señor representante Gabriel Tinaglini relacionado con la propuesta educativa y gestión del Polo Tecnológico del Chuy. C/2395/022
- del señor representante Eduardo Antonini referente a las denuncias públicas efectuadas en los últimos días por hechos suscitados en el Instituto de Formación Docente de Maldonado. C/2440/022
- nuevamente, del señor representante Eduardo Antonini referente a las denuncias públicas efectuadas en los últimos días por hechos suscitados en el Instituto de Formación Docente de Maldonado. C/2440/022
- del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero y de la señora representante Verónica Mato, acerca de la modificación de los vínculos laborales del personal con contrato de trabajo. C/2371/022
- del señor representante Nicolás Lorenzo, sobre una actividad realizada por autoridades el día 22 de noviembre en la Escuela N° 79 de la ciudad de Artigas. C/2078/021
- de la señora representante Silvana Pérez Bonavita y de los señores representantes Sebastián Cal y Álvaro Perrone Cabrera relacionado con los contratos directos o licitaciones cuyos proveedores sean ONG. C/2706/022

- A sus antecedentes

La citada Cartera remite la información solicitada por la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara efectuada al amparo del artículo 202 de la Constitución de la República sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa Dionisia Terza Machuca a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito en el departamento de Paysandú. C/1851/021
- por el que se establecen normas que permitan impartir enseñanza universitaria a instituciones de enseñanza extranjera. C/2034/021
- por el que se promueve el apoyo a la enseñanza a distancia. C/1952/021
- por el que se modifica el artículo 36 de la Ley N° 18.437, sobre la educación a distancia y semipresencial. C/1968/021

- A la Comisión de Educación y Cultura

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los fines dispuestos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa Ingeniero Agrónomo Benigno Ernesto Pérez Barón <la Escuela Agraria de Sarandí Grande del departamento de Florida. C/2864/022
- por el que se designa Felipe Lesa la Escuela Rural N° 77 del paraje Las Tunas del departamento de Durazno. C/216/015

- Se cursaron con fecha 14 de setiembre

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Carlos Rodríguez Gálvez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social sobre la situación de hogares y residenciales de larga estadía para adultos mayores del departamento de Florida. C/2920/022

La señora representante Silvana Pérez Bonavita solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública relacionado con varios informes realizados sobre la eutanasia. C/2921/022

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la partida permanente que gestiona dicha Oficina a través de Fondos de Incentivo a la Gestión Municipal. C/2922/022

La señora representante Carmen Tort González solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acerca del derecho a la jubilación de quienes han tenido a su cuidado personas en situación de discapacidad severa. C/2923/022

La señora representante Micaela Melgar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional sobre la suspensión del Ejercicio Salitre IV. C/2924/022

El señor representante Gustavo Olmos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo relacionado con el Programa de Actuación Integrada Marina Beach. C/2925/022

El señor representante Martín Tierno solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas referente a la inversión anunciada y proyectada para el año 2022. C/2926/022

La señora representante Lourdes Ontaneda solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública acerca de la pérdida de prestaciones en el Hospital de Ojos José Martí. C/2927/022

La señora representante Bettiana Díaz Rey solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería sobre la nueva identidad visual de UTE e información sobre apagones. C/2928/022

Se cursaron con fecha 14 de setiembre

Los señores representantes Gonzalo Civila López y Daniel Gerhard solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior relacionado con el procedimiento realizado por la Guardia Republicana ante la ocupación por parte de AEBU del banco Citibank. C/2931/022

El señor representante Ubaldo Aita solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente al cambio de posicionamiento de nuestro país referido a la cuestión Palestina. C/2932/022
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca del estudio integral sobre los subsidios al transporte de pasajeros a nivel nacional. C/2933/022

La señora representante Dayana Pérez Fornelli solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre datos varios de personas privadas de libertad:

- al Ministerio de Educación y Cultura. C/2934/022
- al Ministerio del Interior. C/2935/022
- a la Suprema Corte de Justicia. C/2936/022

- Se cursaron con fecha 19 de setiembre

La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial referente al Convenio de Cooperación con la Corporación Nacional para el Desarrollo. C/2938/022

El señor representante Nicolás Lorenzo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes acerca de empresas que licitan para el Estado:

- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/2939/022
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/2940/022

El señor representante Carlos Rodríguez Gálvez solicita se curse un pedido de informe al Ministerio de Defensa Nacional relacionado con la compra directa realizada por el Comando General de la Fuerza Aérea. C/2941/022

El señor representante Gustavo Olmos solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería:

- sobre el artículo 187 de la Ley N° 19.307. C/2942/022
- relacionado con el artículo 188 de la Ley N° 19.307. C/2943/022

- Se cursaron con fecha 20 de setiembre

El señor representante Sebastián Andújar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ambiente referente a diversos aspectos relativos a la Ley de Gestión Integral de Residuos. C/2944/022

El señor representante Gustavo Olmos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas acerca de la recaudación y premios otorgados por salas de juego. C/2945/022

- Se cursaron con fecha 21 de setiembre

El señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero solicita se curse un pedido de informe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre los trabajadores del sector informático. C/2950/022

- Se cursó con fecha 23 de setiembre

El señor representante Agustín Mazzini García solicita se curse un pedido de informe al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado a la cantidad de funcionarios docentes y no docentes en la Universidad Tecnológica. C/2951/022

La señora representante Bettiana Díaz Rey solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior sobre el valor de los títulos de propiedad de bienes inmuebles del citado Ministerio. C/2952/022
- al Ministerio de Defensa Nacional referente a la solicitud de asesoramiento a la Corporación Nacional para el Desarrollo, para la venta de bienes inmuebles de su propiedad C/2953/022
- al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con las relaciones contractuales de obras y servicios vigentes en la citada Secretaría y sus unidades ejecutoras. C/2954/022

- Se cursaron con fecha 26 de setiembre

El señor representante Sebastián Valdomir solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas acerca de las interrupciones de servicios del BROU el pasado 26 de setiembre. C/2955/022
- al Ministerio de Desarrollo Social referente al funcionamiento del Sistema de Cuidados. C/2957/022

Las señoras representantes Cecilia Cairo y Bettiana Díaz Rey solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social sobre una investigación administrativa realizada a un funcionario del Inisa. C/2956/022

- Se cursaron con fecha 27 de setiembre

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- relacionado con las contrataciones de personal celebradas entre la Intendencia de Rocha y la Fundación A Ganar. C/2959/022
- referente a la Fundación A Ganar. C/2960/022

- Se cursaron con fecha 28 de setiembre

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública acerca del mercado de medicamentos. C/2961/022

- Se cursó con fecha 29 de setiembre

El señor representante Felipe Schipani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura sobre una situación planteada por el decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. C/2963/022

- Se cursa con fecha de hoy

Pedidos de informes cuyos autores solicitan la reiteración a través de la Cámara:

- de la señora representante Lourdes Ontaneda:
 - al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relacionado a la recuperación del empleo y el salario. C/2607/022
 - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas referente a amarras alquiladas en el puerto de Punta del Este desde 2020 a la fecha. C/2609/022
- del señor representante Ubaldo Aita:
 - al Ministerio del Interior acerca del seguro obligatorio para automotores. C/2510/022
 - al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la Corporación Nacional para el Desarrollo y su rol de fiduciaria del fideicomiso de administración del boleto. C/2672/022

- Se votarán oportunamente

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Sebastián Andújar presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que las empresas de transporte metropolitano suburbano accedan al subsidio del boleto universitario. C/2946/022

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

La señora representante María Fajardo Rieiro presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa de conceder una pensión graciable al señor Ramón Manera García. C/2948/022

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se declara el rechazo a los enfrentamientos militares en la frontera entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán. C/2949/022

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

Los señores representantes Felipe Schipani y Ope Pasquet presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 39 de la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, relativa a las Comisiones Investigadoras. C/2962/022

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La señora representante Zulimar Ferreira presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa Washington Benavides al Liceo N° 5 de la ciudad de Tacuarembó.
C/2964/022

- A la Comisión de Educación y Cultura

ARCHIVOS

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconseja el archivo, en aplicación del artículo 135 del Reglamento, de los siguientes:

- proyectos de ley:
 - por el que se establecen medidas sanitarias para todos los habitantes y residentes del país y quienes se encuentren en él en forma transitoria que hayan sido diagnosticados con covid-19.
C/197/020
 - por el que se otorga un día de licencia con goce de sueldo a quien se vacune contra el virus del covid-19.
C/1138/021
 - por el que se regula el ingreso a espectáculos públicos de personas no inoculadas contra el covid-19.
C/1347/021
 - proyecto de resolución por el que se solicita la iniciativa el Poder Ejecutivo para regular la práctica del hisopado por cualquier prestador de salud.
C/974/020

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo, en aplicación del artículo 135 del Reglamento, del proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa por la que se agrega al artículo 79 del T.O. 1996 Título 4, Capítulo XIII el numeral 3) literal Bb) Fundación Tiempo Es Cerebro.
C/2533/022

- Si no se observan, así se procederá".

3.- Proyectos presentados

**COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

REPARTIDO N° 742
OCTUBRE DE 2022

CARPETA N° 2946 DE 2022

SUBSIDIO DEL BOLETO UNIVERSITARIO PARA LAS EMPRESAS
DE TRANSPORTE METROPOLITANO SUB-URBANO

Se solicita al Poder Ejecutivo su instrumentación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita a Presidencia de la República y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que las empresas de transporte metropolitano "suburbano" accedan al subsidio del boleto universitario de igual manera que las empresas de transporte "urbano" del departamento de Montevideo.

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la situación económica por la que atraviesan las empresas de transporte "suburbano" no es la ideal; es una situación que data desde hace varios años y fue agravada por la "emergencia sanitaria" como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19.

Al mismo tiempo, el crecimiento de la población y la expansión urbanística en la zona metropolitana ha sido muy importante y seguramente lo seguirá siendo con el devenir de los años.

Y ello ha derivado en el aumento notorio de la cantidad de pasajeros que se encuentran bajo la modalidad de "boleto universitario", que está directamente relacionado con el aumento de la matrícula universitaria. Así, el ingreso a la Universidad de la República muestra un incremento de entre 4.000 y 6.000 estudiantes por año comparado con los niveles registrados en prepandemia, lo cual representa entre 15 % y 16 % de aumento en la cantidad de estudiantes que ingresan cada año.

Actualmente, las empresas que realizan sus servicios dentro del departamento de Montevideo acceden a un subsidio, para los universitarios menores de 30 años, del 50 % del valor del boleto a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por su parte, las empresas que realizan sus servicios dentro de la zona metropolitana, en los departamentos de Canelones y San José, no perciben subsidio alguno, siendo dichas empresas las que asumen el costo de tal bonificación, esto es, lo soportan sus propias economías y esa diferencia, sin dudas, ha generado dificultades.

Este escenario nos permite aseverar que resulta injusto el mecanismo por el cual el Ministerio de Transporte y Obras Públicas distribuye actualmente los subsidios.

Algo similar, aunque en menor medida, está sucediendo con otros servicios como lo es el "boleto estudiantil", en el cual las empresas que brindan sus servicios dentro del departamento de Montevideo se encuentran subsidiadas en un 100 % y las empresas de la zona metropolitana (suburbanas) tienen subsidio del 80 %, y el 20 % restante lo soportan tales empresas.

Estamos convencidos que es necesario trabajar en el tema y crear equilibrios en cuanto a los subsidios distribuidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y que las diferencias no sigan generando perjuicios en aquellas empresas que brindan los mismos servicios pero que no reciben el mismo respaldo por parte del Estado.

Es por todo ello que entendemos necesario que a corto plazo se atienda esta situación de inequidad planteada.

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

≡

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 743

OCTUBRE DE 2022

CARPETA N° 2948 DE 2022

RAMÓN MANERA GARCÍA

Pensión graciable

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ramón Manera fue una destacadísima figura del deporte uruguayo en pelota vasca en modalidad mano.

Defendió a varias instituciones nacionales como el Centro Pelotaris Mercedes y el Club Asencio de Mercedes así como a la Selección Uruguaya.

Fue Campeón Nacional y Federal en varias oportunidades en la década de los 70, 80 y 90.

En 1980 participó en el Mundialito disputado en Colonia defendiendo a la Selección Uruguaya.

En los años 1978 y 1986 fue seleccionado para participar de los mundiales pero, por temas financieros, no pudo concurrir.

En el año 1982 participó del Mundial realizado en México defendiendo a la Selección Uruguaya. En esa oportunidad obtuvo la medalla de bronce en el IX Campeonato Mundial de Pelota Vasca disputado en México. Corresponde precisar que ese tercer puesto lo posicionó como el mejor de América.

Se adjuntan informes del Centro Pelotaris Mercedes y del Club Asencio sobre la actuación de Manera en esas instituciones. Asimismo, se adjuntan varios informes de prensa y copia de diplomas que refieren a los extremos antes identificados.

No podemos desconocer lo que significó Ramón Manera para Soriano y el Uruguay deportivo como ejemplo de gran persona y destacadísimo deportista.

Hoy en día Ramón, con una muy modesta jubilación, con la que no puede cubrir sus necesidades básicas, se merece el reconocimiento de todo el pueblo uruguayo, que por esta vía le permitirá afrontar con la dignidad que corresponde a alguien que hizo vibrar a toda la nación y fue ejemplo como deportista y ser humano.

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO

Carp. Nº 2949/2022**"PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,

E X P R E S A:

1) Su gran preocupación por el incremento de las tensiones y por el consecuente recrudecimiento de los enfrentamientos militares en la frontera entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán, así como los bombardeos en zonas pobladas del territorio armenio, en clara violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

2) En tal sentido, los miembros de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como el respeto de los principios y objetivos establecidos en su Carta.

3) El rechazo a la amenaza o uso de la fuerza y la solución pacífica de las controversias constituyen principios rectores de la política exterior del Uruguay y conforme a ellos, nuestro país alienta a las partes a encaminar sus diferendos a través de las negociaciones diplomáticas y la búsqueda de acuerdos políticos, como única forma de dirimir el conflicto de intereses existente, respaldando todos los esfuerzos que se llevan a cabo en tal sentido.

4) El diálogo y la negociación son los únicos caminos para alcanzar una solución a esta situación, por tanto, hace un llamado a ambas partes a desescalar esas tensiones que afectan la estabilidad del Cáucaso Sur en su conjunto.

5) Asimismo, en línea con lo expresado por nuestra Cancillería, convoca a restablecer el cese al fuego acordado por la Declaración Trilateral del 9 de noviembre de 2020 y a retomar la negociación de los diferendos pendientes, tanto bilateralmente como con la mediación de la OSCE y otros canales convenidos para de esa forma alcanzar una paz duradera entre ambos países, de conformidad con el Derecho Internacional.

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PEDRO JISDONIAN, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DIEGO REYES, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas jornadas, el conflicto existente en el Cáucaso Sur, más precisamente en la frontera entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán, ha sufrido un incremento de las tensiones y un recrudecimiento de los enfrentamientos militares, provocando decenas de fallecimientos de ciudadanos civiles y militares de ambos países.

Uruguay, fiel a los principios rectores de su política exterior, y conforme a ellos, rechaza la amenaza o uso de la fuerza y alienta a las partes a encaminar sus diferendos a través de la solución pacífica de las controversias, las negociaciones diplomáticas y la búsqueda de acuerdos.

En tal sentido, la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, convoca a restablecer el cese al fuego acordado por Declaración Trilateral del 9 de noviembre de 2020 y a retomar la negociación de los diferendos pendientes, a efectos de alcanzar una paz duradera entre ambos países, de conformidad con el Derecho Internacional.

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PEDRO JISDONIAN, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DIEGO REYES, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo".

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 745

OCTUBRE DE 2022

CARPETA N° 2962 DE 2022

COMISIONES INVESTIGADORAS

Modificación a la Ley N° 16.698

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 39 de la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 39.- Toda persona llamada a declarar como testigo ante una Comisión Investigadora tiene derecho a ser asistida por abogado. Este tendrá todas las atribuciones que le permitan controlar la regularidad jurídica del interrogatorio según las disposiciones de la presente ley. Podrá, igualmente, formular preguntas y solicitar las rectificaciones que considere necesarias para conservar la fidelidad y exactitud de lo declarado.

Los funcionarios públicos están obligados a comparecer ante una Comisión Investigadora cuando sean convocados. La incomparecencia sin motivo justificado será considerada una falta administrativa grave, que la respectiva Comisión deberá informar al organismo de origen del funcionario".

Montevideo, 29 de setiembre de 2022

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las dificultades que tienen las Comisiones Investigadoras parlamentarias es que la comparecencia de los testigos es voluntaria. Como bien sabemos el testimonio es uno de los principales medios de prueba con el que cuentan estas comisiones.

En muchas oportunidades la tarea de investigación y control que la Constitución de la República le asigna al Parlamento se ve frustrada por no contar con ciertos testimonios.

Estas Comisiones indagan presuntas irregularidades o ilicitudes acaecidas en el ámbito de la administración pública, en donde los testimonios de los funcionarios públicos son relevantes.

A través del presente proyecto de ley proponemos que sea obligatoria la comparecencia de funcionarios públicos a las Comisiones Investigadoras, estableciendo que si no media una causa justificada, el funcionario omiso incurrirá en una falta administrativa grave.

Con esta iniciativa procuramos fortalecer el rol del Parlamento y sus Comisiones Investigadoras, dotándolo de herramientas que permitan hacer más eficaz su tarea.

Montevideo, 29 de setiembre de 2022

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA N° 2964 DE 2022

REPARTIDO N° 744

OCTUBRE DE 2022

WASHINGTON BENAVIDES

Designación al Liceo N° 5 de la ciudad de Tacuarembó

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Washington Benavides" al Liceo N° 5 de la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 4 de octubre de 2022

ZULIMAR FERREIRA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Pro nominación del Liceo N° 5 de la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, a raíz del proyecto de Educación en Identidad Cultural, que se viene trabajando desde el año 2019 con el objetivo de afianzar la protección y difusión del patrimonio cultural, propone que este centro de estudios se designe con el nombre de uno de los más importantes exponentes de la poesía uruguaya actual, el tacuaremoense Washington Benavides.

Washington "Bocha" Benavides (1930-2017) poeta, profesor de Literatura en Enseñanza Media y Universitaria, profesor de arte, crítico literario, ensayista y maestro de muchos destacados poetas mantuvo estrecho vínculo con Tacuarembó durante toda su vida.

Se destaca por una vastísima e intensa obra -que lo sitúa como uno de los poetas más importantes de su generación- donde se entrecruza lo culto y lo popular, siendo sus letras y poemas musicalizados por Alfredo Zitarrosa, Eduardo Darnauchans, Daniel Viglietti, Héctor Numa Moraes, Carlos Benavides, Abel García, Los Olimareños, Larbanois-Carrero, entre varios otros destacados artistas que hacen que estos versos, a través del canto, lleguen y se arraiguen en lo profundo del "sentir popular uruguayo".

Entre los poemas versionados en canciones se destacan: "Como un jazmín del país", "Milonga del Cordobés", "Muchacha campesina", "La Flor del Bañado", "Chamarrita de una bailanta", "Cuando cante el gallo azul", "Guitarrero viejo", "Menina", "La soldadera", "Chote de don Tatú", entre otras conocidas canciones que alguna vez todo uruguayo y uruguaya ha cantado, tarareado o escuchado.

Fue un apasionado por las letras, la música y la docencia, se ubicó rápidamente, como uno de los principales escritores de la época y protagonista de la difusión de nuestra cultura, transformándose en un verdadero ícono. Publicó su primer libro en 1955, "Tata Vizcacha", sátira sobre algunos personajes de su ciudad natal.

Fue uno de los integrantes del "Grupo de Tacuarembó", del cual también formaron parte otros poetas y músicos como Eduardo Larbanois, Eduardo Lago (integrantes de Los Eduardos), Eduardo Darnauchans, Héctor Numa Moraes y su sobrino Carlos Benavides con quien también grabó algunos discos, ("Benavides y Benavides" 1983, "De la pluma a la cuerda" 2007).

También fue docente de Literatura en Educación Secundaria y en el Instituto de Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la UDELAR. Del trabajo desplegado en las aulas, sus alumnos lo recuerdan como un ser generoso, cálido, con mucho humor y picardía, siempre abierto y receptivo, atendiendo a todas las preguntas.

Cabe destacar sus años como conductor radial en CX30, La Radio, difundiendo cultura -a través del medio de comunicación más popular de esa época-, desde sus programas "Trovadores" y "Canto Popular".

Con "Tata Vizcacha", Benavides inauguró un camino editorial que continuó brillantemente a través de más de 30 títulos de poesía. Dentro de su prolífera obra citaremos: "El poeta" (Ediciones Asir.1959); Poesía (1963); "Las milongas" (1965); "Los sueños de la razón": 1962-1965 (Revista Siete Poetas Hispanoamericanos. 1967); "Poemas de la ciega" (Ediciones de la Banda Oriental. 1968); "Historias" (Ediciones de la Banda Oriental. 1971); "Hokusai" (1975); "Fontefrida" (Ediciones de la Banda Oriental. 1978); "Murciélagos" (1981); "Finisterre: sextinas, canciones y prospectos" (1977-1984) (Ediciones de la Banda Oriental. 1985); Fotos (1986); "Tía Clonich" (Ediciones de la Banda Oriental. 1990); Lección de exorcista (Ediciones de la Banda Oriental. 1991); El molino del agua (Premio Nacional y Municipal. 1993); La luna negra y el profesor (1994); Los restos del mamut (Ediciones de la Banda Oriental. 1995); Moscas de provincia (Ediciones de la Banda Oriental. 1995); Canciones de Doña Venus: (1964-1972) (Ediciones de la Banda Oriental. 1998); El mirlo y la misa (Ediciones de la Banda Oriental. 2000); Los pies clavados (Ediciones de la Banda Oriental. 2000); Biografía de Caín (Ediciones de la Banda Oriental. 2001); Un viejo trovador (Ediciones de la Banda Oriental. 2004); Diarios del Iporá (Correlato Editoras. 2006); Amarillo y otros poemas, de Pedro Agudo (2007); Tanta vida en cuatro versos. Un cancionero (Solazul ediciones. 2013); Sansueña (Fondo de Cultura Económica de México. 2016).

En la Asociación General de Autores del Uruguay se tienen registradas más de 500 canciones de su autoría que suman a su vasta producción literaria, además de sus tres discos.

En el año 2003 fue nombrado ciudadano ilustre de la ciudad de Montevideo.

En el año 2010 el intendente Wilson Ezquerro con la adhesión unánime de la Junta Departamental, lo nombra ciudadano ilustre de Tacuarembó.

En 2012 recibió el gran premio nacional a la labor intelectual (MEC), en 2013 fue designado Académico de honor en la Academia Nacional de Letras, en 2014 recibió el premio Morosoli de Oro de la Fundación Lolita Rubial y en 2015 fue homenajeado por la Universidad de la República.

Más allá de que su obra poética sea parte de los programas de estudios de Enseñanza Secundaria, su obra trasciende el tiempo y los espacios porque sus poemas son y serán parte de un extenso cancionero popular.

Después de su fallecimiento, sus cenizas fueron esparcidas por familiares y amigos en árboles nativos del balneario Iporá en Tacuarembó, lugar que visitaba habitualmente y disfrutaba de su descanso. Por esas razones la Intendencia departamental recuerda a unas de las más importantes figuras literarias, creando la senda Washington Benavides sobre la calle Héctor Gutiérrez Ruiz en balneario Iporá, donde todo visitante puede apreciar en su extensión, doce carteles con su rostro y fragmentos de sus textos.

Por lo expuesto anteriormente esta Comisión, que incluye docentes, funcionarios, vecinos, padres de alumnos, ex alumnos, integrantes de APAL y otros actores locales y que han recibido voluntariamente hasta el momento más de mil firmas en respaldo a esta iniciativa que propone rendir tributo a este tacuarembense, como escritor, creador de canciones populares, docente y ciudadano comprometido en la construcción activa del patrimonio de los uruguayos y uruguayas.

Es un honor como legisladora, hija de Tacuarembó y admiradora de la vida y obra de Washington "Bocha" Benavides, ser el hilo conductor de esta propuesta que hago con la mayor convicción y orgullo.

Montevideo, 4 de octubre de 2022

ZULIMAR FERREIRA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 31)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Lourdes Ontaneda solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ambiente, con destino a OSE, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y Ancap, sobre los empleados amparados en el seguro de paro especial del Shopping de Punta del Este. C/9/020

La señora representante Alexandra Inzaurrealde solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP para su remisión a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a Inspección Técnica; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Lavalleja y a los medios de comunicación locales relacionado con inquietudes planteadas por un grupo de maestras rurales. C/9/020
- al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP para su remisión a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria; al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Lavalleja y por su intermedio a los municipios de José Pedro Varela, Mariscal, José Batlle y Ordóñez y Solís de Mataojo, y a los medios de comunicación locales referente a la electrificación rural. C/9/020

El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ambiente, con destino a OSE, acerca del servicio de saneamiento del barrio Picada de las Tunas, departamento de San José. C/9/020

La señora representante Virginia Fros Álvarez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a OSE sobre la necesidad de ampliación del servicio de saneamiento en los barrios Rivera Chico y Quintas al Norte, de la ciudad de Rivera. C/9/020

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio al BPS; al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio al Municipio de Nueva Palmira, referente a la necesidad de brindar información a la población sobre la inscripción para la adjudicación de viviendas en comodato para jubilados y pensionistas del departamento de Colonia. C/9/020

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, referente a la necesidad de contar con instalaciones que aseguren la accesibilidad y el tránsito interno en el edificio del BROU en la ciudad de Palmitas del departamento de Soriano. C/9/020

El señor representante Sebastián Andújar solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a OSE, y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Canelones, acerca del suministro de agua en zonas rurales del citado departamento. C/9/020
- a la Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a los municipios de Salinas, de Atlántida, de Parque del Plata y de La Floresta, sobre la exoneración del peaje de la Ruta Interbalnearia sobre el arroyo Pando. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 14 de setiembre de 2022

Con aviso: Valentina Dos Santos.

Sin aviso: Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 14 de setiembre

ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Mario Colman.

HACIENDA

Con aviso: Gonzalo Civila López.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Con aviso: Virginia Fros Álvarez.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Sebastián Cal.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con aviso: Valentina Dos Santos y Nicolás Lorenzo.

VIVIENDA Y TERRITORIO

Sin aviso: César Vega.

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Margarita Libschitz Suárez.

Jueves 15 de setiembre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS PARA ESTUDIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Con aviso: Daniel Peña.

Sin aviso: Adriana Figueira.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Luis E. Gallo Cantera.

Miércoles 21 de setiembre

HACIENDA

Con aviso: Bettiana Díaz Rey y Álvaro Lima.

ESPECIAL DE FONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira y Nicolás Lorenzo.

Sin aviso: Valentina Dos Santos.

Miércoles 28 de setiembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

Con aviso: Pablo Viana.

HACIENDA

Con aviso: Iván Posada Pagliotti.

Lunes 3 de octubre

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Ernesto Gabriel Otero Agüero y Mabel Quintela".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Ambiente, con destino a OSE, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y Ancap, sobre los empleados amparados en el seguro de paro especial del Shopping de Punta del Este

"Montevideo, 14 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). Solicitamos se considere la necesidad de rebajar las tarifas de UTE y OSE al 50 % para los empleados de los diferentes comercios amparados en el seguro de paro especial del Shopping de Punta del Este, departamento de Maldonado, recientemente siniestrado. Con respecto a la solicitud realizada a ANCAP, esta sería para un subsidio del 50 % de kilogramo de gas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición de la señora representante Alexandra Inzaurrealde al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP para su remisión a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a Inspección Técnica; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Lavalleja y a los medios de comunicación locales relacionado con inquietudes planteadas por un grupo de maestras rurales

"Montevideo, 16 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y la Inspección Técnica; a la Intendencia de Lavalleja; a la Junta departamental de Lavalleja y a los medios de comunicación del departamento. En el día de ayer, en nuestro Espacio de Atención Personalizada recibimos a un grupo de maestras rurales de nuestro departamento, que en su nombre y en el de muchos colegas de todo el país en su misma situación, depositaron su inquietud que paso a trasladar. Expresaron que: A) Verse afectadas por la Circular N° 55 de la ANEP, de 30 de agosto del año en curso, en lo referente a la posibilidad de acceder a cargos de Dirección Unidocente en Escuelas Rurales. B) Muchas de esas escuelas no tienen efectividad. En el departamento de Lavalleja serían 10 de un total de 53. C) Eso genera pocos nuevos cargos efectivos por año y por departamento y resultan insuficientes ya que no todas las maestras concursantes, por mejor calificación que alcancen, logran acceder a la efectividad. D) El despoblamiento del campo, reduce la cantidad de alumnos en las escuelas y dificulta que la efectividad se

logre para la mayoría de las escuelas rurales. E) El trabajo en este tipo de escuelas exige un compromiso especial porque supone muchas veces desafiar obstáculos que las escuelas comunes no ofrecen: traslado al lugar diariamente por caminos que no siempre son pavimentados y enfrentando las inclemencias del clima, mantenimiento del entorno (campo, no patio) y edificio (en general longevos), vinculación con la comunidad de una forma muy estrecha constituyéndose en referentes socioculturales muy valiosos y estimados. F) Los antecedentes calificados en las escuelas rurales, guardan una especificidad muy particular que se basa no solo en el desempeño de la función sino también en la realización de múltiples cursos y talleres orientados al contexto rural. G) Antes de la vigencia de la circular que las agravia, esos antecedentes mencionados en el literal anterior, agotada la lista de efectivos, se tenían en cuenta para la elección 'por aspiraciones'. A partir de la nueva reglamentación, dejan de valorarse especialmente y puede hacer peligrar el cargo a maestros con años de antigüedad en una escuela rural y con altas calificaciones en su desempeño. H) En el año 2021 hubo un concurso para cargos de Dirección Unidocente. Pero la efectividad era excluyente para poder concursar, y por las razones relacionadas precedentemente es un mérito que no siempre depende de la voluntad sino de la disponibilidad de cargos para acceder a ella. Intentados a través de la presente exposición, transmitir las razones que con preocupación nos hicieron llegar estas maestras, sin abandonar la actitud de respeto que debe primar para contribuir desde el diálogo al clima propicio de comunicación necesaria para un correcto entendimiento y mutua comprensión, cualquiera sea el resultado de la misma. Intentamos hacerlo de la forma más fidedigna posible y con las limitaciones propias de quien no es parte del sistema educativo, pero que valora muy especialmente el rol de las y los maestros rurales, constructores de comunidad al interior de nuestro Uruguay. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja".

- 3) Exposición de la señora representante Alexandra Inzaurrealde al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP para su remisión a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria; al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Lavalleja y por su intermedio a los municipios de José Pedro Varela, Mariscalá, José Batlle y Ordóñez y Solís de Mataojo, y a los medios de comunicación locales referente a la electrificación rural

"Montevideo, 20 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia de Lavalleja y, por su intermedio, a los Municipios de José Pedro Varela, Mariscalá, José Batlle y Ordóñez y Solís de Mataojo; a la Junta departamental de Lavalleja y a los medios de comunicación de dicho departamento. La electrificación rural es un servicio fundamental para afirmar a la gente en la campaña, y revertir el proceso de despoblamiento que sufre desde hace décadas. A nivel país se estima que son unos 2.000 los vecinos que aún carecen de luz eléctrica. El departamento de Lavalleja no está exento de esta carencia y luego de reiterados y frustrados intentos a lo largo de los años, comenzó a ganar terreno el descreimiento. Sin embargo, podemos dar fe de que se viene trabajando mucho con el propósito de que nadie quede atrás. Es un esfuerzo interinstitucional que abarca a UTE como principal responsable, así como al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a las Intendencias, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto brindando soporte presupuestal. A eso se suma, el tesón de los vecinos referentes de la zona cuyo empuje es vital para la prosperidad de los proyectos colectivos. En algunos casos, factores como las distancias, la densidad de población, la orografía, etcétera, conspiran contra la posibilidad de llevar la luz eléctrica por cable resultando muy oneroso, pese a las medidas del ente energético para reducir el costo por kilómetro, tales como: duplicar el aporte de los materiales, aumentar la distancia entre los postes, flexibilizar los requisitos, etcétera. Asimismo y no menor es la posibilidad de financiar hasta en 60 cuotas y de comenzar a pagar una vez que la luz haya llegado al predio, sin necesidad de inversión previa. Para aquellos casos en que dichas medidas resulten insuficientes y pese a ellas la luz por cable siga siendo inaccesible, se diseñó un plan alternativo, que es ofrecer un kit de paneles solares, de ocho metros cuadrados, doce baterías, cinco tomas, cinco lámparas, heladera eficiente, considerable potencia y autonomía, garantía de por vida, y precio subsidiado para los

productores inscriptos en el Registro de Productores Familiares del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Asimismo, comenzó a ejecutarse la construcción de una línea que baja desde Batlle pasando por Polanco y que es fundamental para cortar en algún momento la línea más larga del país que a lo largo de 660 kilómetros atraviesa el centro del departamento de Lavalleja. (Téngase presente que la recomendación de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua para una buena calidad del servicio ronda los 250 kilómetros de extensión, por lo tanto, no se puede seguir alimentando una línea tan extensa). Precisamente, la Escuela N° 77 de Los Tapes se ubica en esa zona central del territorio y es una de las dos escuelas rurales del departamento que no cuenta con luz eléctrica. Planteamos informalmente esta inquietud, y a los pocos días obtuvimos por respuesta la solicitud formal de la ANEP. Agradecemos por ello también al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y muy especialmente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria. Dotar a dicha escuela de este servicio no solo beneficiará a los alumnos, sino a los vecinos más cercanos, al acercar la línea a sus predios ya que a partir de julio aumentó de 1.000 a 1.500 metros el radio dentro del cual, el proyecto es ejecutado por UTE y los primeros quinientos metros son sin costo. Consciente de como ha encarnado en nuestra gente el anhelo de la luz eléctrica, nos propusimos generar varias instancias de asesoramiento técnico y particularizado a la situación de cada zona, a través del contacto directo de los ingenieros de UTE con los vecinos de distintas partes del territorio de nuestro departamento. Ha sido nuestra forma de aportar desde nuestro rol de Representante Nacional, nuestro granito de arena a este gran desafío. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEXANDRA INZAURREALDE, Representante por Lavalleja".

- 4) El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ambiente, con destino a OSE, acerca del servicio de saneamiento del barrio Picada de las Tunas, departamento de San José

"Montevideo, 19 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En la ciudad capital del departamento de San José se encuentra el barrio Picada de las Tunas. Los vecinos y las vecinas de dicho barrio han planteado una situación que es de gran preocupación para la comunidad. Allí, se cuenta con el servicio de saneamiento; sin embargo, sobre las calles Chile, Panamá y Venezuela se observan grandes desbordes de las aguas residuales, procedentes de las viviendas, que circulan por los cordones y cunetas. La exposición diaria a los desechos tanto de cocinas como baños, entre otros genera que el barrio se encuentre inundado por los malos olores que provienen de allí. Además, los vecinos y las vecinas se encuentran preocupados por las consecuencias sanitarias que esta exposición pueda acarrear. Por lo expuesto y teniendo en cuenta la gravedad de la situación, solicitamos a OSE que realice las acciones que correspondan para dar solución a la brevedad a lo planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

- 5) La señora representante Virginia Fros Álvarez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a OSE sobre la necesidad de ampliación del servicio de saneamiento en los barrios Rivera Chico y Quintas al Norte, de la ciudad de Rivera

"Montevideo, 23 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Nos ha llegado la inquietud de varios vecinos de los barrios Rivera Chico y Quintas al Norte, de la ciudad de Rivera, en donde manifiestan la necesidad de la ampliación del servicio de saneamiento en la ciudad. Son muchos los residentes que se encuentran fuera del sistema de saneamiento básico, pero que tienen la voluntad de unirse al mismo, entre ellos, los de los barrios antes mencionados. Vemos la necesidad de que esas viviendas sean incluidas en un proyecto de ampliación de saneamiento. Es una inquietud que viene de años, y de Gobiernos anteriores, es importante tratar de ver como solucionarlo, para poder brindarles una mejor calidad de vida. La Ley N° 18.610, de 2 de octubre de 2009, 'Política Nacional de Aguas', establece en su artículo 2°: 'Todos los habitantes tienen derecho al acceso al agua potable y al saneamiento. El Estado actuará propendiendo al efectivo ejercicio de tales derechos', ese es un derecho humano fundamental. Cada paso que damos hacia el aumento del porcentaje de viviendas cubiertas por el

saneamiento básico es un paso más que damos hacia un mejor país, en donde cuidamos la salud de los uruguayos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VIRGINIA FROS ÁLVAREZ, Representante por Rivera".

- 6) La señora representante Nibia Reisch solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al BPS; al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Nueva Palmira, sobre la necesidad de brindar información a la población sobre la inscripción para la adjudicación de viviendas en comodato para jubilados y pensionistas del departamento de Colonia

"Montevideo, 28 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Nueva Palmira, y a la Junta Departamental de Colonia. Los jubilados y pensionistas con residencia permanente en el país, cuando cumplen las condiciones reglamentarias exigidas, pueden aspirar a la adjudicación de una vivienda en comodato (construida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en los complejos del BPS), debiendo inscribirse en el Programa de Soluciones Habitacionales. El trámite a seguir, los requisitos que deben cumplir como jubilados o pensionistas y los documentos con los cuales deben presentarse en la localidad donde se aspire a esa solución habitacional, están indicados en la página web del BPS. En el caso concreto de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, al que nos referiremos, se indica que no se requiere concertar cita previa a los efectos de iniciar dicho trámite y que basta presentarse ante el mismo BPS (sito en la calle José G. Artigas Nº 1062, en el horario de 9:15 a 16:00; ver <https://www.bps.gub.uy/11425/>). No se entiende entonces cuál es la razón por la cual en la prensa del departamento de Colonia se ha dado a conocer un comunicado por parte del Municipio de Nueva Palmira donde se informa que es dicho órgano departamental el que tendría como objetivo la construcción de viviendas para jubilados y pensionistas y que -habiendo mantenido contacto con autoridades del BPS para ello- llama a 'interesados, jubilados y pensionistas que necesiten vivienda' para que se registren ante el Municipio, disponiendo -incluso- un horario y teléfono al cual llamar para proporcionar sus datos (nombre y apellido completos y cédula de identidad). A la vez, comunica que, luego de la inscripción en el Municipio, deben concurrir personalmente a hacer 'el mismo trámite en el BPS de Nueva Palmira'. Está claro que no es el Municipio el organismo competente para construir vivienda en coordinación con el BPS y que ningún ciudadano tiene por qué dar sus datos con los fines indicados, cuando el trámite debe hacerse en forma personal, aportando la documentación requerida ante las oficinas del BPS de la localidad y no ante la municipalidad. El accionar del Municipio induce a error a la población, abusa de la necesidad de vivienda de personas que, en su buena fe, concurrirán ante quienes no son los competentes, proporcionando sus datos personales, para luego tener que hacer el trámite ante el BPS, organismo ese sí competente. Por lo expuesto, exhortamos al BPS a brindar la información pertinente en la localidad ante los medios de prensa locales y al Municipio de Nueva Palmira a no ejercer en forma abusiva acciones ajenas a su competencia generando un registro que no será útil para el fin anunciado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, urgiendo el diligenciamiento de la presente exposición escrita a los organismos citados. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

- 7) El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, sobre la necesidad de contar con instalaciones que aseguren la accesibilidad y el tránsito interno en el edificio del BROU en la ciudad de Palmitas del departamento de Soriano

"Montevideo, 29 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). En recorrida por la localidad de Palmitas, departamento de Soriano, vecinos de la localidad nos han planteado la necesidad de contar en las instalaciones del BROU del lugar, con elementos que aseguren la accesibilidad universal de las personas al edificio y la movilidad dentro de él. Desde

nuestra función entendemos que se deben adoptar medidas a la brevedad que contemplen el reclamo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

- 8) Exposición del señor representante Sebastián Andújar al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a OSE, y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Canelones, sobre el suministro de agua en zonas rurales del citado departamento

"Montevideo, 4 de octubre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Canelones. La presente exposición escrita tiene como finalidad poner en conocimiento de las autoridades correspondientes una situación de 'sequía' con la cual están lidiando desde hace más de sesenta días las familias del Municipio de Canelones, departamento de Canelones, más precisamente del Camino Lloveras casi Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera y Camino 4 Piedras casi la Ruta Nacional N° 5. Las carencias hídricas que tiene la zona están afectando la calidad de vida de los vecinos ya que sus pozos de donde extraen el agua de consumo e higiene se encuentran prácticamente secos. En la zona mencionada viven muchas familias y la gran mayoría están sufriendo dicho problema, las napas están agotadas y su regeneración depende directamente de la lluvia. Los vecinos han recorrido todos los caminos de comunicación establecidos para solicitarle ayuda a las autoridades locales del Municipio de Canelones como también con las autoridades de OSE de la zona, y hasta el momento no han logrado conseguir la ayuda que tanto precisan que es el suministro y llenado de sus pozos como medida provisoria hasta que la situación se normalice. Es de suma importancia, que las autoridades comprendan la urgencia de esta demanda y actúen en consecuencia a corto plazo y así poder brindar tranquilidad a una población que sin duda alguna la necesita. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

- 9) Exposición del señor representante Sebastián Andújar a la Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a los municipios de Salinas, de Atlántida, de Parque del Plata y de La Floresta, sobre la exoneración del peaje de la Ruta Interbalnearia sobre el arroyo Pando

"Montevideo, 4 de octubre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios de Salinas, de Atlántida, de Parque del Plata y de La Floresta, y a la Junta Departamental de Canelones. La presente exposición escrita tiene como finalidad poner en conocimiento de las autoridades correspondientes una situación con la cual tienen que lidiar constantemente al trasladarse a sus trabajos los trabajadores de los Municipios de Salinas, de Atlántida, de Parque del Plata y de La Floresta, departamento de Canelones. El peaje se encuentra ubicado en el kilómetro 33 de la Ruta Interbalnearia General Líber Seregni y es la puerta de ingreso y egreso entre la Costa de Oro, Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, y la ciudad de Montevideo. Es de público conocimiento la inmensa cantidad de trabajadores que cruzan día a día a lo largo del año para poder trasladarse a sus trabajos, lo que conlleva un gasto importante en lo que respecta al costo de vida y repercute en la economía familiar. En la actualidad, existe una exoneración del 100 % para aquellos que residen desde el peaje hasta la Avenida Julieta, de la ciudad de Salinas (correspondiente a la mitad de dicha localidad), algo que, en lo personal, nos parece una medida absolutamente discriminatoria con quienes viven en la misma ciudad pero después de la avenida mencionada; un 80 % hasta el balneario El Fortín de Santa Rosa, departamento de Canelones, y un 60 % hasta el arroyo Solís Chico, en la ciudad de Parque del Plata. Por lo expuesto, solicitamos que se analice la viabilidad de realizar la exoneración del 100 % del costo del peaje para todos los habitantes que residan en el Municipio de Salinas, que equivale a un radio aproximado de 10 kilómetros del peaje, o sea, hasta balneario mencionado, que se mantenga la exoneración de un 60 % hasta el arroyo Solís Chico (comprendiendo así en su totalidad a los Municipios de Atlántida y de Parque del Plata) y se anexe una nueva exoneración del 50 % hasta el pueblo San Luis, departamento de Canelones, incluido. Entendemos eso como una importante medida de carácter social que ayudaría en gran medida a la

economía familiar de los trabajadores de la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Recorrida por el litoral de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

Tarea que se viene realizando en el Parlatino

—Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: el título de nuestra exposición en la media hora previa de hoy es "Oficialismo y oposición en algunos temas van por la misma línea".

A pesar de los últimos hechos que han generado crispación entre el oficialismo y la oposición, para conocimiento público, no siempre la tensión es el denominador común. Hoy me gustaría resaltar dos hechos de los cuales fui partícipe y denotan un trabajo mancomunado.

El primero fue en el marco de una recorrida por el litoral del país con los integrantes de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara, con su presidente, Rodrigo Albernaz, y los diputados Carlos Varela, Martín Tierno y quien se dirige a usted. Fueron tres días intensos de trabajo, sin pausa, desde el ida y vuelta en la Junta Departamental de Salto con los ediles, la recorrida por la represa hidroeléctrica de Salto Grande, la visita a municipios del interior salteño, hasta el tema del nuevo aeropuerto que se viene, que enriquecieron a la Comisión en todo sentido.

Se descubrieron nuevos temas, como el del transporte de carga por carretera y el de las reivindicaciones de la Cámara de comercio en Salto, que están a tiempo de ser atendidos para encontrar solución. También oficiamos de gestores en el acto a fin de articular con el gobierno nacional para zanjar problemas o acercar posiciones. Realmente, sirvió de mucho la tarea en terreno. En cuanto a los deberes que nos trajimos, ya hubo resultados positivos.

En otro orden, quiero destacar la excelente tarea que se viene realizando a nivel internacional en el marco del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Parlatino, en las comisiones asesoras, por parte de los compañeros uruguayos que nos representan en los estamentos de resolución.

Desde que se retomó la presencialidad, la generación de leyes modelo, declaraciones y posturas en común ante temas de actualidad han sido el denominador común, pasando por la producción, seguridad social, trabajo, educación, salud y vivienda, entre otros tantos tópicos sobre los que se legisló en el ámbito internacional.

En la comisión en la que actuamos junto al señor diputado Álvaro Perrone y el señor senador José Carlos Mahía tuvimos el honor de aprobar las normas referidas al teletrabajo, y estamos por culminar un gran análisis sobre los procesos de actualización de los sistemas de seguridad social en Latinoamérica y el Caribe.

Por tanto, señor presidente, estamos congratulados por este trabajo internacional, pero muy especialmente también por estas recorridas en el ámbito local que nos van a tener ocupados en la Comisión de Transporte durante el mes de octubre y noviembre; seguramente, el próximo destino sea Durazno.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Comisión de Transporte de la Junta Departamental de Salto, a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, al municipio de ese departamento, al Centro Comercial e Industrial de Salto, a las gremiales del transporte de carga, a las autoridades del aeropuerto local; y en cuanto al otro tema, a la sede del Parlatino, a su Presidencia, a las comisiones asesoras y a las autoridades de Uruguay en ese Parlamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Hechos de pública notoriedad en relación con la Coordinadora Popular y Solidaria Ollas por Vida Digna

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: durante los meses de agosto y setiembre del presente año, representantes de la Coordinadora Popular y Solidaria Ollas por Vida Digna expresaron en numerosas intervenciones públicas que el Ministerio de Desarrollo Social no estaba cumpliendo con la entrega de los insumos necesarios para cubrir la demanda de ollas y merenderos, y que tal situación se presentaba a partir de un crecimiento de la demanda, consecuencia del aumento del hambre en el pueblo uruguayo. Estas expresiones -que, a nuestro criterio, son injustas e hirientes para con las autoridades y todos aquellos que vienen desarrollando una tarea relativa a esta temática- no se ajustan a los datos que maneja el Ministerio de Desarrollo Social que, según varios indicadores, reflejan una baja de usuarios en el Sistema Nacional de Comedores (SNC) y de la demanda de alimentación en ollas y de platos elaborados por el Ejército. Es por esta razón que el Ministerio de Desarrollo Social solicitó una actualización de la información acerca de la distribución de los alimentos que reciben de su parte.

Lamentablemente, la única organización que no suministró la información en tiempo y en forma fue la Coordinadora Popular y Solidaria. Es más, se amparó en un informe hecho público en el mes de agosto de 2022 donde se hacía referencia a que en el informe de 2021-2022 -en la actualidad, hablamos de cuando se entrega ese informe- aproximadamente 1.246.600 porciones totales mensuales fueron proporcionadas por esta Coordinadora.

Esta no entrega de insumos -en definitiva, de alimentos- de la cual la Coordinadora acusa al Mides, no se ajusta a los datos de la realidad, entre otras cosas, porque se encuentra debidamente documentado y acreditado que en el correr del período marzo 2021-setiembre de 2022 fueron entregadas más de 1.600 toneladas de alimentos a la Coordinadora -a razón de 20 toneladas por semana en este año y medio- con destino a ollas y merenderos. Se entregaron 880 toneladas en el año 2021 y 780 toneladas en lo que va del año 2022.

En el período que va de marzo a octubre de 2021, fue proporcionada información de forma parcial, tal vez bastante incompleta, pero algo al fin; de octubre de 2021 a setiembre de 2022 nada fue distribuido. De hecho, en los últimos días, hemos sido testigos de este relato que se ha querido instalar por parte de la Coordinadora en el sentido de que la información no fue suministrada en el debido momento, que no le fue comunicado el plazo, que no se daban reuniones o que se realizaban, pero se asumían determinadas responsabilidades que luego, en los hechos, no se materializaban, es decir, brindar la información. Esto fue así a tal punto que llegaron a desconocer la comunicación que el Ministerio de Desarrollo Social, oportunamente -el 23 de setiembre-, había remitido a todas las coordinadoras de ollas y merenderos.

Sin embargo, cuando el 1º de octubre, es decir, el pasado sábado, la Coordinadora eleva la información -fuera de plazo, con plazo vencido-, dice que la remite en ese momento porque se había estado haciendo hincapié en la rigurosidad de la entrega de la lista de ollas y merenderos para evitar los malentendidos. Así lo dice en el comunicado. Sin embargo, resulta que de esas 189 iniciativas, ollas y merenderos que habían informado, 162 estaban en Montevideo y 20 de ellas eran atendidas directamente por la organización Uruguay Adelante y 3 eran repetidas; es decir que 139 ollas y merenderos eran los que supuestamente se atenderían, de los cuales, a su vez, se ha detectado que 20 son inexistentes.

Eso no es lo peor, señor presidente. En la jornada de hoy, uno de los voceros de la Coordinadora, el señor Rodríguez, indica que, en realidad, la cantidad de porciones al mes era de 193.000, cuando hace menos de un mes se hablaba de más de 800.000.

Por lo tanto, para cerrar nuestra intervención, vamos a afirmar que han mentido en cuanto al desconocimiento del plazo y sus condiciones, que han mentido en cuanto a la rigurosidad de su informe, que mentían en cuanto a la cantidad de ollas que atendían y que, en definitiva, le estaban mintiendo a la gente. Por esa razón y para finalizar, creemos que no se puede anteponer la política de más bajo nivel a las necesidades alimenticias de la población.

Señor presidente, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, a la Intendencia de Montevideo, a la Fiscalía General de la Nación, a la Junta Departamental de Montevideo, a los municipios de Montevideo y a los concejos vecinales de nuestro departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Datos sobre la pobreza infantil

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: el mes pasado, al decir de los politólogos, fue un mes aciago para el gobierno por todos los escándalos que salieron a luz y que no voy a repetir acá porque sería de Perogrullo, pero que han dejado en cuestión la reputación de nuestro país, así como el apego de nuestros connacionales hacia nuestras instituciones.

De cualquier forma, hoy me voy a referir no a un escándalo, ¡que lo hubo!, sino a una verdadera tragedia nacional que nos involucra e interpela a todos nosotros y al conjunto de nuestra sociedad. Me refiero al último dato del INE (Instituto Nacional de Estadística) en cuanto a pobreza infantil. No podemos admitir que es un problema de interpretación, según cómo se mire.

Muchas veces, en este Parlamento discutimos qué país le dejaremos a nuestros hijos, cuando en realidad tendríamos que estar discutiendo qué niños y niñas le podremos dejar a nuestro país. Y hablo de tragedia nacional porque ningún gobierno ha podido cambiar la cara infantil de la pobreza; encima, hoy discutimos si subió o bajó como si estuviéramos debatiendo de la inflación o la deuda externa. ¡Esto me rebela, señor presidente! ¡No nos detenemos a pensar que esa pobreza infantil impone costos enormes sobre la vida actual y futura de los niños, niñas y adolescentes afectados del conjunto de la sociedad!

¡La tragedia, la tragedia es que uno de cada cinco niños sigue viviendo en situación de pobreza!

La interrogante que tenemos por delante es si los adultos de hoy -nosotros- estamos dispuestos a pagar la inversión que se necesita para que los niños de hoy y los de las generaciones que los sigan sean más prósperos y saludables. Digo esto porque coincido con el licenciado Tomer Urwicz, que escribe en *El Observador*, no en *Mate Amargo*, y en su *twitter* reflexiona lo siguiente: según el INE, de cada cien menores de seis años, el 22 % son pobres; de esos, solo uno acabará la educación obligatoria; de esos, nueve habrán repetido la escuela; casi la totalidad habrá faltado un mes lectivo entero en cada año del jardín; a esos, en sus primeros mil días de vida, casi no les habrán leído; a muchos les habrán fumado al lado y muchos habrán comido poco y mal.

Hoy estamos discutiendo los planes educativos, pero no tomamos en cuenta este tema, que es determinante en el aprendizaje.

Señor presidente, hace algunos días se realizó acá un merecido homenaje al padre Cacho, y cuando habló un colega dijo que él decía que es mentira aquello de que hay que enseñar a pescar y no dar el pescado

iporque nosotros les hemos robado la caña, el anzuelo y hasta los pescados! Lo homenajearon todas las bancadas de este Parlamento y lo traigo a colación para que ese tributo no quede en letra muerta.

Aunque no seamos médicos, todos sabemos que una buena nutrición durante el embarazo impacta en el recién nacido. Pues bien, en estudios recientes, especialistas uruguayos determinaron que el déficit latente de hierro en el recién nacido está asociado, principalmente, al déficit de consumo de carne vacuna en el último tercio del embarazo, que tiene efectos adversos sobre la mielinización y el desarrollo cognitivo, y que esto no se arregla dándole hierro después que nace. ¡Me pregunto si es tolerable que en el país de la carne pueda pasar esto con las embarazadas! Y son un puñado, porque este año tenemos 34.000 embarazadas que, obviamente, no todas sufren de esta carencia, por lo que podríamos atenderlas perfectamente.

Debemos tener en cuenta que en pandemia murieron más uruguayos por covid que los que nacieron, y en años normales apenas nacen la misma cantidad que los que fallecen. Si no fuera por la inmigración, estaríamos condenados a desaparecer como comunidad.

Señor presidente, ivayamos por partes y atendamos lo urgente y, en vez de pensar en el país que vamos a dejar, pensemos en los niños y niñas que le dejaremos a nuestro país!

Solicito que la versión de mis palabras sea enviada al Mides, al Instituto Nacional de Carnes (INAC), a la Presidencia de la República y a la Junta Departamental de Cerro Largo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

10.- Aplicación del instituto de la suspensión condicional de la pena

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: por las mismas circunstancias que manejaba el señor diputado preopinante, es bueno recordar algunos institutos del Código Penal y del Código del Proceso Penal que se han discutido e interpretado en forma errónea en los últimos días.

Me refiero a la suspensión condicional de la pena, un mecanismo de resocialización que busca dar posibilidades de trabajo a las personas que reciben una sentencia condenatoria, y por dicho mecanismo se busca la extinción del delito. Concretamente, si bien es un mecanismo legal, la persona que recibe el beneficio de la suspensión condicional de la pena queda en condición de primario legal, se extingue el delito y se borra -y esto es lo más importante para aclarar esta circunstancia que estamos viviendo en estos días- cualquier anotación del registro pertinente, sea del ITF (Instituto Técnico Forense) o de Policía Científica, que haga referencia a su conducta criminal ya extinguida.

En ese sentido, el Código del Proceso Penal anterior, no vigente al día de hoy, pero que sigue todavía las causas antiguas, hace referencia a que transcurridos dos años del día del arresto, si el condenado no cometiere nuevo delito y hubiera cumplido los deberes que se le impusieron, se tendrá por no pronunciada la sentencia y por extinguido el delito, y sostiene, como decíamos, que el registro respectivo eliminará de las planillas que expida posteriormente toda referencia al proceso cuyo delito se declare extinguido.

En los últimos días se ha manejado coloquialmente y no jurídicamente la existencia de comisión de delito de determinadas personas más allá de atender lo que establece el anterior Código del Proceso Penal, ahora no en vigencia, pero sí vigente para las causas en trámite.

Esto no significa, en absoluto, defensa de ninguna persona, sino aclarar que cuando se ha manejado que determinadas personas no poseen antecedentes penales, ello es correcto en toda la extensión del concepto, ya

que el instituto que estamos refiriendo de la suspensión condicional de la pena elimina de cuajo -tanto en el sistema legal como en los registros en cuestión- cualquier referencia a la comisión de dicho delito.

Repito: el instituto ha buscado, como tantas otras leyes nacionales, la resocialización y las posibilidades de trabajo de las personas que hayan sido condenadas. Lo que no es de recibo es que, por aplicación del lenguaje vulgar de antecedentes se quiera imputar a quien manifiesta la aplicación cabal de este concepto de no existencia de antecedentes por eliminación del registro y por suspensión de la pena por sentencia judicial, que pueden ser mendaces sus apreciaciones, cuando fueron totalmente correctas y amparadas por este instituto.

Nada más, señor presidente.

No solicitaré el envío de la versión taquigráfica de mis palabras a ninguna dependencia o repartición.

11.- Liberación de presos políticos en Nicaragua

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: Dora María Téllez está presa en Nicaragua hace casi quinientos días, y está haciendo una huelga de hambre junto con otros presos políticos, presos de conciencia del gobierno nicaragüense.

El reclamo es simplemente ver a sus hijos y recibir libros. Esas son las condiciones terribles en las que está detenida -repito-, desde hace casi quinientos días: con mala alimentación, aislada, en la cárcel de El Chipote. Se ha convertido en una de las presas emblemáticas del régimen de Ortega y de Murillo, porque con veintidós años, Dora María Téllez fue la denominada comandante dos del asalto al Palacio Nacional, que después derivó en un canje de presos con el régimen de Somoza, por el cual salió Tomás Borge y otros dirigentes sandinistas.

Después fue la que encabezó, en la etapa insurreccional, la toma de la ciudad de León, a menos de 100 kilómetros de Managua, comandando toda una columna -reitero, con veintidós años-, que fue determinante en el triunfo de la revolución el 19 de junio.

Tuvo responsabilidades como ministra de Salud durante el gobierno sandinista. Esa noche, Ortega, seguramente, hizo el discurso de su vida cuando dijo: Hicimos una revolución para darle a este país democracia. Perdimos las elecciones y Violeta Chamorro será la nueva presidenta.

Ahí el sandinismo comienza un desbarranque del cual algunos referentes éticos, entre ellos Dora María Téllez, Sergio Ramírez, Gioconda Belli, fundan en 1995 el Movimiento de Renovación Sandinista.

Ha sido una opositora sistemática al régimen de Ortega. Está presa por eso; sin asistencia médica, sin visitas de los familiares, sin asistencia legal. Creo que esto constituye un tratamiento cruel, inhumano, violatorio de los derechos humanos, que debe ser condenado absolutamente. Hablamos de un gobierno que ha prohibido centenas de organizaciones de la sociedad civil, que ha cambiado las reglas electorales para perpetuarse en el poder, que está encabezando los *ranking* de corrupción que hacen los organismos de transparencia internacionales, así que, simplemente, desde esta banca quiero elevar una voz que reclame la liberación de Dora María Téllez y de todos los presos políticos de Nicaragua.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Nicaragua en Uruguay, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a ONU Mujeres, a Amnistía Internacional Uruguay y al Servicio Paz y Justicia de América Latina.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Rol de la Coordinadora Popular y Solidaria Ollas por Vida Digna en tiempos de emergencia alimentaria

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: elegí en esta media hora previa hablar de algunos de los temas en agenda. Desde esta bancada de oposición vemos que la agenda política de los últimos días viene bastante agitada.

Elegí hablar de una polémica que hoy, incluso, estuvo planteada en este recinto, que tiene que ver con la emergencia alimentaria, con el derecho a la alimentación -un derecho humano- y los relatos o falsos relatos sobre el hambre. En primer lugar, quiero decir que la semana pasada, en esta Casa, realizamos junto al Parlamento del Mercosur, una audiencia pública sobre el derecho a la alimentación como derecho humano, en el que participó el Núcleo Interdisciplinario de Alimentación y Bienestar de la Universidad de la República, y también el Observatorio de Alimentación de la Facultad de Nutrición. Hay algunos datos que se plantean ahí con respecto a la inseguridad alimentaria.

Sabido es que el relevamiento de datos sobre la situación de la población en el acceso a alimentos y la situación de emergencia sanitaria no se está relevando -esto ha sido reconocido por las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social- desde el organismo rector de estas políticas, que es el Instituto Nacional de Alimentación (INDA). En estos dos años, el INDA no lo ha hecho; entonces, se recurre a otros datos.

Por ejemplo, en 2021 -según publica la Universidad de la República-, el 39 % de los hogares de niños escolarizados en Montevideo se encontraba en inseguridad alimentaria. En el año 2022, el 31 % de los hogares con niños escolarizados en CAIF en el país se encontraba en inseguridad alimentaria. Este mismo año, también según esta base que produce la Universidad de la República a través de estos dos institutos de investigación, el 44 % de las mujeres de entre 18 y 49 años del barrio Casavalle se encuentran en inseguridad alimentaria e inseguridad alimentaria severa.

Hay algo que no podemos desconocer: los datos de los valores de la canasta básica alimentaria con enfoque nutricional. Por persona, por mes, ¿en cuánto se estima el valor de esto? Hablamos de personas mayores de dos años. En el caso de hogares con niños, estamos hablando de \$ 8.630 para cubrir la canasta básica alimentaria; por hogar, hablamos de \$ 25.891. El aumento de precio de los alimentos de la canasta básica alimentaria entre 2019 y 2022 fue de 25,87 %. Además, una prestación como la TUS (Tarjeta Uruguay Social) cubre menos de \$ 3.000 en el caso de los hogares con niños.

Esto hay que acompañarlo de los datos de pobreza infantil en aumento. Lo avisamos en mayo, en ocasión de la polémica con la ministra de Economía sobre la interpretación de datos de pobreza. La pobreza infantil en Uruguay trepó al 22,5 %. Además, señor presidente, en estos últimos días estamos asistiendo a una controversia sobre las ollas, donde se quita la asistencia a la Coordinadora Popular y Solidaria de ollas como si ahí no se alimentaran estos miles y miles de gurises que están engrosando el fuerte aumento de la pobreza que se produjo en este semestre por las medidas ineficientes que está teniendo este gobierno para paliar el hambre.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Se me termina el tiempo, así que desde esta banca y desde el Frente Amplio decimos que apoyamos y reconocemos a los vecinos y a las vecinas que, con frío, con calor o con un nudo en la garganta, cuando se terminó el guiso y sigue habiendo gente en la cola de la olla, bancan y ponen el hombro para paliar el hambre de los vecinos cuando el Estado no lo hace.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Mides; a la Coordinadora Popular y Solidaria Ollas por Vida Digna; a la Universidad de la República y, por su intermedio, al Observatorio de Alimentación y al Núcleo Interdisciplinario de Alimentación y Bienestar, y al Ministerio de Salud Pública.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Se entra al orden del día.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 15 de junio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dada la situación económica por la que el país está pasando, el empleo es una de las principales preocupaciones de la población, la mayoría de las personas viven de los ingresos que provienen del trabajo. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Cuáles son los empleos recuperados y sus horas trabajadas. 2) El empleo en proyección, desde el mes de marzo de 2020 a la fecha, por rubro y por empresa. 3) La cantidad de personas en seguro de paro. 4) La cantidad de personas en seguro de paro parcial. 5) La evolución del salario real, desde el mes de marzo de 2020 hasta la fecha. 6) En qué plazo cree ese Ministerio que se podrá dar cumplimiento al compromiso de recuperar el salario. 7) Si cuentan con futuras políticas a corto, medio y largo plazo para recuperar más puestos de trabajo. 8) De cuántos puntos es la pérdida salarial con respecto al año 2019. 9) De cuánto es la desocupación respecto a la actividad turística, en el departamento de Maldonado (dentro del sector gastronómico, hotelero, de transporte, etcétera). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

2) "Montevideo, 15 de junio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía. Informar: 1) Cuántas amarras se alquilaron en el puerto de Punta del Este desde el año 2020 a la fecha. 2) Discriminar por año. 3) Cuánto se recaudó por ese concepto. 4) Cuántas amarras hay habilitadas en el puerto. 5) Cuál es el porcentaje de ocupación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

3) "Montevideo, 17 de mayo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. Con fecha 17 de noviembre de 2008, se promulgó la Ley N° 18.412, marco normativo a través del cual se dispuso la creación del Seguro Obligatorio para Automotores, con el objetivo de cubrir los daños sufridos por terceras personas, en ocasión de su participación en accidentes de tránsito causados por vehículos automotores o sus acoplados. El artículo 26, encomienda a ese Ministerio y a las Intendencias Departamentales el contralor de las violaciones en las que incurran los infractores, en tanto que el artículo 25, dispone la aplicación de una multa equivalente al importe promedio del costo del seguro vigente en el mercado. Las citadas disposiciones, fueron reglamentadas posteriormente a través del Decreto N° 381/009, de 18 de agosto de 2009. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: A) El número de contravenciones realizadas por personal de esa Cartera en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 25 de la citada ley, por el período comprendido entre los meses de enero de 2015 a diciembre de 2021 inclusive, detalladas por mes y por departamento. B) La cantidad de vehículos secuestrados al amparo de lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 25 de la misma ley, con la reglamentación dada por el artículo 16 del Decreto N° 381/009, por

el mismo período y con el mismo detalle que en el literal A). C) El detalle actual de los locales o lugares de depósito de los vehículos secuestrados de conformidad por lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 25 de la norma referenciada y artículos 15 y 16 del decreto reglamentario, en los diferentes departamentos del país. D) El detalle de las empresas o las instituciones públicas o privadas que mantienen convenios vigentes con esa Secretaría de Estado para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto N° 381/009. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. UBALDO AITA, Representante por Canelones".

4) "Montevideo, 4 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), a efectos de consultar sobre un conjunto de indicadores que refieren a la participación de la CND en tanto titular del total del paquete accionario de 'Corporación Vial del Uruguay' (CVU) y a su rol como fiduciaria del 'Fideicomiso de Administración del Boleto' (Decreto N° 347/006, de 28 de setiembre de 2006, y modificativas). En ese sentido y en relación a la CVU, informar: A) Detalle de las licitaciones adjudicadas durante el año 2021, especificando: 1) Número de licitación. 2) Fecha de contrato e importe en dólares de los Estados Unidos de América. 3) Indicar si se iniciaron obras y si se abonaron certificados de avance de obra. 4) Empresas adjudicatarias. B) Detallar las licitaciones a la que corresponde cada certificado con su correspondiente mes, importes abonados en dólares de los Estados Unidos de América y empresas beneficiarias en cada caso. C) Detallar las ampliaciones celebradas en el año 2021, especificando: 1) Número de licitaciones. 2) Obras a realizarse con las ampliaciones. 3) Importe de las ampliaciones en dólares de los Estados Unidos de América. 4) Empresas sujeto de las ampliaciones. 5) Porcentaje que implica la ampliación con relación al contrato original. 6) Total de ampliaciones que tuvo cada contrato expresado en dólares de los Estados Unidos de América y en porcentaje sobre el contrato original. D) Conocer si el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se encuentra al día con el pago de subsidios, así como con el listado de pagos recibidos por la CVU, indicando a qué mes y año corresponde cada cuota abonada. E) En la misma línea, sería de interés conocer los montos adeudados por préstamos a organismos internacionales, indicando importes anuales a ser abonados y plazo restante de la deuda en años y organismo que otorgó cada crédito. F) Periodicidad con la que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas viene realizando las transferencias para afrontar los pagos comprometidos y si estas se encuentran en los plazos previstos. G) En referencia a los denominados proyectos 'CREMAF', informar: 1) Cómo se conformó el fideicomiso para su administración y el costo anual de dicho instrumento. 2) Monto de las obligaciones emitidas por la CVU y los vencimientos establecidos. En lo que respecta al 'Fideicomiso de Administración del Boleto', solicitamos se nos informe: H) Montos mensuales derivados de las transferencias realizadas por el fiduciante Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, al Fideicomiso de Administración del Boleto en el período marzo 2020 a junio 2022, inclusive. I) Importe total de las transferencias mensuales realizadas por la fiduciaria a las empresas beneficiarias del referido fideicomiso, en el período marzo 2020 a junio 2022, inclusive. J) Disponibilidad financiera del Fideicomiso de Administración del Boleto, al mes de mayo 2022 y estimación de su evolución a diciembre 2022. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. UBALDO AITA, Representante por Canelones".

14.- Aplazamiento

—En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el tercer período de la XLIX Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Iliana Sastre Arias.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini, señor Carlos Durán Claustre y señora Natalie Irigoyen.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalie Irigoyen.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini y señor Carlos Durán Claustre.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

Del señor representante Milton Corbo, por los días 4 y 5 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

De la señora representante Carmen Tort González, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Graciela Echenique.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Arretche, señor Ignacio Estrada, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 5 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Graciela Lamancha Cheroni.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 6 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Graciela Lamancha Cheroni.

Del señor representante Omar Estévez, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Emilio De León.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Agustina Escanellas, señor Alberto Carlos Subi Chagas y señor Manuel María Barreiro.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por los días 4 y 5 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por los días 4 y 5 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvarez.

Del señor representante Gonzalo Civila López, por los días 4 y 5 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Adriana González Hatchondo, señor Roberto Chiazzaro y señor Juan Pablo Pío Guarnieri.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Raquel Rodríguez Lérida, señora Norma Miriam Castro Moreira, señor Emilio Domingo Fuentes Espagnolo, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero y señora Estela Pereyra.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Alfredo de Mattos, por los días 11 y 12 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Pasquet.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ángel Fachinetti, señor Marcelo Caporale, señora María Fabiana Conti González, señor Rodrigo Fabricio Llugdar, señor Rafael Alonso, señora Maia Almeida, señora Ana María Baz Díaz y señor Fernando Cataldi.

De la señora representante Valentina Dos Santos, por el período comprendido entre los días 4 y 20 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Elita Volpi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Emiliano Soravilla Pinato y señor William Néstor Cresseri Galván.

De la señora representante Claudia Hugo, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilián Yanet García De Barros.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 5 de octubre de 2022, para asistir a la celebración del 111° Día Nacional de la República de China (Taiwán), a realizarse en la República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 4 de octubre de 2022, para asistir al ciclo de conferencias en conmemoración de los 150 años del nacimiento de Carlos Vaz Ferreira, a realizarse en la Academia Nacional de Letras, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de octubre de 2022, para concurrir al Encuentro Iberoamericano de Autoridades Legislativas y locales, en el marco del 52º Período Ordinario de la Asamblea General de la OEA, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Rapalin.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Betiana Britos.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Gustavo Olmos, por el período comprendido entre los días 9 y 21 de octubre de 2022, para participar en la Cumbre Mundial de Comités de Futuros a realizarse en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el período comprendido entre los días 11 y 19 de octubre de 2022, para participar en la Cumbre Mundial de Comités de Futuros a realizarse en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Capandeguy Sánchez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez y señor Gastón Cossia.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de octubre de 2022, para participar en la Cumbre Mundial de Comités de Futuros a realizarse en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el período comprendido entre los días 12 y 20 de octubre de 2022, para participar en la Cumbre Mundial de Comités de Futuros a realizarse en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, convocándose a la suplente siguiente, señora Nelda Susana Barreiro Rivas.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guillermo Silva, señor Gastón Roel Bottari, señora Juana Inés Lavega Bravo, señor Enrique Montagno y señor José Eduardo González Stalker.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Daniel Peña, por el período comprendido entre los días 4 y 20 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Del señor representante Eduardo Antonini, por los días 4 y 5 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor representante Martín Sodano, por los días 4 y 5 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Gómez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Aída Lessa.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 4 y 18 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por los días 4 y 5 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Montevideo, 4 de octubre de 2022

ORQUÍDEA MINETTI, FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Homenaje al cantautor Gastón Ciarlo, Dino, en el marco del aniversario de su nacimiento. (Exposición del señor representante Enzo Malán Castro por el término de 20 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en el segundo lugar del orden del día: "Homenaje al cantautor Gastón Ciarlo, Dino, en el marco del aniversario de su nacimiento. (Exposición del señor Representante Enzo Malán Castro por el término de 20 minutos)".

La Mesa señala la presencia en el palco derecho de familiares del homenajeado: las señoras Margarita Fernández, Victoria Ciarlo, Carmen Sande, Yamila Almirón, y los señores Bruno Ciarlo y Augusto Robert.

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: buenas tardes a todos y a todas.

La Cámara de Representantes, representante del pueblo uruguayo todo, hace hoy un alto para homenajear y para agradecer también. Hay cosas que quizás los humanos deberíamos aprender a hacerlas en vida, pero más allá de homenajear y de agradecer, está bueno y creo que es justo reconocer y recordar, o sea, pasar por la mente, pasar por el corazón a un referente de la cultura uruguaya: Gastón Ciarlo, Dino.

Saludamos a su familia que se ha hecho presente junto a amigos y también a referentes de la cultura nacional: muchas gracias por prestigiar con su presencia este homenaje de la Cámara de Representantes.

Gastón Ciarlo nació el 30 de setiembre 1945 en Montevideo, en el Barrio Sur: hace una semana hubiera cumplido 77 años.

Gastón, a los pocos años -era un niño-, empezó a estudiar guitarra, instrumento que marcó su vida; tenía como referente a Bob Dylan.

En 1966 debutó con su grupo, Los Gatos; además, con ese conjunto tuvo un programa de radio en la emisora Ariel, en la que se dedicó a promover nuevos talentos.

En 1967 viaja a Brasil, donde conoce la *Tropicália*. Allí nace su conocida idea de pasar los sonidos del mundo por el tamiz de lo local; cambia su universo compositivo, convirtiéndose en uno de los pioneros del *candombe-beat*, iniciado por El Kinto, y la fusión de la milonga con el rock.

El mismo año, señor presidente, forma el grupo Los Orthicones, y al siguiente, en 1968, publica *Sendero de Rosa*, y *Rubio es el color*, ambas canciones de su autoría. También publica el simple *Hay Veces*, uno de los pioneros del *candombe-beat*.

El primer álbum lo grabó, como decíamos, con Los Gatos, en 1969, y en noviembre de 1970 editó su disco *Underground*, siendo este el primero como solista. En la tapa del disco ya decía "Dino", como era conocido popularmente.

Al año siguiente, en Montevideo, fundó Montevideo Blues, con quien grabó en 1972 el disco homónimo de la banda, el que tenía como primer tema el himno *Milonga de pelo largo*, éxito que el pueblo uruguayo adoptó como propio y sobre el que Dino, con esa sinceridad firme que lo caracterizaba, supo argumentar. En alguna oportunidad dijo: "Porque fuese donde fuese tenía que cantarla, y yo siempre pensé que había llegado a hacer canciones mucho mejores que esa. Pero es una canción que la gente siempre reclamó como propia, y que habla de cosas que le pasan a todo el mundo. Hay gente que llora cuando la canto, y eso es algo que me impresiona mucho". Esto lo dijo en una entrevista que le hizo *Página 12*, en 2002.

A continuación, les invito a compartir un video de esta canción.

(Se proyecta video)

—En 1973 se incorpora a Los Moonlights, con quienes tuvo gran éxito nacional y regional. Con ellos edita un disco con el mismo nombre, que fue un gran éxito y que lo posicionó como centro de la admiración pública.

Dino abandona el éxito comercial, local y regional de la banda con amigos para formar Cero Tres, junto a Chichito Cabral y Yamandú Pérez, con los que registra en 1974 el álbum *Tengo mucho miedo*.

Luego de esa experiencia, vuelve nuevamente con Los Moonlight y graba su segundo disco con esta banda, llamado *Moonlight hoy*.

En 1977 graba su material solista *Vientos del sur*, al que le suceden *Hoy canto*, en 1979, y *Los Tanos*, en 1983.

En 1980 se presentó junto a Hugo Trova en un ciclo de recitales que llamaron *TrovaDineando*.

Precisamente, queremos compartir palabras de ese amigo, hermano de la vida, que nos deja un mensaje para este homenaje.

(Se proyecta video)

|—En 1984 formó el grupo Kien, con el cual editó su disco *Punto y Raya*.

A principio de los noventa se instala en Suiza durante cinco años y a su regreso, después de casi una década sin tocar la guitarra, se agrupa con La Dolores, banda cuyo nombre hace referencia a la ciudad de Dolores, de nuestro departamento de Soriano, en la que vivió hasta sus últimos días. En 1997, con esta banda editó su álbum *Cruzar el río*.

En el año 2000 es distinguido con el Premio Morosoli a la música popular; en 2001 es declarado Ciudadano Ilustre de Montevideo por la Junta Departamental y en 2002 es preseleccionado para los Grammy Latinos.

En el mismo año, con la cantautora Vera Sienra, realizó una serie de espectáculos, que luego decantó en la edición del álbum *Mi ciudad y su gente*, en el 2005.

En 2006 recibe el Premio Graffiti a la trayectoria y en el mismo año editó, junto a Carlos Alberto Rodríguez, *Milongas Cruzadas*.

En 2007 se edita *Volumen II* de la banda Los Kafkarudos, que formó junto a Tabaré Rivero, Alejandro Ferradás y Walter Bordoni.

En 2009 Dino lanza *Prehistoria de Dino*.

En 2010 graba *Vivo y suelto*, que fue su último trabajo de estudio.

Desde 2015 tocó acompañado de su hijo Bruno, y en 2016 se sumó su hijo menor, Santiago.

En 2019 surge la idea de grabar un disco de canciones que Dino tuviese ganas de reversionar y empezó a dar forma al último disco que editaría: *Dino y sus Ciarlobacterias*. Cumplió un sueño grabando con sus hijos músicos.

Sin duda, sus canciones conquistaron el afecto de su pueblo, pero también influyeron en la sensibilidad de destacados artistas como Alfredo Zitarrosa, Jaime Roos, Luis Eduardo Aute, Eduardo Mateo, Fernando Cabrera y Eduardo Darnauchans, entre muchos otros.

Por último, los invito a escuchar la palabra de Dino en algunas entrevistas.

(Se proyecta un video)

—Gastón Ciarlo, como veíamos en ese video, era una persona sencilla, que disfrutaba de las cosas simples. Le incomodaba la fama, el éxito comercial. Disfrutaba, con amigos, de lo común. Tocaba lo que quería; hacía música con lo que sentía. No estaba a merced del mercado y sus exigencias. No le gustaba que le dijeran qué tenía que hacer. Eso marcó toda su vida.

También marcó sus últimos años el 15 de abril de 2016, cuando Dolores sufrió un tornado. La casa de Dino, de Margarita, su pareja, y de su hijo Santiago fue una de las afectadas. Eso también motivó su

sensibilidad y lo llevó a escribir en su disco *Memorias Nuevas* la canción *15/04/2016*. Es un tremendo disco, en el que también lo acompaña su hijo en el bajo.

Para cerrar esta intervención, quisiera extraer dos frases que están en esa canción *15/04/2016*, que marcan su trayectoria y su sensibilidad de izquierda, con la vida, con los de abajo, con las causas sociales. Una de ellas, que repite el estribillo, dice: "Dolores, Dolores, cuanto sufrieron los pobres". Sin duda, marca una mirada, una sensibilidad por los más desvalidos y resalta la solidaridad de las juventudes; pero impresiona cómo termina esa canción, pues marca un proyecto y una mirada esperanzadora de la vida, dice: "Cuando un pueblo se organiza, deja paso a la esperanza".

¡Hasta siempre, compañero Dino!

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: no voy a usar demasiado tiempo porque la exposición del diputado Malán fue muy clara y contundente.

Quiero saludar a la familia y a los amigos.

También quiero decir que tuve la gran suerte de conocerlo, justamente, en el tornado. Era una exquisita persona en cuanto a tender la mano a los demás, y por supuesto era un gran cantautor.

Si me permite el diputado Malán, quiero aunarme al homenaje, para recordarlo y tenerlo siempre. Son sabias las palabras que usó en ese estribillo al que aludió.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: saludo a la familia y a los amigos.

Gastón Ciarlo, alias Dino, era dolorense, y como soriano no puedo dejar pasar esta oportunidad para saludar su trayectoria, no solo porque era un gran cantante y compositor, sino porque una de sus principales obras fue *Milonga de pelo largo*, incluida en un *long play* de los setenta que marcó la capacidad que tenía de fusionar la música *beat*, el *candombe*, el *rock* y la *milonga* con su principal instrumento que, sin duda, era la guitarra.

Simplemente, quiero decir que creo que su gran obra era él como persona. Fue un gran compositor que formó y trazó un camino, y creo que la obra es, justamente, lo que él representa y representó para el pueblo uruguayo, especialmente, para el departamento de Soriano y para los dolorense.

Quiero recordarlo, como bien hizo el diputado Malán, y decir: ¡que viva por siempre Dino!

Gracias, Gastón Ciarlo.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Ruiz.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Señor presidente: primero que nada, quiero saludar a la familia y a los amigos de Gastón "Dino" Ciarlo.

Felicito al diputado Malán por esta iniciativa, por proponer este homenaje.

Ante un nuevo aniversario de su nacimiento, el 30 de setiembre, nuestra bancada quiere rendir homenaje a un ser humano que cultivó una connotada carrera artística y musical en nuestro país.

Gastón Ciarlo fue un cantautor, poeta y guitarrista uruguayo que enmarcó su obra dentro de la música popular desde los años sesenta. Tuvo una trayectoria de más de cuarenta años, integrando grupos de *rock and roll*, *candombe* y *folklore*. Es, seguramente, junto a otros artistas como Ruben Rada, Eduardo Mateo y Jaime Roos, uno de los exponentes más importantes del sentir urbano nacional, describiendo cosas que nos pasan y nos atraviesan, que nos ocupan y nos preocupan a todos y a todas.

Su obra fue artísticamente maravillosa; su legado, aún más.

Tuvo dos virtudes que en pocos artistas tuvimos la suerte de ver: por un lado, la de mezclar ritmos como el *rock and roll*, el *candombe* y el *folklore*, haciendo que todas las generaciones nos identifiquemos con su obra, trascendiendo clases sociales y gustos musicales y, por otro, la de que todos y todas cantemos sus canciones sin saber, a veces, que son de su autoría, como *Milonga de pelo largo*, su obra más clásica. Seguramente, su intención fue esa: no destacarse él, sino sus canciones, por aquello de que cuando las canciones las canta el pueblo, muchas veces, se olvida el autor.

Discos como *Montevideo Blues* son de una calidad musical e interpretativa notables y marcaron a más de una generación, como la nuestra, que comenzamos a escuchar, además de su gran obra ya nombrada, *Milonga de pelo largo*, temas como *Hay veces*, *Tablas*, *Arma de doble filo* o *Vientos del sur*.

Supo tener una capacidad increíble para leer el sentir de la gente y sensibilizarse con eso; se adaptó, fue receptivo a interpretarla. Fue versátil al fusionar distintos géneros y ritmos, siendo una referencia ineludible en el *candombe beat* y la *milonga* con el *rock and roll*.

Grabó, compuso y actuó junto a artistas de diferentes géneros, como Tabaré Rivero. Interpretaron su obra bandas de *rock* nacional como La Trampa y Níquel, y cantores populares como Alfredo Zitarrosa, Mauricio Ubal, Larbarnois & Carrero, Los Zucará y Pablo Estramín, entre otros.

Luego de volver de Suiza, en 1995, se radicó en Dolores, Soriano, y nunca dejó de grabar, porque eso le alimentaba el alma.

En noviembre del año pasado y a sus jóvenes setenta y seis años nos dejó físicamente. Su partida fue casi como una *milonga* triste. Se fue como vivió: callado, sin avisar ni pedirle nada a nadie, de perfil bajo y humilde, siendo mucho más el Dino que Gastón Ciarlo.

Será tarea nuestra, de la sociedad toda, comenzar a acordarnos más seguido de quienes realizaron un aporte invaluable a nuestra cultura y a nuestra sociedad y escribieron parte de la banda sonora de nuestras vidas.

Muchas gracias.

(Aplausos en sala y barra)

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de las palabras que se dijeron hoy en este homenaje, en este momento de recordación, sea enviada a la Federación Uruguaya de Músicos; a la Federación Internacional de Músicos; a Cooparte (Cooperativa de las Artes del Uruguay); a la Asociación Uruguaya de Músicos; al Museo Lacán Guazú, de Dolores; a la Sociedad Uruguaya de Artistas Intérpretes (Sudei); a la Asociación de Músicos de Dolores; al Municipio de Dolores; a la Junta Departamental de Soriano y, por supuesto, a la familia de Gastón Ciarlo "Dino".

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha concluido el homenaje a Gastón Ciarlo.

Se agradece la presencia de familiares en el palco derecho y la presencia del público en la barra.

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

17.- Integración de la Cámara

Dese cuenta de una nota presentada por el señor diputado Constante Menciondo.

(Se lee:)

"Miércoles 28 de setiembre de 2022

Sr. Presidente de la

Cámara de Representantes

Diputado Ope Pasquet

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito sea admitida mi renuncia al cargo de representante nacional por el departamento de Río Negro a partir del 4 de octubre de 2022, por motivos personales.

Quiero expresar que ha sido un honor y me siento honrado de haber compartido este Cuerpo desde el 15 de febrero de 2015.

Dejo constancia, además, del reconocimiento y agradecimiento que extiendo a todos los demás miembros de esta Cámara, y en especial a trabajadores y trabajadoras todos, que desde distintas funciones, cotidianamente constituyen un eslabón fundamental en la Casa de la Democracia.

Sin otro particular, saluda con particular estima,

Constante Menciondo Representante Nacional".

—En discusión.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: en nombre de la bancada del Frente Amplio -voy a ser muy sucinto porque todos sabemos que Tany no es muy amigo de las despedidas-, queremos decir que nuestro querido compañero ejerció la representación política con seriedad, con sentido del deber y con profundo compromiso social. En el transcurso de sus dos legislaturas encarnó los valores y principios de la izquierda y del progresismo. Representó a su departamento con pasión y con mucha dedicación.

Hoy deja en su banca a una entrañable compañera de ruta, que tiene la inmensa tarea de continuar el camino que empezó Tany.

A nuestro compañero le deseamos el mayor de los éxitos en el camino que emprenda y a la compañera Sylvia -que asume en algunos minutos, nada más- le auguramos éxito y le brindamos el respaldo de esta bancada.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señor presidente: también me corresponde hacer un reconocimiento al señor diputado Tany Menciondo, compañero del departamento de Río Negro, una persona con un

reconocido don de gente, con quien se puede discrepar y dialogar con sumo respeto tanto en lo político como en lo personal.

Es una persona que podemos definir como servidor público porque toda su vida estuvo al servicio de la gente, desde su cargo en el BPS, integrando sindicatos y aquí, en la diputación, por dos legislaturas; es una persona entrañable que se va por la puerta grande. Y se va reconociendo que es necesario un recambio; planteó en sus filas un recambio de edad y un recambio de género, dejando una responsabilidad importante a su suplente.

Merece el mayor de los respetos porque siempre trató con respeto a todos los integrantes del hemiciclo, a los de su partido y a los de la oposición.

Tany no se va. En realidad, sabemos que va a seguir pensando, que va a seguir escribiendo y que va a seguir trabajando por el bien de los rionegrenses. Aplaudo eso y le deseo el mayor de los éxitos. Lo saludo con un entrañable cariño.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: no quería dejar pasar esta circunstancia. Verdaderamente, me acabo de enterar hace muy pocos minutos de la renuncia del señor diputado Constante Mendiondo.

Tany, para nosotros, ha sido un gran compañero, y quiero decirlo con todas las letras. ¡Un gran compañero! Su calidad humana, realmente, ha resaltado en este recinto en muchísimas oportunidades. En cada una de las discusiones de los distintos proyectos de ley siempre estaba esa cuota de racionalidad y ese don conciliador del diputado Tany Mendiondo.

Nosotros lo vamos a extrañar muchísimo. Nos profesamos un enorme cariño. Siempre hablamos de distintas circunstancias -inclusive, familiares-, pero, sobre todo, de lo que tiene que ver con la seguridad social, porque Mendiondo es uno de los diputados que verdaderamente sabe más de ese tema.

No vamos a tener la oportunidad de seguir debatiendo e intercambiando con él, pero estamos seguros de que él va a seguir muy cerca de este Parlamento para apoyar los trabajos legislativos, porque vaya que apoyó y aportó para que las leyes salieran cada vez mejor!

Quiero mandar un fuerte abrazo al diputado Tany Mendiondo y decirle que siempre estaremos muy cerca porque lo consideramos una persona de bien, que siempre estuvo a favor de las grandes causas nacionales.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: solo me quiero aunar a la despedida del compañero desde este recinto. También lo conozco desde hace años, como a parte de su familia. Destaco el respeto con el que siempre se manejó.

Los mejores augurios para él, y que siga trabajando desde otro lado, aportando, como siempre lo ha hecho, con el gran respeto que siempre ha tenido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la aceptación de la renuncia del señor diputado Constante Mendiondo.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: nos sumamos a las expresiones de afecto, de cariño, que se han vertido en sala en virtud de esta renuncia del señor diputado Mendiondo.

Creo que todos coincidimos en que, en primer lugar, Tany fue un gran legislador que representó cabalmente a su departamento, Río Negro. Asimismo, fue un gran compañero. Es importante destacar, en esta circunstancia, la dimensión humana. Fue siempre un legislador cordial en el trato, afectuoso en el vínculo, tendiendo puentes, buscando acercamientos, limando asperezas. En ese sentido, lo vamos a extrañar como gran articulador, quizás, en momentos de crispación, en momentos de tensión, en los que fue una voz sensata; una voz sensata que, sin duda, echaremos de menos.

Sabemos -como bien se ha dicho- que va a seguir de cerca el trabajo de la Cámara y, por supuesto, que estará al golpe del teléfono para brindar una opinión, para un consejo.

Lo conocimos en esta legislatura, y realmente es de esas personas que se hacen querer. Por lo tanto, a su sucesora -de quien tenemos la mejor opinión-, el señor diputado Mendiondo le deja la vara altísima.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: queremos sumarnos al saludo al señor diputado Mendiondo.

Si bien lo conocimos en esta legislatura, nos tocó compartir varios años el trabajo en la Comisión de Presupuestos, donde el esfuerzo que realizó fue, realmente, muy importante. En momentos en los que sabemos que la Cámara va más a los extremos, él ha sabido poner el equilibrio, ha tenido una voz de mando y de consejo también hacia los que no estamos dentro del partido que él milita, que defiende y que va a defender hasta el último de sus días. Quiero resaltar esa tarea, porque cuando en los próximos días vuelva la rendición de cuentas a la Cámara de Representantes, sin duda, lo vamos a extrañar. Claramente, tenía una experiencia importante y siempre buscaba los consensos, lo que nos daba una tranquilidad que vamos a extrañar, si bien hay grandes compañeros que van a estar haciendo la tarea que él realizaba.

Quiero mandarle un fuerte abrazo y decirle que por acá siempre vamos a estar a la orden. Sabemos que cuando estemos por los pagos de Río Negro vamos a ser bien atendidos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: simplemente, quería sumarme a la despedida de un compañero de la Cámara. Es un compañero especial porque con el señor diputado somos amigos de la infancia; la primera infancia la vivimos en Paysandú. Somos amigos de familia; soy muy amigo de sus hermanos y él también de los míos y las mías. Lo dejé de ver muchos años y luego lo reencontré acá, como legislador. Yo diría que tiene el mismo perfil que cuando era un escolar; siempre fue una persona que uno puede catalogar como buena, además de todas las otras cualidades legislativas que, claramente, lo adornaron acá.

También quiero decir que para mí fue un orgullo haber trabajado con él en esta Cámara; trabajamos juntos en proyectos y nos reunimos, más de una vez, para resolver algunos temas de naturaleza política, como pedidos de informes, o para pedir opinión con respecto a esto o a aquello. Eso habla bien de él, no de uno, porque todos atendemos a cualquier compañero diputado que nos golpee el despacho. Tenía esa cualidad, que no sé cuántos la tenemos, de ir él, como diputado autónomo, en nombre de nadie, a plantear todas las dudas que tenía, a compartirlas e intercambiarlas. Eso es muy raro de ver en una legislatura; marca un perfil absolutamente distinto.

Como dijeron acá los que me precedieron en el uso de la palabra, claramente, se van a extrañar su presencia, sus aportes y su perfil siempre conciliador en cualquier discusión.

Le envió un saludo grande. Ya lo saludé por otra vía, pero lo hago nuevamente para que quede la constancia de que nosotros, desde nuestra bancada, también adherimos a esta despedida que, en parte, es casi un homenaje.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: quiero sumarme a las palabras que se han vertido en esta despedida que hacemos a Constante Mendiondo, el Tany, una persona querible, que todos aquí han respetado, además de valorar sus consejos. A muchos de nosotros, que nos incorporamos más tardíamente, nos alegraba y nos corregía con sus consejos, que eran siempre bienvenidos.

Sobre todo, quiero destacar su don de gente y el hecho de que diputados de bancadas que no son las propias, que no son las suyas, reconocieran en Constante una voz a la cual escuchar, con la cual poder acordar y tratar de sacar los temas que tenemos en nuestra Cámara.

Aprendimos mucho con él también sobre temas referentes al Banco de Previsión Social, de donde era originario. En cuestiones previsionales, jubilatorias, siempre nos enseñó mucho. Lo vamos a extrañar.

También -porque así lo hablamos con él cuando se despidió personalmente- quiero dar la bienvenida a una persona que, seguramente, va a seguir su línea de trabajo y va a hacer que su ausencia no sea tan dolorosa.

Un saludo para él, para su familia y para sus compañeros de bancada.

Gracias.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: la verdad es que me tomó de sorpresa esta renuncia.

Tany es un querido compañero; lo conozco hace muchísimos años, desde la época del Nuevo Espacio; fuimos compañeros de bancada durante mucho tiempo. Es un hombre al que quiero mucho; siempre hemos dialogado con mucho afecto, mutuamente.

Se nos adelantó un poco en el retiro; somos parte de una generación que nos estamos yendo de acá.

Realmente, es un hombre del que podría decir que cumplió con todas las reglas y con todos los códigos de este oficio. Fue un gran representante de su departamento y un gran compañero de trabajo en el acuerdo y en el disenso; en el mismo partido y en partidos adversarios siempre pudimos dialogar, siempre encontramos una zona de sentido común, en una búsqueda conjunta que hicimos, muchas veces, de encuentros, de diálogos, para tratar de llevar las cosas con la mejor calidad posible, incluyendo calidad en el debate cuando teníamos que estar enfrentados.

Simplemente, quiero agradecerle a Tany por todo eso y mandarle un abrazo grande a la distancia a este amigo. Algún día nos vamos a encontrar ya como dos diputados retirados y vamos a hablar un poco de todo lo que dejamos acá.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- A manera de fundamento de voto, quien habla desea dejar constancia de que comparte cuanto se ha dicho acerca del señor diputado Mendiondo, a quien hemos podido aquilatar en su hombría de bien, en la rectitud de sus procedimientos, en esa amabilidad y en esa cordialidad que supo mantener siempre, aun en los momentos de tensión y de crispación que, a veces, se producen en la actividad parlamentaria. Allí es, precisamente, donde resplandecen esas cualidades que adornaron la actuación parlamentaria de Constante Mendiondo.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la nota de renuncia a la banca presentada por el señor representante por el departamento de Río Negro, Constante Mendiando, el día 4 de octubre de 2022, se convoca en carácter de titular, a partir de la citada fecha, a la suplente siguiente, señora Sylvia Iburguren Gauthier".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la señora representante Sylvia Iburguren Gauthier, quien puede incorporarse a la Cámara desde ya.

(Ingresa a sala la señora representante Sylvia Iburguren Gauthier.- Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Muchas gracias por los aplausos; muchas gracias, señor presidente; muchas gracias por estos minutos; voy a ser muy breve.

No quería dejar de destacar el significado que tiene este acto de renuncia de nuestro querido compañero Tany Mendiando; un acto que tiene como finalidad dar lugar, ceder el espacio a otra generación, como el propio Tany ha dicho muchas veces, dejar algo para adelante; ese era su objetivo.

Este es un acto personal de un hombre que siempre ha priorizado lo colectivo por encima de lo individual, proyectando, de esta manera, la renovación como estrategia de nuestro espacio político departamental, el Frente Río Negro.

Tany es una gran persona. Su vida entera ha estado al servicio de los demás. Es un hombre tejedor de consensos, pero que también tiene determinación firme cuando no está de acuerdo. Siempre me ha sorprendido de Tany esa capacidad de analizar el presente, enraizado con el pasado y proyectando al futuro. Todo en él es llevado siempre al plano político; es un hombre que respira política y, obviamente, lo seguirá haciendo desde el lugar donde se desarrolle.

Quiero agradecer a Tany por todos estos años al servicio de los rionegrenses. En lo personal, solo quiero decir que trabajaremos intensamente para estar a la altura.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

18.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Mariano Tucci Montes de Oca, Felipe Schipani, Luis Alberto Posse Ramos, Eduardo Lust, Iván Posada Pagliotti, Sebastián Cal y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 5 de octubre de 2022".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

19.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Felipe Schipani, Iván Posada Pagliotti, Eduardo Lust Hitta, Luis Alberto Posse Ramos, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Cal y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 5 de octubre de 2022, a la hora 14 para considerar el siguiente orden del día: 'Eutanasia. (Regulación)'. (Carp. Nº 2762/022) (Rep. Nº 691/022)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

20.- Modificación de la fecha de la exposición del señor representante Alfonso Lereté

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la exposición verbal del señor representante Alfonso Lereté, prevista para el día 5 de octubre para referirse a la Liga de Fomento de Atlántida, al cumplirse 75 años de su creación, se realice en la sesión ordinaria del día martes 11 de octubre de 2022".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

21.- Integración de Comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El representante nacional Martín Sodano sustituye al representante nacional Álvaro Perrone Cabrera, en calidad de miembro, en la Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia".

22.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Felipe Schipani, Luis Alberto Posse Ramos, Eduardo Lust Hitta, Iván Posada Pagliotti, Sebastián Cal, Álvaro Viviano y Mariano Tucci Montes de Oca.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha y al *packing*. (Se establece régimen especial de subsidio)'. (Carp. Nº 2937/022)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

23.- Trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha y al *packing*. (Se establece régimen especial de subsidio)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha y al *packing*. (Se establece régimen especial de subsidio)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 2937/2022

"Artículo 1º) Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1º de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al *packing*, en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

Artículo 2º) El régimen especial que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce de subsidio por desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos.

Montevideo, 19 de setiembre de 2022

LUIS LACALLE POU

Presidente de la República

AZUCENA ARBELECHE

Ministra de Economía y Finanzas

PABLO MIERES

Ministro de Trabajo y Seguridad Social".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1º de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing, en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

Artículo 2º.- El régimen especial que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce de subsidio por desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos".

24.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 5 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos García Colman.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gerardo Enrique Riva Pastorino.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Capandeguy Sánchez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gastón Cossia.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 5 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por los días 4 y 5 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 5 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 5 de octubre de 2022, para asistir a la ceremonia de designación de la policlínica de la localidad de Ismael Cortinas, en honor al Dr. Hugo Camacho, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Martín Melazzi, por el período comprendido entre los días 9 y 20 de octubre de 2022, para participar en la Cumbre Mundial de Comités de Futuros a realizarse en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Charbonnier.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Montevideo, 4 de octubre de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

25.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Gustavo Olmos, Felipe Schipani, Sebastián Cal, Álvaro Viviano y Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Rechazo a los enfrentamientos militares en la frontera entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán. (Declaración)'. (Carp. Nº 2949/022)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

26.- Rechazo a los enfrentamientos militares en la frontera entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán. (Declaración)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Rechazo a los enfrentamientos militares en la frontera entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán. (Declaración)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,

E X P R E S A:

1) Su gran preocupación por el incremento de las tensiones y por el consecuente recrudecimiento de los enfrentamientos militares en la frontera entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán, así como los bombardeos en zonas pobladas del territorio armenio, en clara violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

2) En tal sentido, los miembros de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como el respeto de los principios y objetivos establecidos en su Carta.

3) El rechazo a la amenaza o uso de la fuerza y la solución pacífica de las controversias constituyen principios rectores de la política exterior del Uruguay y conforme a ellos, nuestro país alienta a las partes a encaminar sus diferendos a través de las negociaciones diplomáticas y la búsqueda de acuerdos políticos, como única forma de dirimir el conflicto de intereses existente, respaldando todos los esfuerzos que se llevan a cabo en tal sentido.

4) El diálogo y la negociación son los únicos caminos para alcanzar una solución a esta situación, por tanto, hace un llamado a ambas partes a desescalar esas tensiones que afectan la estabilidad del Cáucaso Sur en su conjunto.

5) Asimismo, en línea con lo expresado por nuestra Cancillería, convoca a restablecer el cese al fuego acordado por la Declaración Trilateral del 9 de noviembre de 2020 y a retomar la negociación de los diferendos pendientes, tanto bilateralmente como con la mediación de la OSCE y otros canales convenidos para de esa forma alcanzar una paz duradera entre ambos países, de conformidad con el Derecho Internacional.

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PEDRO JISDONIAN, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DIEGO REYES, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas jornadas, el conflicto existente en el Cáucaso Sur, más precisamente en la frontera entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán, ha sufrido un incremento de las tensiones y un recrudecimiento de los enfrentamientos militares, provocando decenas de fallecimientos de ciudadanos civiles y militares de ambos países.

Uruguay, fiel a los principios rectores de su política exterior, y conforme a ellos, rechaza la amenaza o uso de la fuerza y alienta a las partes a encaminar sus diferendos a través de la solución pacífica de las controversias, las negociaciones diplomáticas y la búsqueda de acuerdos.

En tal sentido, la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, convoca a restablecer el cese al fuego acordado por Declaración Trilateral del 9 de noviembre de 2020 y a retomar la negociación de los diferendos pendientes, a efectos de alcanzar una paz duradera entre ambos países, de conformidad con el Derecho Internacional.

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PEDRO JISDONIAN, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, IVÁN

POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DIEGO REYES, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo".

|—En discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: lamentablemente, el tema que otra vez nos convoca para hablar de Armenia es la guerra y la violación de los derechos humanos.

No han pasado en vano estos meses, estos años, en los que nuevamente Azerbaiyán, incumpliendo con acuerdos de alto al fuego y con lo que determina el derecho internacional, ha ocupado territorios soberanos y reconocidos internacionalmente de Armenia, y ha incumplido sistemáticamente el precario alto al fuego declarado desde hace poco más de quince días.

Hemos sido testigos -la información, por supuesto, me llega como legislador y como miembro de la colectividad armenia- de crímenes de guerra a los que, por suerte, en el Uruguay no estamos acostumbrados. Quizás parecen cosas que están pasando en una tierra muy lejana, pero a mí, como representante de la colectividad armenia y como representante nacional de Uruguay, y a todos los uruguayos, por el sentimiento de amistad que es histórico con Armenia, nos tienen que llamar a una profunda reflexión y, sobre todo, a elevar la voz ante estos atropellos. A alzar la voz porque, claramente, Armenia es un país que no tiene los medios con que cuentan otros países para hacer oír sus reclamos. A alzar la voz porque vecinos y aliados hoy se encuentran en otros temas lamentables, como la invasión de Rusia a Ucrania. Armenia ha quedado muy sola, y esto ha sido aprovechado por Azerbaiyán en combinación con Turquía para ocupar su territorio soberano.

Nosotros lo hablamos oportunamente y lo repetimos ahora: se están produciendo bombardeos a la población civil. Esto no es un conflicto de índole militar que involucra solamente a militares. Hoy está muriendo gente que no es militar, que es civil, y que por las constantes acciones que viene llevando adelante Azerbaiyán sufre las consecuencias que tiene esta y cualquier guerra. Por eso, en primer lugar, quiero saludar la resolución de esta Cámara, que actuó con celeridad.

Esta resolución es del 15 de setiembre, y como no hubo sesión posteriormente, no se pudo votar antes. Sin embargo, por parte de todos los partidos políticos representados en este recinto hubo unanimidad para apoyar a Armenia en esta situación de víctima de los ataques de Azerbaiyán y sus aliados, como sin lugar a dudas lo es Turquía.

Por lo expuesto, quiero saludar a esta Cámara -sabemos que el Senado va a tratar una resolución en términos muy similares- y también a la Cancillería por la resolución que emitió, en la que condena los bombardeos en zonas pobladas del territorio armenio que violan los derechos humanos y lo que determina la Carta de las Naciones Unidas.

Desde este lugar, queremos alzar la voz por los que tienen una voz muy baja que muchos no quieren escuchar.

Hoy, el conflicto de Ucrania y Rusia se lleva toda la atención, y eso está siendo aprovechado por Azerbaiyán, que también por ese conflicto se está viendo beneficiado en la venta de varios insumos energéticos que son de vital importancia para el mundo y, principalmente, para Europa. Eso lleva, reitero, a una soledad del pueblo armenio, que está siendo víctima nuevamente de un ataque injustificado con una violación sistemática de los derechos humanos. Por suerte, hay un gran apoyo de todo el sistema político uruguayo y del pueblo uruguayo para esta causa.

Históricamente, el Uruguay ha sido el primer país que reconoció el genocidio armenio. Ahora, nuevamente, está a la vanguardia de la defensa de los derechos humanos y de la integridad territorial de Armenia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: nosotros queremos hacernos eco de un comunicado del 14 de setiembre de 2022, del Consejo Causa Armenia del Uruguay, que abunda en los detalles que dio el diputado preopinante y aborda algunas cosas distintas que tienen que ver con los hechos mencionados. Comienza diciendo:

"El pasado 12 de setiembre, luego de semanas de provocaciones y preparativos, Azerbaiyán inició ataques a gran escala contra ciudades dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de la República de Armenia. Los bombardeos se encuentran dirigidos contra ciudades y poblados fronterizos, viviendas, instalaciones y vehículos civiles, y posiciones militares. La aventura expansionista del gobierno dictatorial de Iam Aliyev, invadiendo y ocupando territorio soberano de Armenia, se ha cobrado en los primeros dos días más de un centenar de víctimas entre los soldados armenios, y hubo al menos seis civiles heridos".

Como decía el señor diputado preopinante, no hubo sesión y la resolución no se pudo votar en esa fecha.

Continúa diciendo este comunicado:

"Los nuevos ataques, que a estas horas continúan a lo largo de toda la frontera Este de la República de Armenia, se producen apenas días después de que los mandatarios de ambos países informaran que se encontraban negociando un acuerdo de paz, bajo mediación internacional." O sea que también estaban colaborando con estos acuerdos. "Se cometen, además, en violación de los acuerdos internacionales firmados por las partes. El objetivo manifiesto de los ataques es obligar a Armenia a realizar aún más concesiones de las que ya se hicieron tras la agresión militar emprendida por Azerbaiyán, con el apoyo de Turquía, en setiembre-noviembre de 2020.

Desde el Consejo Causa Armenia del Uruguay, entendemos que la actual ofensiva contra el territorio soberano de Armenia se alimenta de la impunidad que la comunidad internacional concedió a Azerbaiyán y a Turquía tras los crímenes de guerra cometidos durante aquella agresión militar. La ausencia de una condena firme a la reivindicación explícita que realizaron los presidentes de Turquía y Azerbaiyán del genocidio cometido hace un siglo contra el pueblo armenio, hace que la amenaza de un nuevo genocidio y nuevos procesos de limpieza étnica continúen vigentes.

Uruguay cuenta con un destacado historial de respeto y defensa del Derecho Internacional y ha sido pionero en la reivindicación humanitaria de justicia frente a las atrocidades cometidas contra el pueblo armenio. En circunstancias críticas para la República de Armenia y el pueblo armenio, solicitamos al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Parlamento de Uruguay que condenen inequívocamente esta agresión militar ilegal de Azerbaiyán. La gravedad de los hechos y las abundantes pruebas respecto a la responsabilidad de la agresión exigen un pronunciamiento acorde a la larga tradición de Uruguay de condena a las violaciones del Derecho Internacional y a la altura de la amistad entre ambas repúblicas y sus pueblos".

Como dijimos al principio, nos hacemos eco del comunicado de Causa Armenia del Uruguay, emitido el 14 de setiembre de 2022.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: hace muy pocos días, el 19 de setiembre pasado, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado emitió un comunicado condenando el nuevo ataque de Azerbaiyán contra la república Armenia, hecho que nuevamente hace alzar nuestra voz y la de la comunidad internacional.

Como se decía, hace muy poco tiempo, en julio de 2020, hubo un ataque de Azerbaiyán a posiciones civiles y militares en la provincia de Tavush, en la República de Armenia, y esos ataques culminaron con una negociación que terminó denigrando lo que fue la solución para ese conflicto en ese momento.

Con muchísimo pesar observamos que nuevamente se ataca a la República de Armenia, y se lo hace en una circunstancia especial, teniendo en cuenta el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

En ese sentido, nuestro Partido Colorado emitió un comunicado al que brevemente daré lectura, que creo que demuestra de manera fehaciente cuál es el sentir de nuestra colectividad política y, estoy convencido, de todos los uruguayos. Dice así:

"Ante la nueva escalada bélica entre las repúblicas de Armenia y Azerbaiyán, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado declara: Que expresa su solidaridad con la colectividad armenia del Uruguay, consternada por la pérdida de vidas humanas resultante de los actos de agresión de Azerbaiyán.

Rechaza la amenaza o uso de la fuerza como mecanismo de solución de controversias y apela a la negociación por canales diplomáticos y a la aplicación del derecho internacional para arribar a acuerdos que aseguren una paz duradera bajo el respeto de la integridad de Armenia.

Asimismo exhorta a un cese al fuego total -que ya fuera acordado por Declaración Trilateral del 9 de noviembre de 2020-, y a retomar la negociación de los diferendos pendientes a través de un diálogo tanto bilateral como con la mediación de la OSCE, y con el impulso y garantía de la comunidad internacional".

Este es nuestro sentir.

Entendemos que este proyecto de resolución que vamos a votar de alguna manera contempla el acuerdo político entre todas las fuerzas que integran el Parlamento nacional, pero es bueno decir también que nuestro Partido rechazó y condenó este ataque de Azerbaiyán contra la República de Armenia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: como es notorio, con el proyecto a la vista surge que Cabildo Abierto no firmó, y para que quede constancia digo que no lo firmamos porque no nos invitaron a firmarlo. Yo soy coordinador de la bancada y me entero de este proyecto ahora. Entonces, por cualquier mala interpretación que pudiera haber, quiero dejar sentado que nunca se nos invitó a acompañar este proyecto que está firmado, como bien dijo el señor diputado Conrado Rodríguez, por todos los partidos que integran este Parlamento.

Sin perjuicio de eso, que es un aspecto formal que además descarto que sea producto de una mala intención -creo, sinceramente, que fue un olvido o un problema de coordinación, tal vez hasta por responsabilidad nuestra-, nos solidarizamos especialmente con este caso.

Hace un año vino el embajador itinerante de Azerbaiyán. En una reunión en la que se tomó versión taquigráfica -por eso puedo contarle- yo le pregunté por la guerra. Inclusive, cité a un filósofo argentino fallecido recientemente, que decía: "Nosotros hacemos estupideces, pero los muertos los ponen los europeos", porque es un continente que está en guerra desde que existe. Cuando le hice esa pregunta -claramente, nosotros somos los estúpidos y los muertos los ponen ellos; no lo traté de estúpido a él-, le dije que si no me la quería contestar lo exoneraba de la respuesta, y me dijo algo muy interesante: "Un embajador no hay ninguna pregunta que no pueda contestar". Esa fue la primera respuesta, y para mí fue una enseñanza.

La segunda respuesta fue: "Estamos en guerra porque somos así". Si bien todas las guerras son condenables y a veces uno se pregunta si en el siglo XXI puede haber un genocidio -claramente los hay porque ya tenemos genocidas en el siglo XXI; basta con ver las guerras actuales y bombardeos a poblaciones civiles-, este conflicto tiene una especial sensibilidad; primero por los años que lleva y, segundo, por lo inexplicable, porque una de las partes -por lo menos el embajador que vino a esta Casa-, personalmente y frente a frente, nos dijo: "Nosotros somos así". Pienso que tal vez sea un estado que pertenece a la nación; lo digo sin juzgar y sin conocer el conflicto.

Por eso condenamos todo acto bélico; cualquiera sea la guerra. Ninguna guerra es justificable y menos en estos tiempos.

Quiero dejar constancia de que vamos a votar, como corresponde, pero con la salvedad de que no firmamos por la circunstancia que expresé al comienzo de mi alocución.

Gracias, presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: quiero aprovechar los comentarios del señor diputado Lust para comenzar mi intervención.

Este proyecto de resolución tiene su génesis en un planteo de la senadora Kechichian y del diputado Jisdonian, que hace un par de semanas, de forma urgente y con la colaboración de la Secretaría de las respectivas Comisiones de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, convocaron al Grupo de Amistad Uruguay-Armenia.

En esa instancia, la senadora y el diputado plantearon la posibilidad de emitir un proyecto de resolución. Como el reglamento de los grupos de amistad no les permite hacerlo, se acordó iniciarlo aquí. Estaban presentes senadores y diputados de todos los partidos, salvo los diputados Peña y Vega; me refiero al Partido de la Gente y al PERI. Por lo tanto, los restantes cinco partidos tomaron esa resolución. Puntualmente, por Cabildo Abierto estaba el senador Lozano, quien acompañó la idea. Luego, cuando nos permitimos redactar un texto borrador, se lo remitimos. Las Secretarías de ambas Comisiones tenían instrucción de hacer llegar el proyecto a los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales para que la pudieran suscribir en el Senado y en la Cámara de Diputados al menos un miembro por partido.

Somos conocedores de la eficiencia y responsabilidad con que la Secretaría de la Comisión se ha manejado, y si alguna de las firmas de algún partido no consta en el documento es porque no fue posible contactarlos o porque no se recibió respuesta; no por mala voluntad o por otra intención que no sea la que acabo de decir.

En cuanto al fondo del asunto, nosotros somos firmes defensores del diálogo y la negociación. Nos oponemos a la amenaza y al uso de la fuerza en este conflicto que hoy estamos tratando, sobre el que estamos emitiendo una resolución, así como en otros a los que hemos hecho referencia este año y que se están dando, lamentablemente, en esta región del mundo.

Es por esta razón que Uruguay y este Parlamento -la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados- nos estamos pronunciando en el mismo sentido en que lo ha hecho la Cancillería. Inclusive, nos permitimos incorporar al texto madre, al que ofició de base, que era el comunicado de la Cancillería, algunos párrafos o numerales que entendíamos que eran pertinentes en cuanto a convocar al cese al fuego acordado oportunamente en la Declaración Trilateral de noviembre de 2020 y a resolver de forma pacífica y negociada los diferendos existentes entre ambas partes.

Entendemos que ese tiene que ser el camino, y es por ello que este incremento de tensiones y el recrudecimiento de los enfrentamientos encontrará a Uruguay y a los partidos políticos que integran el Parlamento de nuestro país apostando siempre por el diálogo, la paz y la solución pacífica de los conflictos y las controversias.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: la reciente intervención del señor diputado Juan Martín Rodríguez da testimonio de cómo se procedió en esta instancia y cuál fue el origen de esta propuesta, que me adelanto a señalar que acompañamos, en la medida en que entendemos que nuestro país debe

rechazar todo ejercicio de la violencia -la guerra, en particular- como forma de solucionar los problemas o los conflictos existentes de carácter territorial.

Entendemos que el principio de la solución pacífica de las controversias es irrenunciable de parte de los países que integran la comunidad internacional y, en tal sentido, rechazamos el uso de la fuerza a efectos de someter un país a otro en lo que refiere a ataques sustentados en un fundamento que tiene claramente un origen bélico, un origen de guerra.

Hemos acompañado esta declaración que, como se señalaba, recoge esencialmente el pronunciamiento de nuestra Cancillería de condena a los ataques a poblaciones civiles de Armenia.

En tal sentido, quiero expresar que acompañamos con nuestra firma este proyecto de declaración que ahora se va a someter a votación por parte de la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- La Mesa comunica que a ese texto se han sumado las firmas de los señores diputados Perrone Cabrera y Posse Ramos, en representación de Cabildo Abierto y el Partido de la Gente, respectivamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,

E X P R E S A:

1) Su gran preocupación por el incremento de las tensiones y por el consecuente recrudecimiento de los enfrentamientos militares en la frontera entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán, así como los bombardeos en zonas pobladas del territorio armenio, en clara violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

2) En tal sentido, los miembros de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, así como el respeto de los principios y objetivos establecidos en su Carta.

3) El rechazo a la amenaza o uso de la fuerza y la solución pacífica de las controversias constituyen principios rectores de la política exterior del Uruguay y conforme a ellos, nuestro país alienta a las partes a encaminar sus diferendos a través de las negociaciones diplomáticas y la búsqueda de acuerdos políticos, como única forma de dirimir el conflicto de intereses existente, respaldando todos los esfuerzos que se llevan a cabo en tal sentido.

4) El diálogo y la negociación son los únicos caminos para alcanzar una solución a esta situación, por tanto, hace un llamado a ambas partes a desescalar esas tensiones que afectan la estabilidad del Cáucaso Sur en su conjunto.

5) Asimismo, en línea con lo expresado por nuestra Cancillería, convoca a restablecer el cese al fuego acordado por la Declaración Trilateral del 9 de noviembre de 2020 y a retomar la negociación de los diferendos pendientes, tanto bilateralmente como con la mediación de la OSCE y otros canales convenidos para de esa forma alcanzar una paz duradera entre ambos países, de conformidad con el Derecho Internacional".

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que la resolución votada recientemente se remita al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Armenia en Buenos Aires, concurrente en

Uruguay, a la Embajada de Azerbaiyán en Buenos Aires, concurrente en nuestro país, y a la representación de nuestro país en la Organización de las Naciones Unidas.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: en el mismo sentido, solicito que la versión taquigráfica sea enviada al Consulado de Armenia en Uruguay y a las distintas instituciones de la colectividad armenia en Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

27.- Integración de Comisiones

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La representante nacional Orquídea Minetti sustituye a la representante nacional Zulimar Ferreira en calidad de miembro en la Comisión Especial de Equidad y Género"

28.- Prórroga del término de la sesión

—Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

29.- Gas Sayago S. A. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Gas Sayago S. A. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 451

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Sebastián Cal.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señor presidente: me ha tocado la tarea de ser miembro informante de este proyecto de liquidación de Gas Sayago S. A., que tuvo su pasaje por la Comisión de Industria, Energía y Minería.

Quiero iniciar el informe recordando a este Cuerpo algunas características de esta sociedad anónima, que es una empresa privada con inversión pública, con una participación en su capital accionario de un 79 % de UTE y un 21 % de Ancap.

Todos hemos podido hacer seguimiento de las noticias sobre Gas Sayago que desde hace ya un tiempo, por lo general, cuando aparecen es para anunciar un nuevo juicio perdido por la empresa como parte demandada, lo que ha seguido repercutiendo en un incremento de la pérdida que representó hasta el momento el proyecto; al día de hoy son más de US\$ 200.000.000, a los que hasta la actualidad, por la integración que mencionábamos, siguen haciendo frente únicamente UTE y Ancap.

A pesar de esto, todavía quedan muchos juicios por venir y no se sabe a ciencia cierta los montos que implicarán, pero las estimaciones rondan los US\$ 40.000.000, obligaciones a las que claramente Gas Sayago S.A., como tal, no puede hacer frente y, de no liquidarse, quienes tendrán que hacerlo serán las dos empresas estatales a las que hacíamos mención.

Una vez dicho esto, me parece que sería muy conveniente realizar, al igual que lo expresa el informe que acompaña el proyecto, un breve racconto de la historia de Gas Sayago, ya que creo que todos los que levantemos la mano hoy lo tendremos que hacer con un conocimiento y un convencimiento de por qué estamos liquidando esta empresa que, actualmente, sin contabilizar los juicios, repercute en el erario en US\$ 213.000.000.

Esta historia surge en 2007 con la firma del convenio de cooperación entre Uruguay y Argentina, en materia energética, para la construcción de una planta regasificadora de gas natural licuado en nuestro territorio, con el fin de abastecer a ambos países, aunque claramente la mayor cantidad de producción de esa planta regasificadora tenía como destino nuestro único socio interesado hasta ese momento.

Ambas partes crearon una subcomisión mixta -que por Uruguay la integran UTE y Ancap, y por Argentina, Energía Argentina S. A. (Enarsa), representando a nuestro socio- y establecieron pautas para el reparto en partes iguales de los gastos que se iban a ocasionar por la construcción de la regasificadora.

En 2008 se suscribe un memorándum de entendimiento entre UTE, Ancap y Enarsa, a fin de cumplir con el acuerdo para la implementación y operación del proyecto de la regasificadora de gas natural licuado entre Uruguay y Argentina.

Posteriormente, en el año 2009, se instala la oficina del proyecto en el edificio anexo de UTE, firmando un contrato con King & Spalding para la prestación de servicios de consultoría en aspectos legales relacionados con el diseño, construcción y operación de una terminal de recepción y regasificación de gas natural licuado.

En agosto del año 2010, UTE y Ancap fundan Gas Sayago S. A. y firman un memorando de entendimiento con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Administración Nacional de Puertos y la Intendencia Municipal de Montevideo para adecuar la infraestructura vial y ferroviaria para el correcto funcionamiento del polo logístico a desarrollarse en Puntas de Sayago.

En 2011, Uruguay y Argentina suscriben el memorando para desarrollar el proyecto, con el objetivo de proveer gas natural a ambos países durante quince años. Gas Sayago S. A. constituye un consorcio con Enarsa de Uruguay; la empresa argentina ya había puesto su filial aquí en Uruguay con esa denominación. El proyecto

de regasificación de gas natural licuado compromete a la República Argentina a adquirir 5.000.000 metros cúbicos por día de la producción de la planta regasificadora.

La creación de este consorcio no cumple con las formalidades requeridas por las normas vigentes -este es uno de los mayores errores que se comete desde el inicio- ya que no fue inscripto ese acuerdo en el Registro Nacional de Comercio ni se realizaron las publicaciones previstas, tal como lo estipula la Ley N° 16.060. Este error gravísimo que se comete en el año 2011 es lo que permite, señor presidente, que Argentina se pueda retirar de la forma en que lo hizo, tan campante, sin tener ningún tipo de consecuencia.

En el año 2012, Gas Sayago S. A. firma un contrato con Galway Energy Advisors, compañía de responsabilidad limitada, para la prestación de servicios de consultoría comercial. Asimismo, en el mes de noviembre del mismo año realiza la precalificación de empresas para participar en la licitación para diseñar, financiar, construir, instalar y operar la terminal regasificadora, incluyendo las obras portuarias para el dragado.

El período que abarca desde el año 2013 al 2016 comprende el desarrollo del proyecto sin la participación de Argentina. Al inicio de esta etapa, Gas Sayago S. A. firma un contrato bajo la modalidad BOOT -cuyo significado por sus siglas en inglés se traduce en Build Own Operate and Transfer, lo que equivale a construir, poseer, operar y transferir- y adenda al mismo consorcio el integrado por Gaz de France Suez S. A. y Marubeni S. A. para la prestación de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Por otra parte, Gas Natural Licuado S. A. y OAS S. A. firman una subcontratación para la realización del proyecto ejecutivo y obras relacionadas a la terminal de Gas Natural Licuado del Plata.

En ese entonces, Gas Sayago S. A. realiza una convocatoria para participar en una licitación privada para la construcción de un gasoducto de interconexión, tanto del tramo terrestre como del tramo subacuático, entre la terminal de regasificación de Gas Natural Licuado del Plata y el gasoducto Cruz del Sur bajo la modalidad de subcontratación.

A su vez, se firma un acuerdo con la Administración Nacional de Puertos para la concesión de un álveo y su espejo de agua en el Río de la Plata para la construcción y operación de una terminal especializada en la recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

En el año 2015, Gas Natural Licuado S. A. notifica a OAS la rescisión de la subcontratación.

En el año 2016, Gas Sayago firma un contrato con Sener Ingeniería y Sistemas S. A. para la elaboración de un proyecto ejecutivo de las obras civiles y electromecánicas necesarias para la construcción de la terminal de Gas Natural Licuado del Plata.

Posteriormente, en el año 2017, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Puertos firman otro acuerdo para la cooperación en el predio Puntas del Tigre, a los efectos de la instalación de una planta regasificadora.

Siempre escuchamos hablar de Gas Sayago, pero en esta etapa ya quedan a la vista al menos tres intentos fallidos en los cuales se generaba un memorando que a los pocos meses caía.

Uno de los últimos intentos es en octubre del mismo año, cuando Gas Sayago firma un memorando de entendimiento con Shell. Este es el último intento y en marzo de 2018 Shell se baja de ese memorando de entendimiento.

Asimismo, en el mes de mayo, Gas Sayago S. A. aprueba adoptar un plan de reposicionamiento del proyecto con el objetivo de que UTE y Ancap puedan monetizar los activos y el *know how* desarrollado hasta ese momento.

En diciembre, se suscribe un acuerdo de cancelación entre UTE, Ancap y Gas Sayago del contrato por el que se había podido sacar un préstamo con la Corporación Andina de Fomento para el pago de saldos adeudados.

En el mes de febrero de 2019, UTE y Ancap inician una licitación pública para la venta del cien por ciento del paquete accionario de la Sociedad. Gas Sayago S. A. firma el contrato para la vigilancia y el control de la integridad de las instalaciones del gasoducto de interconexión con Ancap, que es quien se hace cargo de esto.

En diciembre, la Administración Nacional de Puertos rescinde, unilateralmente, el acuerdo por la concesión del álveo y su espejo de agua en el Río de la Plata anteriormente mencionado. Finalmente, ese mismo mes el Directorio de UTE deja sin efecto la licitación pública para la venta del paquete accionario de la Sociedad, disponiendo, a través de una asamblea extraordinaria del Directorio de Gas Sayago, la disolución y la liquidación de la Sociedad, al amparo de los artículos 159.1 y 159.4 de la Ley Nº 16.060, es decir, por acuerdo de socios y además por la imposibilidad de su continuidad. Sin embargo, claramente, esta historia no ha terminado y queda mucha agua por correr debajo del puente por los gastos que seguirá generando Gas Sayago S. A. para el erario.

A pesar de que hoy se va a votar una liquidación, hay juicios con los que el Estado uruguayo deberá cumplir. Ya se verá quién los pagará y cómo, si se paga desde Rentas Generales, si no solamente los pagan UTE y Ancap. La realidad es que, indefectiblemente, pague quien lo pague, va a ser un perjuicio para el Estado.

Esto se dio no solamente por malas decisiones de gestión, malas decisiones administrativas, sino también por claros caprichos políticos que ningún mandatario -entiendo yo- se debe permitir.

Hay claros momentos, claros indicios -entendemos que es importante mencionarlos- de las oportunidades en las que Uruguay debería haber dejado ese capricho de continuar con el proyecto de la regasificadora. Queremos hacer mención a los momentos que claramente se identifican y quedan marcados, como puede ver cualquiera que haya podido leer la auditoría de Price Waterhouse Coopers, esa auditoría de gestión a la cual también haremos mención más adelante.

La primera oportunidad la tenemos cuando Argentina decide desvincularse en forma notoria y publicitada, pese a haber suscrito ese memorando de entendimiento para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que no prosperó ese consorcio entre Gas Sayago S. A. y Energía Argentina S. A., su sucursal en Uruguay. Pero no solo Argentina manifestaba de forma publicitada la intención de no continuar con el proyecto: las máximas autoridades del gobierno de ese momento, también de forma publicitada, decían que este proyecto continuaba con Argentina o sin Argentina. Por eso no culpo solamente a quienes estaban al frente de la administración directa de esta empresa. Por supuesto que tienen una responsabilidad, pero claramente hubo decisiones políticas que se tomaron en ese entonces que llevaron al desarrollo que estamos tratando hoy.

Fueron escasos e incompletos los estudios previos de la demanda que tendríamos sin Argentina; las dimensiones del proyecto eran totalmente inviables para una producción local y también se dieron números forzados para seguir adelante con semejante decisión.

Los números forzados quedan muy a la vista ya que se manejaba, en los pocos estudios de factibilidad que se encontraron, un precio continuo del petróleo, por ejemplo, de US\$ 110 el barril, de forma constante, a pesar de las proyecciones que en esos años hacía el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones de gran prestigio con respecto a la proyección del precio del petróleo. Se hicieron todas las evaluaciones manteniendo ese precio constante.

La regasificadora claramente surgió -queda evidente-, como una obra binacional, lo que significa compartir los riesgos por un lado y por el otro y colocar la mayor parte del gas en el mercado argentino. De hecho, la estimación proyectada para ese entonces es que de toda la producción de esa planta nuestro país podría llegar a consumir solamente un 7 %.

La segunda oportunidad de haber al menos ya congelado ese déficit generado se ubica en el año 2015, cuando termina el consorcio de Gas Natural Licuado S. A. y con la ejecución de la garantía de esos US\$ 100.000.000 cobrados que se gastaron; por lo menos, se podrían haber recuperado, de haber detenido el proyecto en ese momento.

Acá no solo queda en evidencia el perjuicio económico para el Estado uruguayo generado por los US\$ 213.000.000 integrados por UTE y Ancap, sino que además se pierde la oportunidad de recuperar en algo

la pérdida con los US\$ 100.000.000 cobrados por la garantía a Gas Natural Licuado S. A. Una vez más, en esta segunda oportunidad, se demuestran decisiones completamente arbitrarias e irracionales para continuar con este proyecto.

La tercera oportunidad, señor presidente, se da en el año 2016, en el plan de reposicionamiento y búsqueda de un socio comercial, cuando ya se habían rescindido los contratos con SDC de Brasil, con Waterway y con OAS, contratos que se habían realizado para el dragado y el gasoducto, entre otras cosas. En esta oportunidad se contrata con Sener Ingeniería para la elaboración de un proyecto ejecutivo de obras civiles y electromecánicas, para la construcción de la terminal de Gas Natural Licuado, el cual se rescinde poco tiempo después, en 2017. Queda claro que es una oportunidad más en la que deberían haber terminado, teniendo en cuenta que no se animó a hacer una evaluación siquiera a la empresa que habían contratado para ver si se podía dar otro reposicionamiento al proyecto. La cuarta oportunidad se ubica claramente cuando la empresa Shell rescinde a los seis meses del suscrito memorando de entendimiento para la evaluación de este eventual desarrollo conjunto de una terminal de importación de Gas Natural Licuado.

En las etapas enunciadas aparecen los distintos momentos que tuvo el gobierno de ese entonces para no continuar con el proyecto que a todas luces era inviable, persistiendo en un consecuente daño a la hacienda pública.

Todos deben recordar, porque muchos estaban aquí, en esta Cámara, cuando en 2016 ya se había formado una Comisión Investigadora con respecto a este tema, donde los miembros informantes en minoría hicieron una aproximación bastante acertada de los números que ya estimaban en ese entonces. ¿Después de esta Comisión Investigadora han surgido nuevos elementos? Sí, sin duda que sí. Yo no creo, señor presidente -ojalá me equivoque- que esos nuevos elementos puedan tener un desenlace diferente o puedan tener consecuencias para los responsables, ni siquiera para los responsables directos de tomar algunas decisiones, como las que se tomaron con Gas Sayago.

Lamentablemente, al existir la picardía de ser una empresa que gira en el ámbito del derecho privado se entiende que podría no haber malversación de fondos públicos. Eso es lo que han dicho, tratando de justificar, algunos actores muy involucrados, respecto a este tema. De hecho, eso es lo que permite que personas directamente vinculadas, como la señora Marta Jara, puedan hoy hacernos juicios laborales millonarios y ganarlos, sin tener esos responsables directos ningún tipo de perjuicio.

El año pasado nosotros habíamos puesto sobre la Mesa el tema de una nueva Comisión Investigadora. En ese entonces, el Directorio de UTE no había tomado la decisión de remitir todo esto a la Justicia. Surgieron elementos que, si no tienen ninguna consecuencia penal, mínimamente hay que contárselos a la gente. No pasa solamente por lo que hizo un poco más de ruido al principio, cuando se hablaba de los frutos secos, de los masajes y de las entradas a los partidos de fútbol que se compraron con la plata que destinaban UTE y Ancap para seguir adelante con este proyecto.

Con Gas Sayago S. A. tenemos un nivel de desidia que no sé si Uruguay había visto hasta ahora. En otros casos, por lo menos, quedaron algunos aviones para vender; acá no hay nada.

Yo mantengo la esperanza en un informe -que mencionaremos más adelante- que hizo la Jutep en el que adjudica algunas responsabilidades por ser muchos directores de Gas Sayago funcionarios públicos. Ojalá tenga razón ese informe de la Jutep y realmente haya consecuencias.

No es un partido u otro el que pide que se haga justicia con este tipo de manejo de fondos públicos. Se trata de un sentimiento que tiene la gente en general, y se le crea un gran descreimiento cuando ve que pasan estas cosas y -hablando claro- nadie va preso.

La auditoría de Price Waterhouse Coopers señaló:

Se puso foco en aquellos documentos y estudios donde existía evidencia de que fueron considerados por las autoridades pertinentes al momento de tomar decisiones de inversión u otras resoluciones oficiales relevantes.

Después dice:

Un proyecto de infraestructura de esta complejidad y magnitud requiere, conforme a las mejores prácticas en la materia, previo a su aprobación y puesta en marcha, de la realización de una serie de estudios, proceso de toma de decisiones interno a nivel público y acuerdos que permitan verificar la viabilidad del mismo. Una vez identificada la idea o necesidad primaria del mismo, en este caso, el suministro de fuentes de energía abundante y a precios competitivos. Hay que definir que la misma podría ser llevada adelante considerando entre otros factores estratégicos y políticas públicas estudios de costo-beneficio social, entre otras variantes críticas. Luego debería realizarse un estudio de demanda, análisis de disponibilidad y costo de la materia prima, identificar su localización, analizar el marco legal y contractual, determinar las inversiones requeridas y estimar los ingresos y costos durante la vida del proyecto, entre otros aspectos. Luego, en base a la información relevada, correspondería la realización de un estudio de factibilidad del proyecto que, básicamente, busca profundizar y avanzar en la definición y ajuste de las variantes críticas del plan de negocio, comparación de las modalidades de ejecución más convenientes y participación también del sector privado, esquemas de financiación y garantía, estudios técnicos, ambientales, legales, matriz de riesgo, etcétera. La viabilidad del proyecto debería surgir del análisis combinado de la evidencia y variables producidas durante los estudios y el proceso de toma de decisiones.

Nada de esto existió. Y lo poco que existió fue manipulado para que diera determinados resultados que los incentivara a continuar con ese proyecto.

Las pérdidas estimadas, al día de hoy, son de US\$ 213.000.000. Nos gustaría hacer énfasis en cómo se llegó a ese monto. US\$ 113.000.000 fueron cubiertos por UTE y Ancap, que se suman a la totalidad de lo recibido por la garantía de incumplimiento ejecutada por Gas de Suez; esos US\$ 100.000.000 a los que hacíamos mención. Esta cifra -no solamente por los juicios- se seguirá incrementando en el futuro, por ejemplo, con las obras que se requieren para sacar los pilotes que están donde se había proyectado la regasificadora, que tienen un costo aproximado de US\$ 5.400.000.

Además, se siguen generando otros gastos hasta la liquidación definitiva. Creo que ahí es donde tiene este proyecto un rol más importante. A través de obligaciones patrimoniales se pagan aproximadamente US\$ 3.000.000 anuales. A esto tenemos que sumarle que en el momento de la auditoría se estimó -en el caso de perder los juicios que están en juego- unos US\$ 37.000.000 de pérdida, pero a medida que pase el tiempo estos montos podrían seguir incrementándose. Como decíamos al inicio, hoy no tenemos, a ciencia cierta, la cifra de cuánto será la pérdida de Gas Sayago. Seguro va a pasar los US\$ 250.000.000.

El financiamiento de este proyecto se hizo a través de los dos entes públicos, pero también participaron instituciones financieras multilaterales como la Corporación Andina de Fomento, a través de un préstamo en 2014, de hasta US\$ 82.000.000, de los cuales se utilizaron US\$ 68.000.000. Posteriormente, entre 2016 y 2018, se canceló anticipadamente ese préstamo que había tenido como fiadores solidarios a sus entes accionistas. El pago de los US\$ 68.000.000 provino de los US\$ 100.000.000 que se habían recibido por el pago de garantía de incumplimiento por parte de Gaz de France.

Hay otros gastos a los que se hace mención y creo que es importante detallar.

En gastos de administración, tenemos US\$ 42.000.000 al momento de la auditoría. Se reparten de la siguiente manera: US\$ 10.400.000 de arrendamientos, US\$ 11.000.000 de servicios profesionales, US\$ 10.000.000 de remuneraciones. También hubo rubros que se abonaron entre 2016 y 2019 con el producido de la ejecución de la garantía a que hice referencia. Por un lado, está la cancelación parcial del préstamo de la Corporación Andina de Fomento y, por otro, también se utilizó para gastos poco entendibles. En la cifra general de lo que es Gas Sayago puede no ser un número tan importante, pero sí llama la atención y rompe los ojos. A todos -indistintamente del partido al que se pertenezca- nos genera cierto nivel de enojo.

Dentro de ese dinero tenemos US\$ 290.000 de viajes y traslados, US\$ 247.000 de capacitaciones, US\$ 211.500 de los famosos frutos secos, que le quedaron sonando a mucha gente a través de las noticias. Pero no eran solamente frutos secos lo que se pagó con esos US\$ 211.500; también había gimnasia laboral, masajes, entradas a partidos de fútbol. También había indemnizaciones por despidos superiores a lo legal

vigente, que realmente rompen los ojos: a pescadores artesanales que tuvieron que desplazarse un kilómetro de su zona de pesca se les pagó US\$ 1.200.000.

Me gustaría saber qué criterio tomó Gas Sayago para esos números, pero no lo pudimos encontrar.

Sin duda, lo antes expuesto denota la mala administración de los dineros públicos y un nivel de despilfarro, como si se tratase de funcionarios privilegiados pertenecientes a algún emprendimiento que nunca género otra cosa que pérdidas. Realmente, son inexplicables los gastos de administración dispendiosos que tuvo este proyecto.

De las denominadas inversiones, consideradas al día de hoy como activos fijos, se desprenden algunos de los gastos que tiene actualmente Gas Sayago -a los que también hicimos mención- por el pago de patrimonio. Se trata de US\$ 132.000.000. Hace muy poco escuché a alguien justificarlo diciendo: "Bueno, entonces no perdimos US\$ 213.000.000; hay que restarle esos US\$ 132.000.000, que son los activos fijos". Eso es un disparate, porque nadie va a venir a comprarnos ni por el 1 % de ese valor esos activos fijos.

Quisiera comentarles cómo se integran esos activos fijos y por qué están valuados en US\$ 132.000.000. Al gasoducto de interconexión, le corresponden US\$ 54.600.000, de los cuales US\$ 41.600.000 se los pagamos a OAS por tramo *onshore*, pero se terminó solo el tramo terrestre, no el subfluvial. Por lo tanto, no sirve. Tenemos un dragado de US\$ 51.000.000, del cual US\$ 45.000.000 se pagaron a SDC de Brasil. Esta obra no se finalizó y se dragó solamente la parte blanda del Río de la Plata; no se avanzó en la zona rocosa. En el informe de Price también se advierte que, con el paso del tiempo, esta inversión va a quedar en la nada, porque se va a perder el dragado que se hizo en las partes blandas. Luego está la regasificadora: cinco consultorías y setenta y un pilotes que valen US\$ 26.000.000. Nuevamente hago mención a que si encontramos a alguien que venga y saque gratis los pilotes y se los lleve, sería mucho pedir. Entonces, si hay un argumento que no es válido es decir que hoy el valor de Gas Sayago es US\$ 132.000.000. Lo que queda de Gas Sayago no vale nada. Prueba de ello es que cuando se hizo el llamado a interesados no se presentó nadie.

Las contrataciones constituyen un capítulo aparte que no es menos interesante que los anteriores. Por un lado, está Gaz de France Suez Latin American Corporation para el diseño de construcción, operación y mantenimiento de la regasificadora, con OAS S. A. para obras del gasoducto de interconexión. La empresa tenía un dudoso cumplimiento de los requisitos establecidos para el llamado, cuya adjudicación se realizó en 2014. De hecho, esta empresa se presentó al inicio con la intención de ser directamente contratada y no subcontratada, pero al no tener ningún tipo de experiencia previa en este tema, no se le permitió. Igual, se le buscó la vuelta y de forma subcontratada terminó adentro.

La auditoría de Price señala que al momento de su informe no ha tenido acceso a documentos formales que contengan un estudio de demanda que refleje las versiones finales que fueron aprobadas por los directorios de las entidades públicas involucradas al momento de tomar la decisión de autorizar el proyecto. Tampoco se ha accedido a estudios de demanda de Ancap, lo que, según ellos, no permitió hacer un análisis detallado de diferentes asunciones.

Todas estas acciones, la negligencia, la mala administración y también la falta de transparencia en la toma de decisiones inconsultas llevaron a realizar las operaciones materiales como, por ejemplo, las contrataciones realizadas. Recién hicimos mención a una empresa que fue descalificada al inicio y contratada después para hacer el mismo trabajo a través de una subcontratación, sin tener ningún tipo experiencia previa en esa materia.

Quiero agregar también que -al igual que muchos uruguayos- quizás la Junta de Transparencia y Ética Pública tenga razón. Con relación a la sociedad anónima, ellos dictaminaron que queda claro que ambas empresas están regidas por principios constitucionales de la buena administración de los fondos públicos, orientados a su defensa y que el Directorio de Gas Sayago S.A. estaba integrado por jefes de esas empresas accionistas. Eran funcionarios públicos siempre y, por ende, estaban obligados a cumplir con la normativa vigente y a actuar con la diligencia de un buen hombre de negocios, con lealtad, sujeto a la ley, a estatutos y a eventuales reglamentos. La contravención de los anteriores deberes los hace pasibles de responsabilidad por

daños causados. Los controles ejercidos por los entes accionistas fueron, claramente, ineficaces y tuvieron omisiones que causaron un perjuicio a la hacienda pública. De haber obrado con un estricto apego a la protección del interés público que estaba en juego, es razonable pensar que los resultados negativos se hubieran atenuado antes.

Por lo antes expuesto, señor presidente, y a fin de no seguir generando al menos algunos gastos derivados de este nefasto negocio, es que sugerimos a este Cuerpo votar la liquidación de Gas Sayago S. A.

Permítame, también, señor presidente, hacer una apreciación y expresar un deseo personal: que estas cosas nunca vuelvan a pasar en nuestro país; sí así sucediera -ojalá que no-, debemos tener reglas claras y no se debe permitir que por ser una empresa de carácter privado con inversión pública los directamente relacionados no tengan consecuencias penales de más fácil tipificación.

Muchas gracias.

30.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Tierno, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

De la señora representante Fernanda Araújo, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian y señora Susana Pecoy.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Montevideo, 4 de octubre de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

31.- Gas Sayago S. A. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinagli.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: antes de comenzar, quisiera hacer una aclaración. Como ustedes han visto, hay un informe en mayoría, pero no está el informe en minoría. El día en que se votó este proyecto de ley en la Comisión de Industria, Energía y Minería existía el acuerdo de que este tema no se iba a tratar debido a la comparecencia en ese momento del equipo económico en la rendición de cuentas. Si no recuerdo mal, eso fue por el 9 de julio, cuando votamos el proyecto de ley sobre alcoholes que luego aprobamos en la Cámara en la sesión pasada.

La premura no la entendimos; pasaron casi tres meses y recién está entrando este asunto al plenario. Podríamos haber dado una discusión, realizado algunos planteos, pero nos fue coartada esa posibilidad y no se llevó adelante el acuerdo preestablecido.

Más allá de eso, y entrando directamente en el informe, la principal motivación del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, según surge del mensaje, se plantea de la siguiente forma. Se trataba de un proyecto promovido a iniciativa del Estado uruguayo, realizado en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, utilizando al efecto la participación de las dos empresas energéticas propiedad del Estado, UTE y Ancap, por lo que no resulta lógico ni prudente que deban soportar dichos entes autónomos en forma exclusiva las pérdidas y contingencias del proyecto fallido.

También se afirma que sin esta ley, la sociedad no podría terminar de liquidarse en el corto plazo. Al momento de tomar la decisión sobre la construcción de la planta regasificadora -ahí entramos a hacer un poco de historia-, las autoridades del momento tuvieron en cuenta el contexto que tenía el país desde el punto de vista energético, sus proyecciones, los datos con los que entonces se contaba y ahí se analizaron todos los aspectos. No se puede dejar de observar que entonces el Estado uruguayo para generar energía eléctrica afrontaba serios problemas. Era notoria la falta de inversión en energías renovables, la búsqueda de alternativas al petróleo, todo lo que llevó al país a una situación comprometida en cuanto a la generación de energía.

Evidentemente, requerían acciones y acuerdos multipartidarios, políticas de Estado específicas en el cambio de la matriz energética. Desde hacía mucho tiempo se discutía, tanto en ámbitos políticos como académicos, la necesidad de diversificar esta matriz y fue en 2010 cuando en la Comisión Multipartidaria de Energía se acordó una serie de objetivos para llevar adelante como política de Estado: diversificar la matriz energética, reducir la dependencia con el petróleo, buscar fuentes autóctonas de generación y, en particular, de carácter renovable.

Respecto al gas natural, se buscó intensificar su participación en la matriz uruguaya, procurando alcanzar un precio competitivo. Es así que actores de diversos partidos políticos llegaron a la conclusión de que había que construir una planta regasificadora de gas natural licuado en el territorio nacional. Es importante recalcar que este es uno de los tantos proyectos que se llevaron adelante. No podemos obviar lo que ha significado el cambio de la matriz energética en los diferentes proyectos.

Es cuestión de leer lo que generó en este período de gobierno, en 2021, la exportación de energía eléctrica a Brasil. Dicho por la propia presidenta de UTE, significó US\$ 489.000.000; y con Argentina, US\$ 105.000.000. Todos estos proyectos han generado recursos, razón que posibilitó que este gobierno pudiera tomar medidas en el tema del subsidio a los combustibles, todo lo que ya sabemos que pasó el año pasado.

La eventual pérdida que ahora se atribuye a la fallida construcción de la planta regasificadora Gas Sayago, iniciativa de neto corte multipartidario, resulta sustancialmente menor que las pérdidas ya verificadas de UTE y Ancap. Cuando se dice que esto es un capricho del gobierno pasado, hay que tener en cuenta que hubo otros gobiernos que también fueron caprichosos y que también insistieron con la inversión en el gas natural.

Aún no escuché decir cuánto nos está saliendo mantener unos gasoductos por donde nunca pasó ni 1 metro cúbico de gas. Tenemos, por ejemplo, informes a nivel técnico que dan cuenta de lo que esto ha significado para UTE. Hablamos de pérdidas de US\$ 13.000.000 por el gasoducto del litoral, Casablanca, que nunca se usó, y de US\$ 53.000.000 por el gasoducto Cruz del Sur. Ahí tenemos el desglose. Hicimos un pedido de informes para conocer por qué seguimos pagando o cómo estamos pagando estos gasoductos, ya que en los años noventa había un interés de contar con gas natural en Uruguay. En aquel entonces, también se hicieron acuerdos con Argentina que hoy seguimos pagando por anualidad. Por ejemplo, al gasoducto entrerriano, pagamos una anualidad, al 2020, de más de US\$ 2.000.000 y por pago del impuesto al patrimonio, US\$ 500.000. Se siguen pagando los costos por esos gasoductos. ¿Los gobiernos anteriores estaban errados? ¿Fallaron? Fallaron. Ahora; el interés se mantiene y hay que seguir insistiendo en el tema. Esto no se cerró porque también se está esperando inversión argentina que traiga ese gas de Vaca Muerta.

Fue en el marco de los distintos acuerdos políticos que se llegó a la conclusión de que la construcción de una planta regasificadora era una necesidad nacional y una obligación para con las generaciones futuras. Insistimos: todo está recogido en el documento de acuerdo final, elaborado en la Comisión Multipartidaria de Energía, suscrito por todos los partidos con representación parlamentaria. Capaz que ahí Cabildo Abierto no estaba en el juego y por eso opina de esta forma.

Recién a partir de los problemas con los contratos es cuando se empieza a dar de baja o a echar para atrás, sobre todo el Partido Nacional y el Partido Colorado. Además, tuvimos una representación igualitaria -acá se habla de toma de decisiones- en el Directorio de Gas Sayago, sin perjuicio de tener representación minoritaria en los directorios de los entes accionistas. Eso lleva a que las decisiones relevantes fueran tomadas con la participación y el voto de todos y de todas. Así analizamos los informes puntuales: las decisiones, las contrataciones de los estudios, del personal y hasta de la ubicación de la planta fueron tomadas por todos los integrantes del Directorio, en particular, la contratación de la empresa que llevaría adelante la mayor parte de la construcción: GDF Suez. Esto fue aprobado por todo el Directorio de UTE. En este sentido, la elección de la empresa ganadora, que resultó ser la mencionada, GDF Suez, así como OAS, la subcontratista, fueron fruto de un extenso análisis de oferta, con la participación de decenas de técnicos internacionales, expertos uruguayos, pertenecientes a diferentes instituciones, incluyendo la Udelar.

Refiriéndonos en concreto al proyecto a tratar, en el artículo 1º se transfieren los activos y los pasivos de Gas Sayago Sociedad Anónima de pleno derecho a favor de Ancap y de UTE, quedando los entes como sucesores universales. Esto determinaría que sean copropietarios de los bienes remanentes y deudores comunes por los pasivos. Por lo tanto, es razonable interpretar que los procesos judiciales arbitrales ya iniciados contra Gas Sayago deberían ser continuados contra Ancap y UTE como sucesores, en el estado en que se encuentren los procedimientos. Cualquier condena que recaiga en estos juicios sería soportada por dichas empresas en un 20 % y en un 80 %, respectivamente, de acuerdo a la división accionaria que tienen.

En el artículo 2º, se exonera a UTE y a Ancap de los pasivos actuales o futuros que posee Gas Sayago o que se devenguen, por cualquier otra causa, con la ANP, con la DGI, y de pasivos futuros que se devenguen con la Aduana. Acá tenemos que aclarar un detalle: después de todo esto siguió el proceso de liquidación de Gas Sayago y hoy podemos decir que no hay ninguna deuda con ninguno de estos entes del artículo 2º.

Considerando el artículo 1º específicamente y analizando lo que dice, ganan aquellos acreedores de Gas Sayago que están con créditos en disputa judicial, por ejemplo, como decíamos, OAS; el otro que queda pendiente es Mar Abierto Limitada.

En el escenario actual, vamos a analizar qué pasaría. Si OAS ganara el juicio que tramita contra Gas Sayago por US\$ 30.000.000, que sería el tope máximo, no podría, en principio y salvo excepciones a la Ley de Sociedades Comerciales, cobrar o ir contra UTE y Ancap; tiene que ir contra Gas Sayago. Si no hay bienes suficientes para cobrarse, el deudor quedará sin satisfacer los créditos. Evidentemente, lo que este artículo establece es que si hoy OAS hace juicio, irá directamente contra UTE y Ancap.

A la fecha, la sociedad no ha ido a un concurso de acreedores. En cada oportunidad que se ha necesitado abonar la deuda, UTE y Ancap se han hecho cargo de dicha deuda, más allá de los cobros que ha hecho Gas Sayago.

En caso de llegarse a una hipótesis de concurso judicial de acreedores, otro elemento que podría estar en juego es que haya riesgo de que queden alcanzados en situaciones de responsabilidad concursal algunos ex representantes de UTE y de Ancap en el Directorio de Gas Sayago, por la Ley N° 18.387. En su artículo 52 prevé la acción de responsabilidad contra ex directores y administradores, y en su artículo 201, la posibilidad de inhabilitarlos para administrar bienes propios o ajenos si en el concurso fueran declarados culpables, sin perjuicio de que, habiendo actuado como funcionarios públicos, debería responder el ente correspondiente y, luego, ser este que defina si estos funcionarios incurrieron o tienen culpa grave o dolo, por el artículo 748 de la Ley N° 16.736.

Desde el punto de vista de los accionistas UTE y Ancap, el proyecto impone asumir obligaciones por las que quizás no respondería si la sociedad continuara existiendo. Es decir, mientras en el escenario actual la asunción de deudas de Gas Sayago por parte de los entes es una probabilidad, con la ley pasa a ser una certeza; cualquier condena contra Gas Sayago será reclamable directamente a sus accionistas.

En conclusión, hasta el momento, señor presidente, todas las deudas de Gas Sayago han sido abonadas directamente por la sociedad o por la asistencia de UTE y Ancap. Con la ANP -como decíamos anteriormente-, con DGI, con la Aduana ya no existen deudas, en la medida en que Gas Sayago cobró las garantías correspondientes de US\$ 8.000.000, lo que permitió cancelarlas. Con DGI se encuentra en situación regular de pago. Se está pagando el impuesto al patrimonio por el gasoducto que, de hecho, es una definición política del gobierno, que no ha querido absorberlo, por lo que lo sigue pagando Gas Sayago.

Como decíamos anteriormente, a la fecha, existen algunos juicios pendientes que se extenderán por varios años, por ejemplo, el de OAS. Desde el punto de vista societario, y en caso de no aprobarse este proyecto, Gas Sayago recién podrá ser cerrada cuando terminen todos los procesos judiciales, que tenemos dos, el de OAS y el de Mar Abierto Limitada.

Uno de los principales gastos que hoy tiene Gas Sayago, que está dentro de ese número que se maneja que necesita por mes, son los US\$ 60.000 que se le están pagando a la DGI por impuesto al patrimonio. Este tributo se genera exclusivamente por la tenencia del gasoducto con la interconexión entre el gasoducto Cruz del Sur y la zona en la que se hubiese instalado la regasificadora. Hace dos años que Gas Sayago le solicitó al Ministerio de Industria que aceptara la devolución del gasoducto, sin obtener respuesta alguna.

Si bien hemos escuchado decir en la prensa, sobre todo al oficialismo, que con este proyecto de ley la deuda de Gas Sayago pasaría a ser asumida por Rentas Generales, según lo que venimos analizando, no es así: la deuda pasa a ser asumida directamente por UTE y por Ancap; solo se exoneran tributos futuros, pues las deudas tributarias pasadas ya fueron abonadas.

En cuanto a la crítica de por qué no se desistió del proyecto con Argentina, creo que tenemos que remitirnos al informe, en el que acá no se ha profundizado; están los informes en mayoría y en minoría que elaboró este Parlamento, que contienen todos los análisis técnicos, cada una de las decisiones que se tomaron, cómo se tomaron. Ahí está bien claro cuáles fueron los elementos técnicos y económicos para el mantenimiento de este proyecto.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar la cristalinidad con la que esto se manejó, la transparencia: así será importante esto en estos momentos! En este sentido, fueron periódicas las auditorías externas a cargo de la empresa Deloitte, sin perjuicio de la participación permanente de funcionarios de UTE y Ancap pertenecientes a las oficinas de auditoría interna, que controlaban, en el marco de sus competencias, el funcionamiento de Gas Sayago. De igual modo, en todas las sesiones del Directorio de Gas Sayago se contaba con la presencia de integrantes de la comisión fiscal.

Por otro lado, durante el proceso de elaboración y construcción del proyecto, se contó con el asesoramiento jurídico del Estudio Posadas, Posadas y Vecino. Todo este proceso fue motivo de investigación de la Comisión Investigadora del año 2017, que fuera presidida por el entonces diputado Pablo Abdala, en la que declararon casi todas las autoridades políticas y gerenciales de UTE, Presidencia de Ancap, Gerencia de Gas Sayago. De los antecedentes frondosos, fruto de la ardua tarea que tuvo esta Comisión, se puso en conocimiento a la Fiscalía de la República.

Estamos hablando del año 2017; ya pasaron casi cinco años, y esto está a nivel judicial, todavía sin un dictamen específico que diga qué pasó, si hubo abusos, si hubo corrupción, si hubo todo lo que se ha dicho acá. Hoy está en la Justicia y creo que eso es un elemento determinante.

También acá se mencionó lo que ha significado esta auditoría unilateral que ha contratado este gobierno: US\$ 300.000 para Price. Ahí me quiero detener en un detalle no menor.

Esa auditoría fue tan rápida, tan hecha en forma exprés que se mencionó acá que hubo gastos en clases de piano, según dice. En sí, en el informe hay una confusión. No son clases de piano; acá estamos hablando de Pianc, que es una entidad internacional que fija normas y monitorea el manejo de buques en las instalaciones portuarias. Si esta es la seriedad de esa auditoría... Y lo peor de todo es que esa auditoría fue usada por la Jutep también en forma totalmente discrecional. Cuando la Jutep saca el informe sobre este tema, que se basa solamente en esta auditoría, desconociendo todo el trabajo parlamentario que se había hecho, lo maneja en forma discrecional, porque no llama a ninguno de los directores de UTE ni de Ancap que participaron en la toma de decisiones. Acá se está yendo contra los artículos 66 y 72 de la Constitución. No se escuchó la otra campana, hablando pronto y claro, para utilizar un lenguaje más llano.

Esa auditoría también fue enviada, hace un año y medio, a la Justicia. A la fecha, tampoco se ha expedido. Por eso, es importante dar los tiempos a la Justicia para que estudie este caso y sea la que dictamine qué pasó con todo este proceso.

En definitiva, se pretende hacer un cuestionamiento por motivos notoriamente exógenos, como fue la implicancia de OAS en el tema Lava Jato. Acá lo que se está queriendo asociar -o lo que se consultó al gobierno de Brasil- es si todo este tema estaba implicado en lo que significó OAS y el relacionamiento con el Lava Jato.

Entonces, en definitiva, la ley parece más pensada para dar una señal política y posicionar nuevamente este tema de Gas Sayago en la opinión pública, poniendo como excusa que al día de hoy la empresa pública debe asumir los costos del proyecto fallido -algo parecido a lo que se manejaba con la ley de capitalización de Ancap- y que, para dar verdaderamente una solución al tema, estos dos artículos serían los más indicados.

Lo otro que no quisiera dejar pasar es que en la Comisión de Industria, el 18 de mayo, recibimos a los vicepresidentes y otras autoridades de UTE y de Ancap, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y al director nacional de Telecomunicaciones.

Yo creo que -sin entrar en polémicas-, la verdad es que cuando se quiere dar cátedra de cómo gestionar empresas públicas, debo decir que en las versiones taquigráficas queda bien reflejada la historia; hay que tener un poco de decencia para recomendar qué cosas hay que hacer con las empresas públicas.

Señor presidente, termino por acá.

El Frente Amplio va a votar, pero la verdad es que nos quedamos con que todo este tema lo podíamos haber discutido en la Comisión. Podríamos haber aportado muchos elementos, pero no fuimos escuchados porque se incumplió un acuerdo preestablecido.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señor presidente: la verdad es que me quedé con ganas de llamar a Paganini para preguntarle si no quiere seguir con el proyecto, si está seguro.

Lo primero que quiero aclarar es un detalle que, de pronto, por un tema de tiempo y por tratar de hacer más ágil el tratamiento de este proyecto, no se dijo. Yo también pensaba hablar del informe a que hacía mención el diputado, pero hay que contar la historia completa.

Es verdad que lo que potencia ese primer memorándum de entendimiento es el informe que él menciona, en el que se habla de la necesidad de trabajar en fuentes de energía renovables, pero cuando se decide seguir adelante con el proyecto, ya en el año 2012, por ejemplo, y cuando se cobran las garantías y demás, cuando, incluso, Argentina se deslinda de la intención de seguir adelante, ya el gobierno de ese entonces había comenzado con las obras de los parques fotovoltaicos y de los parques eólicos que hoy nos proveen de la energía eléctrica. Entonces, utilizar ese informe, que es de algunos años atrás, para justificar que se continuó, no es de recibo, estuviera o no estuviera Cabildo Abierto en ese entonces. Seguramente, Cabildo Abierto, de haber estado, también se habría opuesto a los negocios que tan comprometido dejaron a nuestro país también con los parques eólicos, pero eso quedará para hablarlo en otra oportunidad.

También se señala que se dijo que se pagarían las deudas que vinieran de Gas Sayago con Rentas Generales. Puede ser que algunas sí, porque no todas las demandas están solamente direccionadas hacia UTE y Ancap.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfonso Lereté)

—Hay otras que las tendrá que pagar el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la institución que corresponda; puede llegar a ser una decisión del gobierno -¿por qué no?- que algunos de estos pagos puedan salir de Rentas Generales, pero nunca dijimos que fuera la totalidad. Y tratamos de hacer hincapié -pero tal vez no quedó claro- en que lo principal de liquidar Gas Sayago es el hecho de no tener que seguir pagando gastos patrimoniales, como se hace hasta el día de hoy.

Simplemente, quería aclarar eso. Me alegro de no haber escuchado el argumento de que al día de hoy Gas Sayago vale US\$ 136.000.000.

Muchas gracias, señor presidente.

32.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte Russomanno.

De la señora representante Fernanda Araújo, por el día 5 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian y señora Susana Pecoy.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 4 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Alfonso Lereté, por el día 24 de octubre de 2022, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 4 de octubre de 2022

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GERARDINA MONTANARI"

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Alfonso Lereté.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de octubre de 2022.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Rosa Imoda, Marcelo Tesoro, Beatriz Claudia Lamas Villalba, Ornella Lampariello, José Adrián González Rodríguez, María del Carmen Suárez, Nelson Silva, Rubens Otonello, Mónica Sugo, Auro Acosta, Fabricio Marione, Luis Richard Pérez y Gletel Ferrari.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones, del lema Partido Nacional, Hoja de votación Nº 400, Alfonso Lereté, por el día 24 de octubre de 2022.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Rosa Imoda, Marcelo Tesoro, Beatriz Claudia Lamas Villalba, Ornella Lampariello, José Adrián González Rodríguez, María del Carmen Suárez, Nelson Silva, Rubens Otonello, Mónica Sugo, Auro Acosta, Fabricio Marione, Luis Richard Pérez y Gletel Ferrari.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2022

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GERARDINA MONTANARI".

33.- Gas Sayago S. A. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lorenzo.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señor presidente: primero, quiero aclarar al señor diputado preopinante que a mí no me llama la atención que no haya informe en minoría porque para que eso tiene que haber diputados en la Comisión que no voten o voten en contra, y lo que se votó en Comisión fue por unanimidad. Por lo tanto, no me llama la atención que no haya informe en minoría. La decisión de retirarse de la Comisión fue de esas decisiones polémicas que tiene el Frente Amplio, como las ha tenido en la gestión de Gas Sayago; son decisiones polémicas, nada más que eso, y son respetables. Creo que está más que clara la situación.

Con referencia a Gas Sayago también quiero aclarar que las auditorías no juzgan, las auditorías investigan hechos concretos, hechos tangibles; por lo tanto, no necesitan interrogar a la gente, eso lo hace la Justicia. Cuando en la auditoría surgen elementos sobre los que la parte legal de los organismos solicitantes consideran que deben ir a la Justicia, ahí sí los involucrados tendrán que ser citados y serán evaluados por el Poder Judicial y no por la auditoría.

Aclarado esto, quiero decir que en el período anterior, la Administración de la época impulsó la construcción de una planta regasificadora con el proclamado propósito de introducir el gas natural al país y diversificar su matriz energética. Tal objetivo no se cumplió y el Uruguay, que de acuerdo a lo proyectado debería estar produciendo 10.000.000 metros cúbicos diarios de ese insumo, sufrió las consecuencias de dicho fracaso, pero no solo por no contar con el gas natural, sino -además- por el daño múltiple que generó un proceso lleno de errores, imprevisiones y decisiones polémicas que acabamos de advertir. Hubo errores en la adjudicación del contrato para la construcción de la planta; hubo errores con procesos irregulares para la atención de esa adjudicación, con decisiones políticas sin fundamento técnico y su posible motivación, la mala reputación de las empresas que estuvieron a cargo, el mal desempeño y las cuantiosas pérdidas registradas por Gas Sayago. Por tanto, y al efecto de conocer la real situación del proyecto en virtud de la liquidación dispuesta y los daños patrimoniales al Estado, el Directorio de UTE, por Resolución N° 20-1165, de fecha 30 de julio de 2020, dispuso por unanimidad de sus integrantes, contratar una auditoría de gestión del proyecto Regasificadora Gas Sayago Sociedad Anónima, y por Resolución del Directorio de UTE N° 20-1554, de la fecha 29 de octubre de 2020, se adjudicó su realización a Price Waterhouse Coopers Limitada.

Previo a poner en conocimiento los hechos nuevos que dan lugar a la presente exposición, debemos recordar que el proyecto de la Regasificadora Gas Sayago tiene su origen en el año 2007, con la firma de un acuerdo de cooperación Uruguay-Argentina en materia energética para la construcción de una planta en nuestro país.

Gas Sayago Sociedad Anónima fue creada en el año 2010 y es una empresa cuyo capital accionario es propiedad exclusiva de UTE y Ancap; por lo tanto, sus fondos y administración corresponden exclusivamente al erario.

En este sentido, se adjunta un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil suscrito en mayo del 2020, en oportunidad de responder a una consulta efectuada por Ancap acerca del concepto de "fondo público", utilizado en la Ley N° 16.736, donde dicho organismo es contundente al afirmar que los dineros de Gas Sayago son fondos públicos. Así, la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil en su informe manifiesta textualmente: "[...] fondos públicos son todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios con arreglo a la ley [...]".

En nuestro país, el artículo 199 de la Ley N° 16.736 establece: "Las personas públicas no estatales, los organismos privados que manejan fondos públicos [...] cualquiera sea su naturaleza y finalidad en las que el

Estado participe directa o indirectamente en todo o parte de su capital social, presentarán sus estados financieros [...] ante el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas".

La importancia de la calificación del capital social de Gas Sayago Sociedad Anónima como fondos públicos, el manejo que se hizo de los mismos, las decisiones adoptadas y el perjuicio que las mismas ocasionaron al patrimonio del Estado, es lo que genera la relevancia jurídico penal de este caso.

Asimismo, resultaba imprescindible conocer las causas por las cuales se produjeron importantísimas pérdidas por millones de dólares que afectaron el patrimonio de UTE y Ancap y, finalmente, el erario del Estado uruguayo. Lamentablemente, el perjuicio económico para la Administración pública ya sufrido no resulta definitivo, sino que podría incrementarse por varios rubros y montos que se señalarán: costos de desmantelamiento de los pilotes hincados en el Río de la Plata; pago por juicios; demandas arbitrales en trámite de terceros; gastos de funcionamiento de la sociedad mientras permanezca en estado de liquidación, que se estiman en US\$ 3.000.000 por año.

Price Waterhouse Coopers hace un resumen ejecutivo donde expone los pasos a seguir que tiene que hacer todo emprendimiento de esta envergadura para que los resultados no sean los que se obtuvieron. Dice así:

"Un proyecto de infraestructura de esta complejidad y magnitud requiere, conforme a las mejores prácticas en la materia, previo a su aprobación y puesta en marcha, de la realización de una serie de estudios, proceso de toma de decisiones interno a nivel público y acuerdos que permiten verificar la viabilidad del mismo. Una vez identificada la idea o necesidad primaria del mismo en este caso, el suministro de fuentes de energía abundante y a precios competitivos, hay que definir si la misma podría ser llevada adelante considerando, entre otros, factores estratégicos y de políticas públicas, estudios de costo-beneficio social, entre otras variantes críticas.

Luego debería realizarse un estudio de prefactibilidad que debe incluir principalmente estudios de demanda, análisis de disponibilidad y costo de la materia prima, identificar su localización, analizar el marco legal y contractual, determinar las inversiones requeridas y estimar los ingresos y costos durante la vida del proyecto, entre otros aspectos. Luego en base a la información relevada correspondería la realización de un estudio de factibilidad del proyecto, que básicamente busca profundizar y avanzar en la definición y ajuste de las variantes críticas del plan de negocio, comparación de las modalidades de ejecución más convenientes (por ejemplo, Estudio de valor por dinero) y participación del sector privado, esquemas de financiación y garantías, estudios técnicos ambientales, legales, matriz de riesgos. La viabilidad del proyecto debería surgir del análisis combinado de la evidencia y variables producidas durante los estudios y procesos de toma de decisiones [...]"

Esto no se hizo, porque no consta en los registros. No consta que se haya hecho un estudio de factibilidad económico-financiera integrado y completo del proyecto. No consta un modelo de evaluación económico-financiera que respalde la toma de las principales decisiones del proyecto. No consta un estudio de demanda formal. No hay informes que justifiquen la elección de tasas de descuentos utilizadas. No hay un informe completo y final con la matriz de riesgo. No hay un análisis de *value for money* que justifique el análisis y selección de las modalidades de ejecución más convenientes con anterioridad a 2014. Dicho análisis es el que permite evaluar si los recursos públicos serían mejor utilizados otorgando un proyecto de inversión a la iniciativa privada, o manteniéndose bajo la gestión de la Administración pública competente.

No se incluye un detalle de las inversiones y los costos asociados al proyecto que permita realizar un análisis conjunto. Tampoco consta información con relación al detalle de todos los gastos incurridos por otros organismos estatales. No hay constancia de justificación y aprobación, por parte de la sociedad, de los viajes realizados en el marco del proyecto. No hay reportes de rendición de viáticos en relación al análisis de viajes y traslados. No hay procesos de contratación de obras de terminal ni procesos de contratación para las obras del gasoducto. Esto no figura; no se encontraron detalles al respecto.

Llama poderosamente la atención, señor presidente, la carencia de estudios de prefactibilidad y de factibilidad del negocio, como así también de un plan de negocios que incluyera, en forma integrada, su factibilidad, con un modelo económico-financiero que pudiera justificar, razonablemente, la toma de decisiones previo a la adjudicación de contratos de tal envergadura en millones de dólares.

Corresponde, por tanto, la investigación de dichos extremos por la relevancia penal que tienen en virtud del grave perjuicio a la Administración y debido a la conducta contraria a la razón, como así también arbitraria, de quienes tomaron dichas decisiones.

Se trata de un grave daño al erario, por la vulnerabilidad de nuestro Código Penal, ya que se hizo un uso arbitrario de los fondos abusando de las potestades concedidas por la ley, en claro perjuicio de la Administración.

Debido a la inexistencia de la documentación mencionada anteriormente, resulta arbitraria la decisión de utilizar fondos públicos por varios millones de dólares -que finalmente significaron su pérdida-, para un emprendimiento que no contaba con los elementos manifestados por Price Waterhouse Coopers.

Este actuar es contrario a cualquier decisión racional y responsable, por no contar, mínimamente, con los elementos fácticos y técnicos que respaldaran la erogación de dicha suma. Se trataría de hechos caprichosos y contrarios al interés público, en los que primó la arbitrariedad, entendida como un proceder o dictamen por capricho, o contra las leyes de la razón.

Es un principio básico de buena administración que se tomen los recaudos necesarios para fundar decisiones acertadas.

Esto denota, realmente, una actitud caprichosa, arbitraria y contraria a la razón y al manejo responsable de los fondos públicos, al igual que la clara intencionalidad de realizar el proyecto a cualquier costo con tal de llevarlo a cabo. Se vulneran así las más elementales normas de evaluación de los más básicos y principales riesgos.

Por lo antedicho resulta poco serio que se afirme, por parte de las autoridades de la época, que se trata solamente de un mal negocio, de malas decisiones por razones de conveniencia y oportunidad, ya que todo lleva a afirmar -en cambio- que ha primado la arbitrariedad y el abuso funcional en la toma de decisiones, con el único objetivo de realizar el proyecto.

Nos encontramos con que las resoluciones adoptadas durante el proyecto de la regasificadora son una sucesión de decisiones arbitrarias, cuyo único objetivo era continuar con el proyecto y el consecuente millonario gasto.

Existieron, tal como consta en el informe de Price Waterhouse Coopers, cuatro oportunidades para no comenzar el proyecto o, luego de sucesivos fracasos, discontinuarlo y ponerle fin. No me voy a referir a esas oportunidades ahora porque el miembro informante ya lo hizo.

Las autoridades del momento consideraban tres fuentes principales de demanda que justificaban la viabilidad del proyecto. Una era la demanda de UTE por sustitución de fueloil en las centrales térmicas y proyectos industriales de gran porte. En ese sentido, UTE proyectaba una demanda creciente. Sin embargo, esta demanda nunca se hubiera podido ejecutar, dado que -como ya explicáramos- se estaban instalando 1.500 megavatios de energía renovable que satisfacerían la demanda antes del año 2028.

Es evidente la morosidad de las autoridades, ya que no se consideraron las inversiones necesarias para el cambio de las centrales térmicas para que funcionaran con gas, a lo que se agrega que antes de 2013 no estaba confirmada la existencia de ningún emprendimiento industrial de gran porte, y que a la postre nunca se concretó.

Otra de las demandas era la de Ancap, que refería a la demanda local de consumidores residenciales, comerciales e industriales. En ese sentido, se estimó una demanda creciente, hasta alcanzar, en quince años, 1.200.000 metros cúbicos de gas.

La otra demanda era la de Argentina. Dado que este país no participaba en el proyecto se lo consideró como un cliente de excedentes.

La estimación de la demanda de Ancap fue arbitraria. Además, se constataron diferencias en las estimaciones de los beneficios correspondientes a Ancap entre las efectuadas por el ente y las realizadas por la Dirección Nacional de Energía.

Price Waterhouse Coopers expresa que no se tuvo acceso a la documentación de 2012, o posterior, que justificara la participación de Argentina ni la tarifa a pagar, ni siquiera el precio.

A pesar de que Argentina dejó claro que no participaría en el proyecto, se siguió adelante firmando contratos millonarios entre 2013 y 2014, más allá de que, sin la participación del país vecino, se hacía absolutamente irracional, arbitrario e inviable seguir suscribiendo los mencionados contratos, máxime cuando surge que el consumo de gas natural de nuestro país sería menor al 7 % de la supuesta producción proyectada.

Lo anterior viene a confirmar, indudablemente, que la base o hipótesis del informe no resultó del estudio de la Gerencia de Planificación, sino de hipótesis planteadas por la Presidencia del organismo y del director nacional de Energía, que en forma evidente condicionaron de manera total y final, por lógica pura, el resultado del estudio y el informe de evaluación.

Cabe indicar que en el informe de Price Waterhouse Coopers se establece que, con base a la documentación relevada desde un punto de vista formal, podría observarse la precalificación de OAS Sociedad Anónima, en la medida en que no acreditó completamente los requisitos mínimos exigidos en la oportunidad del llamado a interesados, para lo cual se comprometió a contar con el apoyo de terceros, ya que a juicio de los evaluadores no contaba con suficiente experiencia para esa obra en particular.

Durante la ejecución de las obras, los informes técnicos de Gas Sayago constataron que OAS incumplió sus obligaciones en forma sistemática y reiterada, y en algunos casos con carácter grave, habilitando a aplicar penalidades y rescindir el contrato. Sin embargo, consta que Gas Sayago Sociedad Anónima aplicó penalidades por los referidos incumplimientos, pero no rescindió el contrato, celebrando en su lugar una adenda contractual en la que las partes afectaron las retenciones formuladas al refuerzo de garantía. Esta consecuencia de aquellos actos refrenda la ineptitud de OAS para la ejecución de las obras.

Es decir que las advertencias legales negativas eran concretas sobre el punto y conocidas por quienes tomaron la decisión, pero aun así se avanzó, reduciendo significativamente la responsabilidad por incumplimiento por parte de OAS, del 100 % al 30 %. Nótese aquí otra conducta ajena a las leyes de la razón, en claro perjuicio de la Administración.

Finalmente, después de las cuatro oportunidades que tuvo Gas Sayago de terminar el proyecto, en diciembre de 2019, luego de cuatro años de haber fracasado los principales contratos de obra y seguir insistiendo con nuevas alternativas -todas fracasadas-, se dispone el inicio del proceso de la liquidación social.

Como conclusión, de acuerdo con todo lo expresado, no cabe duda de que existió una continuidad y una persistencia de actos arbitrarios y abusos funcionales en la toma de decisiones, sin sustento racional ni documental, que afectó gravemente los fondos públicos, generando su consecuente daño patrimonial, del que da objetiva cuenta el informe.

Se reiteran los términos establecidos en cuanto a que, cuando se ejecutan actos arbitrarios en perjuicio de la Administración o de los particulares, se pone en peligro una de las finalidades perseguidas por el legislador al realizar las respectivas descripciones típicas: el recto y normal funcionamiento de la Administración pública, y la imagen de probidad y fidelidad que debe dar cada uno de los funcionarios que la integra y que con buen

desempeño contribuyen a reafirmar la idea de prestigio y respetabilidad que en todo momento debiera inspirar a cada uno de los ciudadanos. Esta es una arbitrariedad cometida en perjuicio de la Administración o de los particulares, más allá de que la motivación del acto no haya sido determinada por una finalidad espuria o egoísta del ejecutante.

Lo anteriormente mencionado linda con el abuso de funciones. Presupone conceptualmente la existencia de un funcionario con atribuciones legítimas para el ejercicio de sus poderes, cuyas atribuciones desborda, excediéndose en la finalidad jurídica de las funciones que ejerce. Es por eso que se ha puesto especial énfasis al definir el mencionado abuso, tildándolo de exceso en el ejercicio de su cargo. El acto arbitrario es un acto antijurídico viciado por haberse verificado mediante abuso de los poderes del cargo. Es esencial en la figura la nota de arbitrariedad entendida como un proceder o dictamen por capricho o contra las leyes de la razón. La simple lectura del informe de la auditoría de Price Waterhouse Coopers constituye una prueba determinante a efectos de probar que la actuación y las sucesivas ratificaciones de las resoluciones y del gasto público que conlleva eran contrarias a la razón, puesto que era evidente y notoria la inviabilidad del proyecto y el daño económico a la Administración por la inexistencia total de los documentos y estudios previos a que se hizo referencia anteriormente.

El ilícito se refiere a abuso genérico sin fin específico o nominado, por lo que, a diferencia de las conductas descriptas en otros tipos legales, la criminalidad se centra en el abuso. De este modo, cuando hay intención de lucro propio, se configuran delitos tales como la concusión, el peculado y el cohecho, y cuando el móvil es cualquier otro cabe imputar un abuso innominado de funciones. En este caso puntual se verifica una sucesión de actos caprichosos y contrarios a la razón que manifiestan claramente la arbitrariedad requerida.

El Diccionario de la Real Academia Española dice que el acto arbitrario es el que procede con arbitrariedad y este es el acto de proceder contrario a la justicia, la razón o las leyes, dictado solo por la voluntad o el capricho. Ese elemento es una nota subjetiva integrante del tipo que no puede desecharse como tal. Es una clara referencia a los móviles de esa conducta.

En conclusión, todo lo antedicho denota la mala administración de los dineros públicos, como si se tratase de una suerte de funcionarios privilegiados pertenecientes a un emprendimiento que nunca generó otra cosa que pérdidas millonarias, siendo inexplicable la magnitud de los gastos dispendiosos de la Administración que se registraron. Queda claro que no se constató la existencia de los estudios técnicos previos necesarios para determinar la viabilidad comercial, económica, financiera y ambiental. Esos estudios, tratándose de fondos públicos y de enorme impacto económico, se tornaban imprescindibles, esenciales y adecuados a las prácticas internacionales, así como a las recomendaciones de los organismos competentes respecto a la inversión pública.

Las razones de la toma de decisiones referidas a todo el proceso, por la inexistencia de un estudio integrado que combinara de manera completa la factibilidad del proyecto y de un modelo económico-financiero detallado que justificara las decisiones en las etapas de licitación y adjudicación de los principales contratos, nos conducen a la necesaria investigación de acciones de los verdaderos autores, tanto por la responsabilidad ética como por la consecuencia política.

Los controles ejercidos por los entes accionistas fueron ineficaces e ineficientes. Esta fue una omisión que causó perjuicio a la hacienda pública, en el sentido de que, de haberse obrado con estricto apego a la protección del interés público en juego, es razonable pensar que los resultados negativos se hubiesen atenuado notoriamente.

Por lo antedicho, sugerimos votar afirmativamente el proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo, para cerrar la sociedad Gas Sayago.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una aclaración, con el respeto que me merece el diputado Lorenzo, con quien trabajamos muy bien cuando le tocó presidir; creo que colaboramos muchísimo con su tarea.

Cuando el 4 julio la presidenta planteó que quería votar un proyecto de ley de alcoholes -tengo la cadena de WhatsApp acá, a través de la cual nos comunicamos-, nosotros le dijimos que si se trataba solo ese proyecto de ley estábamos dispuestos, porque venía la ministra de Economía a presentar la rendición de cuentas -como lo hizo- el 6 de julio. Quedamos en eso. Al día siguiente, el 5 de julio, cuando la presidenta de la Comisión nos planteó la necesidad de aprobar este proyecto de Gas Sayago le dijimos que nos parecía apresurado.

El día que llegamos a la Comisión, los integrantes del oficialismo -en todo su derecho- querían abordarlo. Les dijimos que no y ellos nos respondieron que era de urgencia. El 5 de julio nos dijeron que era de urgencia. Hoy es 4 de octubre. Tres meses después lo estamos tratando. Entonces, la urgencia no era tal. Por lo tanto, podríamos haber hecho un informe, seguramente con salvedades, porque nuestra intención es votar, pero el informe en mayoría no lo compartimos.

En realidad, con todos los problemas de diferente índole que tiene este gobierno hoy, estar discutiendo este proyecto me parece poco responsable, por ser generoso.

En materia energética los gobiernos del Frente Amplio fueron revolucionarios. La diversificación de la matriz energética fue uno de los postulados del Frente Amplio. Vaya si cumplió con creces, teniendo hoy energía de calidad, energía renovable, distintos tipos de energía que hacen que actualmente Uruguay sea uno de los países que está mejor en el mundo en esta materia.

Por lo tanto, puedo entender que haya habido algún tipo de falencia en Gas Sayago, pero ya se discutió en su oportunidad, ya se instaló una comisión investigadora en este Parlamento y se discutió el tema, que ahora está en la Justicia.

Como integrante de la Comisión no pensaba hablar. Por eso, voy a ser muy concreto. Las comisiones son asesoras de la Cámara y yo he escuchado a los dos diputados del gobierno, pero ninguno ha hablado de los dos artículos que tiene el proyecto de ley. Se han referido a la necesidad que tenían de instalar este tema, pero de los dos artículos que tiene el proyecto de ley nada se ha dicho. Entendemos que estos dos artículos del proyecto no dan una solución de fondo en cuanto a resolver las cuentas. Sin perjuicio de eso, por razones de necesidad y de conveniencia -podría decirse-, nosotros lo vamos a votar.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Ope Pasquet)

—El primer artículo establece lo siguiente:

"Los activos y pasivos de Gas Sayago S. A. en Liquidación, remanentes a la fecha, quedarán transferidos de pleno derecho a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de acuerdo a sus respectivas participaciones accionarias. Ambos entes autónomos serán considerados a todos los efectos como sucesores a título universal de Gas Sayago S. A., desde la entrada en vigencia de la presente ley, a prorrata de sus respectivas participaciones accionarias".

Como vemos, lo que hace este artículo es transferir de pleno derecho, a favor de Ancap y UTE, los activos y pasivos de Gas Sayago, quedando estos entes como sucesores universales. Esto determinaría que las referidas empresas pasaran a ser copropietarias de los bienes remanentes y deudores comunes por los pasivos. Por lo tanto, los procesos judiciales y arbitrales ya iniciados contra Gas Sayago deberán ser continuados contra Ancap y contra UTE como sucesores, en el estado en el que los procedimientos se encuentren. Cualquier condena que recaiga en ese juicio será soportada por dichas empresas, en 20 % y 80 %, respectivamente, en virtud de las acciones de cada una.

Esta modificación implica una mejora respecto de los acreedores de Gas Sayago, cuyos créditos se encuentran en disputa judicial -el reclamo de OAS es por US\$ 30.000.000, y el de Mar Abierto, por US\$ 6.000.000-, y no para las empresas públicas ni el país, pues en caso de que dichos acreedores ganen los referidos juicios en la situación actual, en principio -salvo algunas excepciones que habilita la Ley de Sociedades Comerciales-, no podrán hacer efectivos sus créditos contra los accionistas de la sociedad, esto es UTE y Ancap. Las deudas deberán ser cubiertas por Gas Sayago, y si no hubiera bienes suficientes para satisfacer los créditos la condena contra los accionistas sería de carácter excepcional.

A partir de la entrada en vigencia de esta ley, una eventual sentencia favorable a los presuntos acreedores devendrá plenamente exigible contra UTE y Ancap, quienes quedan como sucesores de la sociedad disuelta si tienen patrimonio para responder, que es de todos los uruguayos.

Es decir que desde el punto de vista de los accionistas UTE y Ancap el proyecto les impone obligaciones que no asumirán si la sociedad continúa existiendo, en la medida en que el tribunal no los condene expresamente por las deudas de la sociedad. Por tanto, mientras que en un escenario actual la asunción por parte de los entes públicos de deuda de Gas Sayago es una probabilidad, con el proyecto de ley pasa a ser una certeza y cualquier condena contra Gas Sayago será reclamable directamente a sus accionistas.

Por otra parte, el artículo 2° establece:

"Exonérase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado y a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, en su calidad de sucesores a título universal de Gas Sayago S. A., de los pasivos actuales o futuros que la misma posea o se devenguen, por cualquier causa u origen, con: (i) la Administración Nacional de Puertos y (ii) la Dirección General Impositiva, así como de los pasivos futuros que se devenguen con la Dirección Nacional de Aduanas".

Lo que hace dicho artículo es exonerar a UTE y a Ancap de los pasivos actuales o futuros que posea Gas Sayago o que se devenguen por cualquier causa, como puede ser el juicio con la Administración Nacional de Puertos, con la Dirección General Impositiva o -en tercer lugar- con pasivos futuros que se devenguen con Aduanas.

Con Aduanas existía una deuda de \$ 28.000.000 que fue cancelada por Gas Sayago, por lo que a ese respecto no tendrá mayores impactos, sino que constituirá una ventaja. Con la Administración Nacional de Puertos también existía una deuda por canon, que también fue cancelada. Lo propio se hizo con la Dirección General Impositiva.

No podemos dejar de señalar que la aprobación de este proyecto de ley no busca, de ninguna manera, lograr un impacto real en las cuentas públicas. Sin el proyecto de ley UTE y Ancap ya se encuentran asumiendo sus respectivas proporciones y la cuota parte que les corresponde en las deudas de la sociedad: el 80 % y el 20 %. De aprobarse este proyecto de ley -lo que va a suceder- eso seguirá siendo así, solo que con carácter preceptivo.

En definitiva, por todo lo expresado podemos concluir que, en primer lugar, el proyecto de ley en cuestión beneficia a los potenciales acreedores ya que en caso de ganar los juicios en curso podrán hacer efectivos sus créditos de forma más real y rápida, dándoles -en definitiva- nuevas garantías que no tienen en la situación actual.

En segundo lugar, la ley parece más pensada para dar una señal política -como decía el compañero miembro informante- y posicionar nuevamente este tema de Gas Sayago en la opinión pública -reitero: más allá de los problemas que tiene el gobierno-, que para solucionar la situación.

Tercero, el proyecto de ley no tendrá un efecto en las cuentas públicas, pues UTE y Ancap ya se encuentran cubriendo los costos de Gas Sayago.

Finalmente, cabe señalar -lo podríamos haber planteado si hubiésemos tenido la posibilidad de discutir y dar el debate en la Comisión, pero como la discusión fue tan exprés y sobre tablas, solo la dieron los diputados del oficialismo- que el presente proyecto deja fuera, en su regulación, la forma concreta y específica en que Ancap y UTE repartirán los activos y pasivos de Gas Sayago.

Lo único que dice, en el artículo 1º, es que lo harán "de acuerdo a sus respectivas participaciones". Ello implica que de la universalidad indefinida que configura el cúmulo de activos y pasivos de Gas Sayago se deberá acordar entre ambos organismos, concretamente, qué bienes y qué deudas deberán ingresar en el respectivo patrimonio de cada uno de dichos entes.

Hubiese sido un aporte para el artículo 1º redactarlo de mejor manera, de forma que clarificara bien cuál sería la regulación concreta y específica en que cada uno de los entes del Estado repartirían sus activos y pasivos.

Era todo lo que quería decir, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: la regasificadora de Gas Sayago, desde el inicio, fue una muerte anunciada. Si alguien quiere saber de dónde vamos a pagar y cómo vamos a hacer para pagar a los proveedores que van a demandar al Estado, debe saberse que lo van a pagar todos los uruguayos, del bolsillo del trabajador.

Me tomé el trabajo de leer las versiones taquigráficas de la comisión investigadora. Es el máximo exponente de la incompetencia en todos los directorios: desde el presidente, el ministro, los directores y hasta el gerente, la gerenta, y más. ¡Vergüenza me da! ¡Vergüenza a los uruguayos! ¡Vergüenza nacional e internacional, ya que está tan de moda hablar de vergüenza! ¡Esto es vergüenza!

En 2007, Uruguay, bajo el gobierno del Frente Amplio, llevó políticas muy interesantes, como la diversificación de la matriz energética, en el momento en que nuestro país siempre dependía de las represas hidroeléctricas; dependíamos de los recursos fósiles, de los hidrocarburos, del petróleo, de la oscilación del petróleo, que subía y que bajaba. En esa diversificación -en la cual ya nos habíamos embarcado con los molinos eólicos, con la biomasa, con los paneles fotovoltaicos-, decidimos que una opción alternativa de generación de energía era a través del gas.

Eso sí, lo primero que debemos tener en cuenta -ya tenemos la prueba con los combustibles- es que no tenemos recursos naturales de gas. Por lo tanto, si fluctúa el gas en el mundo, iba a fluctuar el gas en Uruguay, y la única forma de que fuera viable la regasificadora, por los metros cúbicos que había que llevar y regasificar, era tener un socio con firma. ¡Qué memorándum! Con firma a veinte o veinticinco años. Lo que hicimos fue amiguismo del Pepe Mujica con los Kirchner y con Lula. Eso es así. Tanto fue así que a la empresa GDF Suez -la que contrata Gas Sayago, GDF Suez Latinoamérica-, con capitales en definitiva de una empresa muy cuestionada japonesa -GNLS Suez estaba radicada en Uruguay-, subcontrata a la empresa OAS de Brasil, que está metida en el mayor escándalo de corrupción de ese país bajo el gobierno de Inácio "Lula" Da Silva. ¿De qué estamos hablando? ¿No sabíamos con quién estábamos negociando cuando el presidente Inácio "Lula" Da Silva vino en un avión de OAS para hablar con el Ejecutivo? ¿No sabíamos qué tipo de empresa estábamos contratando o subcontratando? Eso sí, somos muy innovadores para hacer una regasificadora. ¡Éramos prácticamente el único país que íbamos a hacer una regasificadora *off shore*! Y esta gente no tenía ni idea de lo que era poner gasoductos subacuáticos. ¡Ni idea tenían! Aún así quisimos seguir adelante.

¿Sabe cuánto era el valor que proyectaba UTE para esta obra? US\$ 280.000.000. ¿Sabe cuánto le dijo GNLS Suez que iba a salir? US\$ 605.000.000. Hablo de la que contrataba OAS, principal empresa involucrada en la mayor corrupción del Brasil. ¿Qué queremos esconder? Eso fue lo que sucedió.

Es más: en mayo de 2013, ante informes adversos -¡adversos!-, la Red de Economistas de Izquierda del Uruguay -diario *La República* del 9 de agosto de 2013- le decía al Poder Ejecutivo, especialmente al director nacional de Energía de aquella época, Ramón Méndez, -reitero que quien lo decía era la Red de Economistas de Izquierda del Uruguay- que el gas producido por la regasificadora sería más caro que el que en ese momento vendía Argentina. Aún así, el presidente Mujica, sabiendo de esta advertencia, comunica que con Argentina o sin Argentina iban a llevar adelante la regasificadora. Aún así, el Directorio no lo había avalado. Esa es la realidad. ¡Capricho! ¡Capricho de niño! No solamente eso, sino que se descalificaba a la oposición en 2013 cuando se advertía acerca de lo que estábamos incursionando.

Por supuesto que podemos entender que dentro de los planes de diversificación energética el gas era una alternativa, pero ¿a qué costo? ¡Ni hablar de los escándalos que ya se mencionaron anteriormente! A mí no me entra en la cabeza cómo una empresa que estaba en obras -obviamente, debía ser cuidadosa porque no dejaban de ser fondos públicos, por más que se regía por el derecho privado- podía hacer proyecciones de una escollera de US\$ 280.000.000, pero iba a salir US\$ 602.000.000. ¿Sabe cuánto enterramos en el lodo, ya que tanto reclaman dinero para la educación? ¿Sabe cuánto tenemos enterradito ahí en el lodo, ahí abajo? ¿Sabe cuántos millones de dólares tenemos? US\$ 51.000.000. ¿Sabe cuánto sale sacar los pilotes? Bien se lo dijo Zabalza al ingeniero Martínez: "Mire qué lindo acá. Qué linda vista que tengo". "Sí, linda vista" dice Daniel Martínez. "¡No, lo digo por los pilotes que me dejaron ahí clavados!". US\$ 8.000.000 más o menos va a salir sacarlos.

En el gasoducto se proyectó invertir US\$ 25.000.000 y se contrató a la empresa OAS por US\$ 64.000.000. Vuelvo a decir: la empresa involucrada en la corrupción más terrible que tiene Brasil.

Sinceramente, creo que los mismos economistas del Frente Amplio que le recomendaban no seguir avanzando tenían ese capricho, y a mí me entra la duda. Por supuesto que está en la Justicia, y será esta la que evaluará si hubo o no corrupción. Yo no tengo dudas de que hubo corrupción. ¡Ninguna duda! Lo que pasa es que en este sistema que se rige bajo el derecho privado, con recursos públicos, uno va contratando al otro, el otro lo disfrazo, subcontrata al otro y el otro contrata al otro, y entre los amigos nos entendemos todos. Así son las cosas.

Argentina nunca nos dijo que nos iba a comprar. Entonces, si el principal socio no nos firmó a veinte o veinticinco años que iba a ser nuestro principal comprador, ¿a quién le íbamos a vender el gas licuado que íbamos a traer de África, como dijera Raúl Sendic en esa época?

Usted sabe que es gas natural; hay que pasarlo a gas licuado para transportarlo y, después, volverlo a su estado de gas natural. Ese es el proceso. ¿Podríamos haber sido competitivos con Argentina que, a su vez, anunciaba tres plantas regasificadoras? ¡Tres! Yo digo: ¿quiénes eran los *cracks* que teníamos en los directorios en ese momento? La presidenta de Gas Sayago -¡por favor!- era una ingeniera: Marta Jara. En todo el cuerpo y el séquito de gente que debe haber tenido, ¿nadie le anuncia lo que estoy diciendo? Creo que todos los legisladores que estamos acá sabemos -si no, revisen las versiones taquigráficas de la comisión investigadora- qué es exactamente lo que estoy diciendo. Si no hay comprador, ¿cómo podíamos seguir avanzando en un proyecto que iba a costar más de US\$ 1.000.000.000? ¿Dónde se ha visto? El gasto no pasa por si son \$ 15.000 o US\$ 1.000.000, sino por el concepto del gasto. ¿Dónde se ha visto hacer masajes, comprar canastas navideñas, frutos secos? ¡Por favor! ¿Entradas para el mundial? Para el partido de Uruguay y Perú; por suerte, ganó Uruguay. ¡Por favor! Ah, también hubo capacitaciones, posgrados, másteres. ¿Saben cuánto gastamos todos los uruguayos y cada uno de ustedes también? Gastamos US\$ 250.000 o US\$ 247.000. Aplaudo a los que tienen el máster y el posgrado, pero nunca entendieron nada; no sé si a ellos les hicieron el máster y el posgrado. ¡Por favor! Yo vengo del sector privado y el dinero cuesta; este es el dinero de los uruguayos que más hay que cuidarlo. Por suerte, alguien tiene grados y posgrados, porque se lo pagamos todos los uruguayos; esto capaz que está bueno.

¿Servicios de *catering*, *lunchs*? Y después hablamos de que hay necesidad en las ollas; claro que hay necesidad, pero díganle que dejaron US\$ 50.000.000 enterrados ahí. Eso hay que decirlo. ¿No les gusta? ¡Claro!

¡No le va a gustar a nadie! A mí, personalmente, no me gusta, porque es verdad que esos millones de dólares no vuelven, señores; están abajo del agua. ¡Están abajo del agua! Eso fue lo que sucedió. Ahora, les preocupa ver quién se va a hacer cargo del activo y del pasivo. Obviamente que los accionistas fueron UTE y Ancap; ese Directorio sabía a qué se estaba enfrentando. No quiero asegurar, porque no me atrevo a decir, pero tengo entendido que el Estado también era garante de todo esto. No lo voy a afirmar, porque no estoy seguro, pero creo que el Estado era garante, absolutamente, de todo este tipo de operaciones.

Acá decían: "¿Cuál era el apuro de ingresar este tema?" Y sí, si mantener abierta esta empresa sale US\$ 3.000.000 por año; capaz que lo bajaron ahora entre los arrendamientos que tienen, etcétera. Después, tuvieron que enfrentarse a situaciones que fueron difíciles: la situación de los pescadores, porque hicieron un revuelo de lodo y, obviamente, afectaron la pesca artesanal. Si no pregúntenle a la Administración Nacional de Puertos todos los inconvenientes que tuvieron con ese revoltijo de lodo. Porque, en definitiva, ¿cómo funcionaba esto? Había que hacer primero un canal, después un muelle, después un barco regasificador, después teníamos que traer el gas licuado y después hacer la interconexión con el Gasoducto Cruz del Sur. Miren la incongruencia: el Gasoducto Cruz del Sur que está operativo, es verdad, creo que pasan 100.000 metros cúbicos en pleno invierno y tiene una capacidad de 1.500.000 en metros cúbicos; es verdad. Es decir, hicimos una autopista, como quien hizo la Avenida Libertador que era un adelantado de la época, ¿no? Porque hizo una avenida increíble. Acá también hicimos una autopista de ocho y hoy se utilizan dos carriles, pero por lo menos, está funcionando. Acá son US\$ 213.000.000, y US\$ 113.000.000 los pagaron todos los uruguayos. Eso de que lo pagó UTE, no; lo pagaron todos los uruguayos. ¡Vamos a decir las cosas como son! Los otros US\$ 100.000.000 fueron la garantía: gastos administrativos, etcétera, pero son US\$ 100.000.000 que también hubo que pagar. Menos mal que no siguieron adelante.

La ingeniera Cosse advertía, en 2017, que no había revisado la documentación, que veía ciertas irregularidades y que era conveniente proceder al cierre y la liquidación de Gas Sayago. En el 2014 ya se retira y en 2013 Argentina ya anunciaba que no iba a seguir, que no le interesaba comprar el gas; aun así Mujica insistió en que había que seguir con o sin Argentina. Es así como se los estoy diciendo, porque tengo varios recortes de diario; esto no lo estoy inventando. ¡Capricho de niño chico! Esto nos está costando; al día de hoy, gracias a Dios estamos cerrando y liquidando Gas Sayago. ¡Por favor!

Ahora, nos preocupa ver quién termina pagando. US\$ 30.000.000 y tenemos pendiente todavía que nos hagan demandas. ¿Quién lo va a pagar? Todos los uruguayos. ¿Por qué? Por los fantásticos directores que teníamos: gente con capacidad, sobre todo por los másteres y los posgrados que les pagamos; se ve que estudiaron y muy bien.

A mí me da vergüenza, señor presidente; no importa el directorio o los presidentes de turno. ¡Me da vergüenza ajena! Ojalá nunca esté en un directorio y tenga que percibir este tipo de cosas; soy el primero en levantarme e irme, porque si hay algo que tengo es sensibilidad por los recursos públicos. Sobre todo, que cada uno se haga cargo.

(Interrupciones)

—Señor presidente, que no me interrumpan.

Sinceramente, digo que esto es vergonzoso. Deberíamos alzar la voz acá y hacernos cargo de las cosas que se hacen mal. Cuando nuestro partido haga cosas mal, las diremos, y quince años de administración del Frente Amplio hicieron este no error, sino horror y quisieron llevarlo adelante, no me pregunten por qué. Porque si esto usted se lo explica a chiquilines de sexto año de escuela lo único que les van a preguntar es por qué siguieron. Ah, no sé; si quiere le traigo algunos papeles y lea usted por qué siguieron. No había forma de continuar con este capricho.

Este capricho terminó costando lo que está costando y por suerte lo pararon a tiempo, porque se retiró la empresa constructora. ¡Y, sí! ¿No se va a retirar cuando los números no cierran, los acuerdos tampoco y cuando los gobiernos cambian? Sí, me voy a retirar. Esto es lo que sucedió, y me tomé el trabajo de leer varias

versiones taquigráficas y traté de resumirlo, porque los tiempos no dan, pero esto es lo que sucedió. Si alguien quiere decir lo contrario, que lo diga, está en todo su derecho.

Como tengo tiempo voy a mencionar las perlitas, así terminamos de armar el collar, porque es bueno que se sepa. Si bien ya lo han dicho, lo voy a reiterar: en viajes y traslados -se ve que les gustaba mucho ir a Europa, Asia y Sudamérica- se gastaron US\$ 289.000; en los cursos de capacitación -como bien dije-, US\$ 246.000; repito, US\$ 246.000, una empresa que no facturaba ni US\$ 1; en gastos de alimentación -andaban bien-, US\$ 211.000; tenemos servicios de *lunch* y *catering*, conceptos de almuerzos, cenas, compra de canastas navideñas, frutos secos, comida de fin de año, entre otros. Después, tuvimos la contratación de gimnasia laboral -no estoy en contra de la gimnasia laboral; estoy a favor de la salud, pero en una empresa que esté funcionando y facturando- y masajes. Después, la perlitita de las entradas de fútbol es fabulosa.

Señor presidente, dicho todo esto nos congratulamos, entonces, en llevar adelante y votar este proyecto de ley remitido a la Cámara. Ojalá -como bien terminó diciendo el señor diputado Cal- seamos bastante más responsables de los dineros públicos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Gracias, presidente; espero que sea la primera y la única vez.

Coincido con el diputado Melazzi; creo que la vergüenza está instalada hace ya unos días en el país.

Más allá de esa situación, señor presidente, nosotros venimos acá contestes a liquidar Gas Sayago, a levantar la mano para liquidar Gas Sayago S. A., pero ya que nos meten en el baile de discutir sobre la vergüenza, iqué lástima que no se es uniforme ni en el pensamiento ni en la acción! Vergüenza le tendría que dar al diputado preopinante lo que pasó en la gestión del Ministerio de Turismo, desde el inicio de esta gestión hasta mitad del año pasado. Vergüenza le debería haber dado no estar al lado de su compañero, defendiendo su gestión, su honestidad y su transparencia. Ahí no estaba el diputado Melazzi, fogoneando y en primera línea, defendiendo los intereses del gobierno nacional y de los uruguayos. Ahí no le dio vergüenza al diputado Melazzi, pero era necesario este espacio en esta Cámara para que algunos actores políticos, en medio de la vergüenza, en medio de la dilucidación de una situación vergonzante, donde existe un esquema de corrupción que la Justicia probará en los próximos días, tenían que instalar aquí la concatenación de hechos con el inicio de la empresa Gas Sayago y su finalización, y está bien que así sea porque esta es la Casa del pueblo. Aquí están representadas todas las sensibilidades, pero cuando se habla de vergüenza -como dice el presidente de la República y en ese sentido comparto con él- hay que poder mirarse al espejo y reconocerse.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: no voy a hablar fuera de tema ni hablar de vergüenza; basta ver la lista de oradores para saber quién tiene vergüenza de hablar hoy, y es normal.

El tema que nos convoca hoy es de suma importancia para el país: consiste en la aprobación del proyecto de ley compuesto por tan solo dos artículos relativos a la necesidad de liquidar definitivamente a Gas Sayago S. A., empresa que fue creada en el año 2010 y cuyo paquete accionario pertenece a UTE y Ancap, en un 79 % y 21 %, respectivamente.

Lo que se pretende es evitar que se sigan generando los costos en los que se incurre por tener una sociedad abierta y funcionando, como ser la parte impositiva, gastos de administración, y empezar a darle un fin a esta ilusión que, lamentablemente, sabemos que no va a terminar aquí, porque van a seguir los juicios, porque hay costos que aún no sabemos bien a cuánto ascenderán como, por ejemplo, el tan mencionado en la

jornada de hoy retiro de los pilotes que Zabalza con Martínez los hicieron más famosos, más tristemente famosos de lo que son.

Haciendo un breve repaso de todas las vicisitudes que atravesó este tema desde el comienzo, podemos detallar solamente algunas cuestiones que no queremos dejar pasar por alto.

En primer lugar, en cuanto a la necesidad de llevar adelante un proyecto de la envergadura que se pretendía, yo lo llamaría una megarregasificadora.

En la primera Presidencia del doctor Vázquez se creó una comisión interpartidaria en la que participaron todos los partidos políticos que en aquel momento tenían representación parlamentaria. En este ámbito se fue diseñando, con el acuerdo de todos, la estrategia de incorporar energías alternativas.

Recordemos que esta estrategia se remonta a varios años atrás. Me voy a la década del noventa en oportunidad de la aprobación de la ley reguladora del marco energético, a la que el Frente Amplio se opuso y, además, promovió un referéndum para derogarla. La posibilidad de construir una planta regasificadora fue una de las decisiones en las que estuvieron de acuerdo los técnicos de todos los partidos políticos de ese entonces.

Todos estábamos de acuerdo en considerar la posibilidad no solo de introducir el gas natural y diversificar nuestra matriz energética, pero claramente no a cualquier costo, no de cualquier forma, sino en términos razonables, en términos de un proyecto que sea competitivo y sustentable.

Tengamos en cuenta que Uruguay consume entre 200.000 y 300.000 metros cúbicos de gas por día; en el mejor de los escenarios de las previsiones, 500.000 metros cúbicos, muy lejos de los 10.000.000 metros cúbicos que estaba previsto que se produjeran en la regasificadora. Por lo tanto, la concepción económica, la ecuación de este negocio, ya era errónea desde el vamos. No es viable concebir un proyecto de terminal de regasificación para poder producir 10.000.000 metros cúbicos diarios, cuando el país no llega a consumir 500.000 metros cúbicos y cuando tendremos que exportar más del 90% de lo que vamos a producir, por lo que acá el problema no era la idea de la construcción de una regasificadora, sino que fuera de esa magnitud y en las condiciones proyectadas. El propio expresidente de UTE, el ingeniero Casaravilla, había dicho en su momento que si Uruguay iba a tener una regasificadora, sería mejor que fuera mucho más pequeña.

A este inconveniente se le suma el haberse desarrollado un proceso plagado de irregularidades y el apresuramiento en hacer la adjudicación que finalmente se realizó a las empresas que terminaron involucradas.

Asimismo, la obra fue concebida como binacional, en acuerdo con el gobierno kirchnerista, que después se retiró. El proyecto, de todas formas, siguió. Es decir, luego de que el principal socio -llamémosle- se bajó del proyecto, el gobierno de la época, con tal empecinamiento, decidió continuar con la misma idea, con el proyecto original, sin siquiera retocarlo en cuanto a su tamaño y dimensión, sabiendo que si el gas no tiene utilidad, no hay modo de repagar esta inversión. Se trataba de un costo que se agregaba al de la generación energética que ya tiene el país. Había mucha insistencia y obstinación en que prosiguiera el proyecto, señor presidente.

El Frente Amplio pretendía construir una ilusión sin el más mínimo arraigo en la realidad; primero, porque no había posibilidad de hacerlo, no había proyecto, ni inversor, ni quién compre el gas; tampoco quién lo consumiera, ni Estado extranjero ni algún particular. Nadie lo quería.

¿Cuál ha sido la actitud del partido que estuvo en el gobierno durante todo el período de vida de la empresa y que hoy está en la oposición? La actitud que ha tenido el Frente Amplio en todo este proceso bochornoso ha sido siempre la de no asumir ni reconocer los errores o, más bien, los horrores en los que incurrió desde el comienzo Gas Sayago.

Recordemos que en el año 2016 el entonces diputado Abdala presentó ante este Parlamento una denuncia fundada y debidamente documentada acerca de una serie de hechos y circunstancias que rodearon el proceso de construcción de la regasificadora, que el Frente Amplio no acompañó. Reitero que la denuncia era seria y

fundada, y estaba respaldada por documentación. Por si fuera poco, en ese momento se nos trató de irresponsables, se nos dijo que queríamos boicotear el proyecto.

Cabe destacar que las autoridades interrogadas durante el proceso de investigación se negaron en todo momento a reconocer los hechos con sus respectivos resultados, por más que los mismos surgían claramente de los estados contables o bien de las actuaciones judiciales correspondientes al proceso concursal.

A modo de ejemplo, la exministra, ingeniera Carolina Cosse, la expresidenta de Ancap, ingeniera Marta Jara y el ex gerente general de Gas Sayago, han sostenido que no hay pérdidas o que estas son menores, afirmando que las obras se retomarían y el proyecto concluiría. Obviamente, nada de eso ocurrió ni se concretó.

La exministra Cosse nunca dio respuestas claras al Parlamento sobre los requerimientos que en relación a este tema se le han hecho. Respecto al acuerdo de rescisión que se firmó entre Gas Sayago y GNLS y el acuerdo con la empresa MOL, la entonces ministra Cosse negó el contenido alegando que eran confidenciales, de forma completamente impertinente, pues sabemos que es el derecho de los legisladores pedir información a las distintas reparticiones del Estado; eso es de rango constitucional.

Todo el proceso estuvo caracterizado por el oscurantismo y la falta de transparencia. Realmente, la entonces ministra Cosse no contestaba los pedidos de informes que se le hacían y lo poco que contestó lo hizo de forma lamentable, sin decir prácticamente nada. En las dos comparecencias de la ministra, tanto en la interpelación de setiembre de 2015 como en su comparecencia en el mes de febrero de 2016 ante la Comisión Permanente, sus declaraciones fueron escuetas. No se dijo nada y luego se comprobó que se ocultó información. Ya en ese entonces advertíamos que había que parar con la bola de nieve, porque había pasado un tiempo más que suficiente, pero también porque se estaba a tiempo de impedir que se siguieran generando más perjuicios para el país.

Recordemos que la construcción de la planta regasificadora estuvo vinculada a tres empresas de pésimos antecedente, dos de ellas constituyeron el consorcio GNLS, Gaz de France Suez, que en su filial de Brasil había sido investigada varias veces por diferentes delitos, y Marubeni, empresa japonesa condenada por soborno y lavado de activos. A su vez, contrataron a OAS conjuntamente con Odebrecht, las dos empresas brasileñas más vinculadas a negociados y sobornos en Brasil y países de la región, cuyo presidente está o estuvo preso. Además, en la Justicia de Brasil, a raíz de la causa judicial llevada adelante en aquel país, el señor Fernando Pimentel, quien fuera ministro de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior de Brasil y gobernador de Minas Gerais, fue acusado de ser el vínculo con el gobierno uruguayo para hacer el contrato con la empresa OAS y construir el gasoducto que, en realidad, fue lo único que se construyó. El propio expresidente de OAS, Leo Pinheiro, quien estuvo preso por los hechos de corrupción indagados en el caso del Lava Jato reconoció que la denuncia de soborno contra Pimentel era certera y que OAS había entregado tres millones de reales a Pimentel para su campaña electoral a cambio de su ayuda ante el gobierno del Uruguay para obtener la adjudicación de la construcción del gasoducto.

Por lo tanto, no es que acá alguien viene a poner este tema encima de la mesa; acá hay declaraciones de quienes eran principales actores en ese momento de Brasil y de la empresa OAS, que hablan de que hubo una serie de episodios que vinculaban directamente a quienes ocupaban cargos en el gobierno en ese momento, por ejemplo, el doctor Cánepa, que también fue interpelado por este tema y que estuvo en la prensa de ese momento, y en la comisión investigadora también se lo consultó sobre eso.

En ese proceso judicial se dijo que efectivamente se tuvo contactos con lo que ellos llamaban el jefe de la casa civil del presidente Mujica para asegurar que OAS tuviera la concesión de la obra. Pero no solo GNLS, la concesionaria de la obra, asignó la construcción a la empresa OAS de Brasil, que no tenía experiencia en este tipo de obras, sino que a esto se debe agregar que hubo una obra adicional a la regasificadora, como era la construcción de un gasoducto entre la costa y el ramal principal del gasoducto Colonia-Montevideo. Esta construcción fue asignada directamente por Gas Sayago a la empresa OAS.

Está claro que el país ha asistido a un proceso absolutamente desafortunado, a un proceso desgraciado, que ha generado daño al Uruguay, que ha generado daño a su economía y que ha provocado múltiples perjuicios también en el sector privado. Se suponía que se hacía para obtener una ganancia, que era generar gas natural para diversificar la matriz energética, y que estuviera pronta y vigente en julio de 2015. Eso no solo no ocurrió, sino que en función del financiamiento de las obras conexas y del mantenimiento de Gas Sayago durante todo este tiempo -que, sin duda, es un agujero negro enorme, con costos absolutamente exorbitantes para una empresa que no hizo nada-, como es obvio, perdimos dinero.

El sector privado lleva perdidos decenas de millones de dólares, porque OAS se fue y no le pagó a nadie. Esas empresas nacionales que en su momento tomaron personal e invirtieron porque les dijeron que había trabajo seguro en esta obra, dado que el Estado estaba atrás, se quedaron con créditos incobrables; no pudieron cobrarle a OAS y ahora están demandando al Estado.

Quiero entrar entonces a este punto. Existen suficientes elementos que demuestran que el proceso licitatorio resulta por demás irregular, habiéndose optado por empresas que no eran las más convenientes, que tenían nefastos antecedentes, acusadas, incluso, de soborno. A esto se suma la aceptación de una oferta que desde el punto de vista económico tampoco era la más ventajosa, existiendo, inclusive, informes que desaconsejaban su adjudicación y recomendaban la realización de un nuevo llamado. Es decir que se benefició a la empresa OAS, que terminó en los más escandalosos episodios de corrupción en Brasil y en América toda -que todos conocemos- y a su empresa socia -que también todos conocemos- GDF-Suez.

La subcontratista OAS finalmente se retira del negocio dejando en banda a todos. GNLS, que era la contratista principal, resuelve no continuar, ni tomar otro subcontratista.

El 30 de setiembre de 2015 Gas Sayago S. A. y GNLS S. A. convienen en rescindir el contrato mediante mutuo acuerdo, suscribiendo un acuerdo de terminación, por el cual GNLS S. A. le pagó al Estado uruguayo la suma de US\$ 100.000.000 para salir del proyecto. No obstante esto, Gas Sayago S. A. no terminó su plan.

Finalmente, esta obra no se hizo, así como tampoco el puerto de aguas profundas y grandes obras que se habían planificado y nunca se llegaron a concretar, como Aratirí y tantas otras. Todo quedó en la nada; todo quedó en ilusiones. Eran espejitos de colores. En el medio, se gastó en auditorías -cuyas recomendaciones o resultados ni siquiera se acataban, como lo explicábamos anteriormente-, sueldos exorbitantes, pagos de doble aguinaldo, premios, despidos, privilegios, viajes, maestrías, posgrados. Esto demuestra el actuar caprichoso y arbitrario de mantener esta empresa hasta 2019, mientras se seguía gastando sin ningún tipo de control.

La gerenta Marta Jara, que luego fue presidenta de Ancap, ganaba más que el presidente de la República. Y después le terminó haciendo juicio a Gas Sayago, a Ancap y a UTE. Este también es un caso que hay que hablarlo. ¿Cómo llega Marta Jara a salir de Gas Sayago?

En ese momento, el presidente Vázquez resuelve, luego del bochorno que fue la gestión de Ancap, remover a todo el Directorio. Y como bicicleta de circo que no tiene cuadro, tuvo que recurrir a la gerenta de Gas Sayago, ponerla en Ancap y otorgarle una especie de licencia para que cuando terminara su gestión en Ancap pudiera volver a su cargo privado en Gas Sayago S. A. Es complicado seguir explicándolo.

En esta cadena de pérdidas, el eslabón más débil, más perjudicado -vuelvo a repetir-, fueron las empresas subcontratadas; las pequeñas y medianas empresas uruguayas subcontratadas por OAS que apostaron a invertir en este proyecto país, del cual todos los días salía en la prensa que la inversión sería de US\$ 1.200.000.000. ¡La gran regasificadora! ¿O la gran ilusión? Otra ilusión. Todas ellas quedaron colgadas del pincel. Ahí trabajaba mucha gente. Alguna de esas empresas presentó concordato y dio quiebra. Ese fue el eslabón más débil de la cadena. Y cuando se le consultó a la exministra Cosse sobre esta situación, ¿saben lo que dijo? Que era un problema entre privados. Por eso, recién el 31 de diciembre de 2019, en la asamblea extraordinaria que se llevó adelante a tales efectos, los accionistas UTE y Ancap votaron la liquidación, alegando la imposibilidad superviniente de la consecución del objeto social. Desde el año 2015, que se rescindió el contrato de común acuerdo con GNLS, hasta fines de 2019, la sociedad continuó sin objeto social, gastando la plata de todos los uruguayos. Hasta la fecha, esta ilusión nos viene costando a todos los uruguayos unos

US\$ 220.000.000, de los cuales, por suerte, se recuperaron US\$ 100.000.000, que lamentablemente ya se gastaron. ¡Qué bien nos hubiera venido ese dinero para invertirlo en escuelas, en hospitales, en la pandemia, en cualquier cosa más útil para los uruguayos, que esto que fue directamente dilapidado!

Tristemente, aun aprobándose este proyecto -que creemos que se debió haber aprobado antes, pero celebro que se esté tomando esta decisión ahora-, hay cuestiones ambientales que aún están sin resolver, como son los pilotes sin utilizar en el Río de la Plata y un gasoducto sin uso, de la costa hasta el ramal principal, que también genera otros daños.

El país destinó años y recursos económicos y humanos para construir una megaplanta regasificadora que hoy no tiene. No se sabía si la podía tener, cuán necesaria era su construcción ni si sería viable. Sin embargo, había un apuro bárbaro.

Para resumir los errores y horrores, se los voy a enumerar.

Primero, se creó una empresa de derecho privado, cuyo único accionista es el Estado, para eliminar la transparencia y huir del derecho público sin controles del Tribunal de Cuentas ni rendiciones de cuentas.

Segundo, se reconoció que hubo errores en cuanto a la ubicación geográfica de la terminal regasificadora que se intentó construir. Tenemos un mal dragado, que tuvo un costo adicional de más de US\$ 30.000.000.

Tercero, en el medio del camino quedó un clavo de trescientas ochenta empresas de proveedores uruguayos perjudicados y juicios por un valor estimado entre US\$ 27.000.000 y US\$ 40.000.000, cifra que aún se encuentra indeterminada.

Cuarto, los informes jurídicos de UTE hacían salvedades en cuanto al desarrollo de la negociación y el contenido del contrato, advirtiendo sobre los riesgos de la contratación. Fueron desoídos.

Quinto, luego de la rescisión se intentó reflotar el proyecto en un intento que lo único que buscaba era ganar tiempo, lo que se llamó Plan de Reposicionamiento. En efecto, una vez rescindido el contrato con GNLS, Gas Sayago se abocó a tratar de relanzar el proyecto con otra modalidad. Para eso se contrató un nuevo estudio de ingeniería, que costó aproximadamente US\$ 5.000.000 y nuevos estudios geotécnicos en el fondo del río por otros US\$ 4.000.000. En estos días se supo que el Estado, a través de UTE y ANCAP, deberá pagar US\$ 3.700.000 a quien hizo el estudio de ingeniería y ganó el juicio, como decíamos, hace poco tiempo.

Sexto, las negociaciones con Shell, como era de esperar, también culminaron sin éxito. Negociaciones con Shell que se llevaron a cabo con la presidenta Jara, que antes de trabajar en Gas Sayago, precisamente, trabajaba también en Shell. Se estiró una agonía. Desde un primer momento se le otorgaban a Shell unas condiciones que, realmente, eran entregarle el monopolio del gas natural a una empresa privada en Uruguay. Y ni así lo agarró Shell. Por lo tanto, cuando acá se planteó en varias oportunidades que era un buen proyecto, que era una buena intención, claramente no lo era, porque ni regalado con un moño lo quiso una empresa privada.

A mí me gusta mucho la música española; hay una cantante que se llama Ana Belén que tiene una canción que en una parte dice:

"Parecíamos dos irracionales
que se iban a morir mañana
derrochamos, no importaba nada
las reservas de los manantiales.
Parecíamos dos irracionales que se iban a morir mañana".

Eso describe lo que fue la actuación del Directorio de Gas Sayago. ¿Saben cómo se llama la canción?
Derroche.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: estoy recordando un cuento de Landriscina que trata de un chiquilín que tenía que decir colores, y como él era casi el último en la lista estaba angustiadísimo porque sabía que lo que había pensado lo iban a decir antes que él. Es un cuento muy lindo de Landriscina.

Acá ya se ha dicho casi todo. Una vez que traigo preparado mi discurso... ya se dijo todo.

(Hilaridad)

—Por lo tanto, me voy a remitir a decir que comparto muchas de las cosas que he escuchado de parte de diputados de la coalición de gobierno y también muchas que se dijeron por parte de la coalición de la oposición. Acá lo primero que tendríamos que hacer quienes le pedimos al pueblo uruguayo para representarlo es pedirle perdón.

Recuerdo que hace unos veinte años se estaba discutiendo el asunto Mi Granja aquí y se estaba dando al revés la situación. Una de las cosas que se discutía era cuánto valía, cuánto costaba, cuánto decía la empresa que valía el logo Mi Granja. ¿Se acuerdan del logo Mi Granja, aquel que venía en las manzanas, y que tanto daño le hizo a la producción nacional? Algunos decían que ese logo tenía un precio de US\$ 1.000.000.

Entonces, para no discutir al pedo -como se dice en campaña-, lo único que quisiera sumar es que cuando no tenemos muy claro cómo se dio, tenemos que pensar quién ganó.

Acá hay una señora que para mí fue la que más salió ganando y se llama Marta Jara. Fue una contratación que no tuvo proceso de selección. Otra vez algo que no podría haber pasado si se actuaba bajo las reglas del derecho público. Esto fue posible por operar bajo el derecho privado.

A mí me parece que si hay que aportar algo es que el Movimiento Uruguay Soberano, con mucho sacrificio, está juntando firmas para que no suceda nuevamente lo que pasó en esta oportunidad y en otras anteriores; para que todos estos negocios gigantescos tengan que pasar por la Cámara de Diputados y ser votados por sí o por no por los legisladores que estén ocupando bancas en ese momento.

Sugiero que quienes no conocen lo que está haciendo el Movimiento Uruguay Soberano se interioricen porque, para mí, es una muy buena solución para el país, para que no vuelvan a suceder estas cosas.

En 2016 se le propuso a esta señora ocupar el cargo de directora de Ancap. Para no perder la antigüedad en Gas Sayago -fíjense la jugada- solicitó que su cargo en la empresa quedara en suspenso, y se le concedió licencia sin goce de sueldo.

El Directorio de Gas Sayago, en sesión del 11 de marzo de 2016, resolvió concederle licencia sin goce de sueldo por un período de ciento ochenta días, renovable automáticamente hasta nueva resolución.

En 2020 desde Gas Sayago le confirmaron a la señora Marta Jara que debido a la emergencia sanitaria desempeñara tareas en forma remota. ¡Qué papa la vida! ¿No? Sin embargo, Jara no recibió tareas por parte de la empresa. Claro: si la empresa no hacía nada, ¿qué tipo de tareas le iba a encomendar a Jara? Como no tuvo respuesta envió un telegrama manifestando que se consideraba indirectamente despedida de la empresa y decidió iniciar una demanda legal.

La Justicia falló a favor de la ex presidenta de Ancap y ex gerenta general de Gas Sayago, Marta Jara, y el Estado deberá pagarle \$ 6.885.153 más lógicamente los no despreciables creo que \$ 400.000. ¿Se estarán imaginando cuántos uruguayos apenas llegan a fin de mes? ¿Cuántos sueldos mínimos se pagan en el Uruguay con eso o cuántos sueldos de \$ 40.000, que para mucha gente es un buen sueldo? ¡Y a esta señora le pagábamos \$ 400.000 por mes! ¡Y todavía se dio el lujo antipatriota de hacerle un juicio al Estado uruguayo! ¡Pero qué vergüenza carajo!

Y la Justicia lógicamente falló como tiene que hacerlo porque, lamentablemente, es así esto.

La Justicia se tiene que guiar por lo que aquí se vota.

Por eso yo reitero -y le hago propaganda a esta juntada de firmas para hacer un referéndum que promueve el Movimiento Uruguay Soberano- que si el pueblo uruguayo lo vota, gobierne quien gobierne -vamos a suponer que el pueblo comete la locura de votar al PERI, Partido Ecologista Radical Intransigente para que gobierne-, ¡que este tipo de cosas pase por el Parlamento! Todo tiene que pasar por el Parlamento porque aquí, mal o bien, están los representantes que el pueblo eligió para que por cinco años se decidan estas cosas, porque si no, nos enteramos tarde.

Yo diría que a los famosos pilotes los dejemos ahí nomás, para no hacer más cagadas. ¡De entrada los dejamos ahí a los pilotes! Porque el daño ecológico que se hizo con todo esto, del cual estoy bastante bien enterado, ¡fue suficiente! ¡Dejemos los pilotes ahí! Que queden como monumento a la estupidez que cometemos a veces los representantes, los que queremos ser representantes del pueblo, y a algunos, como tienen muchos votos, les toca decidir sobre estos emprendimientos.

Creo que tenemos que ser humildes; creo que hay que pedirle perdón al pueblo por todas las veces que se cometen errores. ¡Y este fue un error que se cometió! ¡No hay que sacarle el culo a la jeringa! Este fue un error.

Entonces, en vez de estar perdiendo el tiempo en discusiones bizantinas que no nos van a llevar a ningún lado -lógicamente, tenemos el derecho porque este es el Parlamento-, a esta altura del partido, tendríamos que hacer un minuto de silencio y pedirle perdón, sobre todo, a los jóvenes, porque por todas estas macanas -esa es la palabra que tendría que haber usado hoy- estamos cada vez peor.

Hace veinte años estábamos en plena crisis. Estoy hablando del año 2002. En ese momento estábamos llegando a los US\$ 10.000.000.000 de endeudamiento público, es decir que pasábamos de un número de cuatro cifras de millones, a un número de cinco cifras de millones de dólares de endeudamiento público. Pero habiéndose conocido los datos para el 30 de junio de este año, estamos en US\$ 45.551.000 de deuda, más los intereses correspondientes.

Y todo suma; todo es importante, pero lo más importante es que un día los que quieran gobernar el país tendrán que dar el ejemplo.

Entonces, no se puede admitir que todos estos privilegios que se tomó esta gente por manejar esta empresa pasen desapercibidos.

(Interrupción de la señora representante Cecilia Cairo)

—Gracias, señora diputada Cairo.

De-sa-per-ci-bi-dos. No deben pasar desapercibidos.

Ojalá que nunca más se repitan este tipo de errores.

Me enteré hoy mismo que la vía entre el Puerto de Montevideo y UPM va a estar pronta recién a fines del año que viene, y creo que con ese negocio también cometimos más o menos el mismo tipo de errores que con este. Espero equivocarme, por el bien de todos los uruguayos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Martínez Escames.

SEÑOR MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).- Señor presidente: seguramente, mi intervención recaiga en la recurrencia de datos, de informes, de cifras que otros colegas en esta sesión han expresado, pero mi madre me decía ese viejo dicho: "M'hijo: lo que abunda, no daña". Así que, en honor y a la memoria de mi madre, no voy a corregir ni un punto ni una coma de la intervención que tenía preparada para la sesión de hoy.

Estamos convocados para aprobar un proyecto de ley que permite extinguir la sociedad anónima Gas Sayago y aliviar a las empresas públicas UTE y Ancap de un costo fijo que continúa generando un proyecto que,

como expresó oportunamente el exvicepresidente Danilo Astori: "No tenía lugar en la práctica, no tenía realidad futura, y ha sido un error muy grande". O sea, fue la crónica de una muerte anunciada.

No es la primera vez que este Cuerpo trata este tema, y seguramente tampoco sea la última de estas penosas y tristes instancias, pero algo tienen de bueno porque nos permiten recordar, hacer uso de la buena memoria y transparentar a la sociedad situaciones concretas de despilfarro de fondos públicos, de hechos de notoria irregularidad y sospecha de conductas ilícitas, que en este caso derivaron en una investigación judicial en curso que, entre otras tantas cuestiones, investiga desarreglos en las obras de la regasificadora ligados a la mayor investigación de corrupción de la historia de la República Federativa de Brasil, como hoy se comentó acá.

Este fracaso le sigue costando al Estado uruguayo unos US\$ 137.000 por mes, por distintos conceptos, pese a que hace años que el proyecto sucumbió.

El Estado debe seguir costando el impuesto al patrimonio por un gasoducto que se construyó y es inutilizable. Debe seguir pagando por gastos de seguridad y vigilancia derivados del mantenimiento del predio donde se iba a ubicar la obra. Todos los uruguayos -todos los uruguayos- deben seguir cargando con los honorarios de profesionales para hacer frente a los múltiples litigios que hoy enfrenta el consorcio, entre muchos otros rubros, que aún hoy generan costos.

El proyecto de la regasificadora de Puntas de Sayago no era viable desde su inicio; es lo que ha quedado de manifiesto en cada análisis que se hizo. Inclusive, así ha sido manifestado -como decíamos al comienzo de nuestra intervención- por integrantes del gobierno anterior.

Un desarrollo económico puede resultar trunco por distintas razones, señor presidente, pero lo que resulta indignante es que se siguiera adelante, pese a que la obra fue concebida como binacional, en acuerdo con el gobierno argentino del entonces presidente Kirchner, que después se retiró. El proyecto siguió y siguió cuando se sabía que era inviable a partir del retiro de la Argentina, que significaba la pérdida del mayor mercado del gas que se produciría.

Nadie sabe bien por qué, pero se continuó con un proyecto de una dimensión millonaria, sabiendo que si no se generaban utilidades no habría modo de repagar esa inversión. Y más aún: todo ello se hizo sin un solo estudio serio que avalara la factibilidad del proyecto.

Es bueno recordar también, señor presidente, que ya en el año 2016 y por iniciativa del Partido Nacional, mediante un gran esfuerzo del doctor Pablo Abdala, actual presidente de INAU, se promovió la creación de una comisión investigadora parlamentaria, que derivó en sólidos elementos para una posterior denuncia penal presentada en mayo de 2019. Esa investigación llegó a estar empañada por actitudes del gobierno anterior que, usando su mayoría parlamentaria, resolvió declarar secreta -en alguna circunstancia- parte de la sesión de noviembre de 2018. Eso se suma a que las autoridades de Gas Sayago de la época no aportaron toda la información y documentación, atentando contra la transparencia democrática que deben tener los gobernantes ante la ciudadanía de responder por sus acciones y omisiones que afecten el erario.

Estas instancias nos obligan a tener memoria y a reforzar la importancia de ser transparente y razonable en la gestión del dinero de todos los uruguayos. Hay que transparentar y explicar, en este caso, qué se hizo con millones y millones de dólares del Estado uruguayo que ni siquiera sabemos a dónde fueron a parar.

Me permito hacer referencia a algunas de las resultancias de la comisión investigadora que se expusieron en el informe de la mencionada sesión:

"Las irregularidades administrativas, el manejo inapropiado de los fondos públicos y la toma de decisiones de forma no pertinente, con impericia y negligencia han quedado demostradas. Hay ilicitudes que deberán ser investigadas por la Justicia, y en todos los casos se verifica que los gastos efectuados han sido indebidos y de magnitud, así como que hubo ausencia de control y previsión en todo el proceso. [...] En cuanto a la documentación agregada surgen por lo menos los siguientes elementos. Las pérdidas

por el fracaso del proyecto son más de US\$ 100.000.000, a los que pueden sumarse diversas contingencias ."[...] La actuación apresurada y con impericia aparece en todo el proceso.

La adjudicación a GNLS y a OAS, la empresa constructora, parece a todas luces irregular, ya que se tomaron decisiones que comprometían al país en cifras siderales y en escasos días, lo que, en verdad, resulta incomprensible. [...] El Estado asumió compromisos, destinó cuantiosos recursos, contrajo endeudamiento y otorgó garantías por obligaciones que no se cumplieron, todas negativas para Uruguay y para los resultados económicos de los uruguayos".

Relevante fue cómo se desarrollaron los procesos de contratación: en el informe hay observaciones al proceso de adjudicación de la obra del gasoducto a la empresa brasileña OAS, una empresa que no acreditó los requisitos mínimos y, como se ha dicho acá, caprichosamente -el término es correcto-, resultó adjudicataria.

Ya en el año 2017 se dejaba de manifiesto que la adjudicación como contratista al consorcio GNLS y a su empresa constructora OAS sucedió a través de un proceso absolutamente irregular y ocurrió en tiempos totalmente acotados. Entre diez y doce días después de la apertura de las ofertas, el gobierno de entonces decidió adjudicar y entregar la obra a las empresas mencionadas; un hecho totalmente inexplicable. Pareció ser más una adjudicación de carácter político y no una adjudicación a la oferta más conveniente, puesto que era la segunda más costosa y, desde el punto de vista técnico, varios informes planteaban salvedades y observaciones a los términos de la oferta. Sumado a todo ello, señor presidente, se trataba de una empresa vinculada a los escándalos de corrupción que aparecían en Brasil, en aquel entonces, el Brasil de Lula da Silva.

Llegando octubre de 2020, UTE contrató una consultora para realizar una auditoría de gestión sobre el proyecto de la planta, en la que se da cuenta del detalle de las millonarias inversiones realizadas por Gas Sayago, a saber -las vamos a mencionar-: US\$ 50.000.000 se gastaron en la obra de dragado del canal de acceso para la terminal regasificadora, que quedó inconcluso; US\$ 40.000.000 se invirtieron en el tramo terrestre del gasoducto que conectaría la planta con el gasoducto Cruz del Sur, un caño totalmente inservible que va desde nada a la nada; US\$ 25.000.000 asociados a la construcción de la escollera y a los muelles, a los que hay que sumarle entre US\$ 5.000.000 y US\$ 8.000.000 que costará el retiro de los 71 pilotes, porque la Administración Nacional de Puertos intimó en 2019 a que dejen la bahía tal como estaba; US\$ 10.000.000 en contratación de consultorías privadas de distinta índole; US\$ 1.200.000 en indemnizaciones pagadas a veintidós pescadores que trabajaban en la zona, y por lo menos US\$ 92.000.000 por los juicios en marcha de varias empresas contra Gas Sayago.

Desde el año 2015, señor presidente -año en el que se pararon las obras definitivamente-, la empresa siguió funcionando hasta que suspendieron sus operaciones en el transcurso de 2018.

Durante ese lapso -como lo mencionaba el señor diputado Vega- se continuaron pagando sueldos, muy buenos sueldos, entre ellos, el del gerente general, que llegó a estar entre los mejores sueldos de este país, llegando a percibir más de \$ 400.000 al mes y superando el sueldo de la más alta jerarquía del Poder Ejecutivo, el sueldo del presidente de la República. Así pues, la gerencia general de una empresa que nunca llegó a funcionar tenía un sueldo mayor que el de la Presidencia de la República. Y encima de todo, las administraciones anteriores dejaron todas las condiciones dadas para que su titular le ganara un juicio laboral al Estado uruguayo por US\$ 175.000. ¡Insólito!

Menciono alguna perliita más: los funcionarios de la empresa Gas Sayago tuvieron almuerzos y cenas gratis por un monto de US\$ 200.000; se desembolsaron US\$ 150.000 en viáticos y viajes al exterior; se pagaron maestrías y posgrados a funcionarios por US\$ 70.000, y se destinaron -esto es de locos- US\$ 20.000 a gimnasia laboral y masajes en el trabajo.

Claramente, a la luz de estos desembolsos, la preocupación de la empresa no era poner un proyecto en práctica, sino desplumar a todos los uruguayos de recursos valiosos en beneficio de unos pocos. Hagamos el ejercicio de imaginar el destino que se le podría haber dado a esos más de US\$ 200.000.000, sin contar los casi US\$ 40.000.000 por los juicios que Gas Sayago todavía tiene que afrontar.

Hace pocos días, señor presidente, en este ámbito, en la Cámara de Diputados, y hoy en el ámbito de la Cámara de Senadores, se discutió y se discute la rendición de cuentas. Y hemos tenido que escuchar a algunos colegas hablar de recursos insuficientes y, despectivamente, una y otra vez, criticar el razonable manejo de los fondos públicos que este gobierno lleva adelante. Que discrepen con nuestra forma de gobernar está bien, eso es muy bueno; ahora bien, que los familiares directos de los padres de este fracaso quieran darnos cátedra de gestión no lo vamos a permitir.

Con la plata de todos los uruguayos, lejos de generar un desarrollo productivo, se planteó un escenario de situaciones irregulares y de gastos exorbitantes que aún hoy, a más de siete años de la paralización definitiva de la obra, el pueblo uruguayo, lamentablemente, sigue pagando.

En conclusión, señor presidente, esta bancada va a apoyar este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para cerrar definitivamente Gas Sayago y evitar que siga generando costos millonarios asociados al proceso de liquidación iniciado en 2019, con la convicción de que este proyecto va a alivianar las finanzas de las empresas UTE y Ancap, va a alivianar la mochila de todos los uruguayos que soportan estos desembolsos. Y no solo esto, señor presidente, sino que también esperamos que, finalmente, la Justicia encuentre a los responsables de semejante estafa al Estado uruguayo. ¡Que así sea, señor presidente!

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Hace un rato largo que estamos escuchando los argumentos de la liquidación de esta empresa; ya se han dado los números; como dijeron el diputado Vega y otros compañeros, ya fueron dichos; no los vamos a repetir.

En cuanto a lo que decía el amigo diputado acerca de que la Justicia va a actuar, desde ya le digo que no. Tengo una mala noticia: la Justicia no va a actuar, porque el gobierno uruguayo -o sea, nosotros- creó este sistema. Es un sistema que permite robar sin cometer un delito. Esa es la virtud del sistema; es una cosa curiosa. ¿Y por qué digo esto? Porque nunca se procesa a nadie.

Entonces, ¿para qué vamos a hacer una denuncia, si no se procesa a nadie? ¿Por qué eso es posible? No voy a hablar durante estos doce minutos de la liquidación de Gas Sayago, sino que voy a improvisar acerca de por qué eso puede ser así. Eso es posible por los caciques locales.

Uno se pregunta, ¿cómo puede ser que Pizarro, con doscientos hombres y sesenta caballos haya conquistado el Perú, donde eran veinte mil? Lo que no dice la historia es que tenía caciques locales y que los trabajó durante meses. Y ahí, con los caciques locales -mañana, muchos de ellos van a estar en el puerto, cortando la cinta-, armaron este sistema. Son los caciques locales; no es Gas Sayago; no es Marta Jara, sin perjuicio de que Marta Jara, según la noticia del 24 de febrero de 2017, vendió -Marta- el 20 % de la participación de Ancap en Petrouuguay S. A.: "La operación 'se concretó a partir de un acuerdo firmado [...] en la ciudad de Montevideo, entre el presidente de YPF, Miguel Ángel Gutiérrez, y la presidenta de Ancap, Marta Jara". Como dije, vendió el 20 % de la participación de Ancap en Petrouuguay, una gran empresa de gas argentina que YPF quería a cualquier precio; pagó US\$ 18.000.000 por el 20 % que era de Uruguay, en 2017.

Ahora, yo veo todo los análisis que hicieron ustedes, que los tengo acá: "Responsabilidad política de impulsar un proyecto inviable" -¿cómo puede ser?, no hay responsabilidad política- "[...] hubo por parte del gobierno que promovió el proyecto y, en particular, de las autoridades directamente vinculadas [...] irresponsabilidad [...]". Mencionan "La inexistencia de estudios de viabilidad serios para un proyecto de estas dimensiones [...]"; "La decisión de seguir adelante cuando Argentina deja clara su absoluta falta de voluntad [...]"; "[...] un alto grado de voluntarismo [...]"; la "[...] prevalencia de otros intereses, ajenos [...]" y extranjeros. Y todos ustedes estaban acá.

Señalaban: "El fracasado proyecto de la planta regasificadora tuvo importantes costos". Ya ilustraron en sala al respecto; no voy a detenerme en eso. Continúo: "Tampoco se tuvo en cuenta la advertencia sobre el grave impacto ambiental que este proyecto implicaría para la zona. En el informe de la CSI, presentado ante la Dinama, se plantea con claridad la gravedad y las consecuencias del impacto". Hablamos de CSI, una empresa extranjera contratada para que nos vengan a decir lo que nosotros ya sabemos, porque esto lo hace la Facultad de Ciencias, y gratis. Sin embargo, acá pusieron al señor Pedro de Aurrecochea, vicepresidente de UTE y ejecutivo de CSI. ¡Eso es escolar! Y se plantea: "¿Eso no es un delito?". No, porque ustedes crearon el sistema. Esto es legal. Que una persona sea vicepresidente de UTE y ejecutivo de la empresa que contrata UTE para hacer el estudio de impacto ambiental es legal; en Uruguay es legal.

Acá, los estudios de impacto ambiental se hacen a pedido. Miren que el director de Medio Ambiente es de Cabildo Abierto y que está el ministro Peña, a quien yo aprecio, pero acá viene la gente y dice: "Mirá, quiero hacer esto en la Plaza Independencia". Y la cuestión es: "Bueno, decime lo que vas a hacer, así te hago el informe. No me pidas el informe previo, porque si te tengo que hacer el informe, no hacés nada". Porque esto no se podía haber hecho nunca, pero eran Francisco Pizarro y los caciques.

Continúo: "De las declaraciones realizadas por varios jefes se desprende que el proceso no pasó por todas las etapas de evaluación necesarias". ¡Esto es escolar!

El otro día, el 7 de setiembre -fecha de la Independencia de Brasil-, el ministro Falero dijo que el proyecto de UPM no tiene ninguna autorización departamental. Yo llamé a Falero y le dije: "Escuchame, no vas a parar ahora porque eso es una confesión". No pasó por ninguna autorización. Bueno, pero ¿eso es legal? Es legal.

También se concluía: "[...] del informe técnico elevado por la Gerencia General de Gas Sayago a la Presidencia de dicha empresa [...] 'La solución presentada por OAS' -que ya fue nombrada acá- '[...] es considerada de alto riesgo para la integridad de la cañería asociado a las condiciones climáticas [...]', etcétera. Es decir, los uruguayos, los cuatrocientos funcionarios del Ministerio del Industria, Energía y Minería, trabajan. Hace unos años, un director de Jurídica de un ente autónomo me dijo: "Eduardo, piden informes a los estudios, porque si los hacemos nosotros, las obras no se hacen". Entonces, van a un estudio de Plaza Independencia y otros más y dicen: "¿Cuánto me cobrás por hacerme un informe para que esto se pueda hacer?". Y les contestan: "Tanta plata". Y, bueno: "Ta, hacelo". Es como decía J.P. Morgan: "Yo a los que mejor les pago es a mis abogados, porque no les pregunto qué es lo que puedo hacer; les digo lo que quiero hacer".

¿Qué hizo el Uruguay, señor presidente? Hizo lo que los Pizarros quieren; nosotros lo hicimos. Acá no se va a cobrar nada, porque el Estado uruguayo no tiene plata. Es más, el Estado no sé ni si existe; la plata es nuestra. Ahora bien, nosotros creamos el sistema y también nosotros vinimos a poner un freno al sistema y, aunque parezca mentira, con la vapuleada LUC.

La LUC, tan desprestigiada, tan despreciada, sobre la que se anunciaban todas las catástrofes, vino a poner freno. O sea, no va a haber nunca más un Gas Sayago gracias a la LUC. Tanto es gracias a la LUC que el Frente Amplio, que promovió el referéndum, no puso en él esos artículos que hoy van a salvar los Gases Sayagos; que felicito a mis compañeros del Frente Amplio, ya que se dieron cuenta de que ese era un gran remedio y ahora los vamos a compartir rápidamente.

Las sociedades anónimas que se inventaron en la década del noventa se dijo que eran para competir con las sociedades privadas, porque si no, no teníamos forma de competir. En realidad, era para eludir controles; esa es la realidad. A una sociedad no se la puede controlar. ¿Por qué no se puede hacer una comisión investigadora? Cuando quebró Pluna, ¿por qué no se pudo hacer una comisión investigadora sobre Pluna? Porque Pluna era una empresa privada; no se puede investigar.

El sistema político creó el sistema; creó las sociedades anónimas a nombre del Estado. ¿Por qué? Porque hay un artículo en la Constitución, el artículo 191, que tiene una frasecita que alguien la leyó y se las hizo ver: "administraciones autónomas con patrimonio propio". Y dijeron: "Encajemos las sociedades anónimas". Se

crearon más de ochenta sociedades anónimas, muchos Gases Sayagos. Por ejemplo, acá tengo el dato: veintisiete sociedades anónimas se crearon en los quince años del gobierno del Frente Amplio y veinticinco en los quince años previos al gobierno del Frente Amplio, de blancos y colorados; acá tengo los nombres. Además, en estas sesenta y tres no están las que, a su vez, tienen otras, porque Ancap tiene sociedades anónimas, Antel las tiene, UTE también. Hay sociedades, por ejemplo ALUR, que es una sociedad anónima de Ancap, pero ALUR es el 100 % de Agroalur S. A., Abigale S. A., Canopus Uruguay S. A., Celemyr Uruguay S. A., DBS S. A. y Winimax S. A. Ancap es una persona pública que si va a comprar una camioneta tiene que hacer una licitación de seis meses y el Tribunal de Cuentas la observa. Entonces, ¿qué hizo Ancap? Dijo: "Bueno, vamos a crear Ducsa. En Ducsa no tenemos control porque es una sociedad anónima. Y ¿a quién ponemos de presidente? Ponemos a cualquiera"; y ponían a cualquiera. Todas las sociedades anónimas del Estado estaban manejadas por cualquiera, hasta que llegó la LUC.

Entonces, la responsabilidad de Gas Sayago no es de Marta Jara, es de los Pizarros, que son los franceses de Gaz de France y todos los que vinieron como vienen todos los extranjeros, y de los caciques locales. Siempre usted necesita del cacique local; sin él no tiene salida, pero los caciques locales abundan. Lamentablemente, abundan.

Sin embargo, miren lo que hizo la LUC. Nos dimos cuenta y, entonces, el artículo 282 de la LUC dice: "Serán pasibles de responsabilidad en materia penal idéntica a la atribuida al funcionario público en la normativa vigente, respecto de las resoluciones que hayan concurrido en adoptar con su voluntad [...]". ¿Quiénes? "Los representantes del Estado en los directorios", de hoy en adelante. ¡Los anteriores se robaron todo! ¿Para qué hacer una denuncia penal? No tiene sentido. Ahora, este artículo dice: "Miren, muchachos, que el masaje los puede mandar al juzgado".

El artículo 276 de la LUC -antes no existía-, establece: "La constitución de sociedades anónimas en las que, directa o indirectamente, tenga participación social un ente autónomo o servicio descentralizado [...] deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo e informada a la Asamblea General [...]". Antes, ustedes no informaban nada, por eso hicieron todos esos negocios desastrosos. No los hizo Gas Sayago; los hizo el sistema. Entonces, nadie cometió un delito. Podrán haber sido desprolijos: "Che, ¿te parece ir a comer y gastar \$ 40.000? No sé, pero eso lo puedo hacer".

El artículo 277 expresa: "El objeto social de las sociedades anónimas a que refiere el artículo precedente, deberá ser específico, no pudiendo apartarse de la competencia atribuida al ente autónomo [...]".

El artículo 279 dice: "En un plazo de ciento ochenta días [...] el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará un Catálogo de Buenas Prácticas [...]". Esto viene del mundo privado, de cómo se debe manejar el CEO de una empresa.

El artículo 281 señala: "[...] En los primeros ciento veinte días de cada año, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto" -no sé si lo hace; acá dice que lo tiene que hacer- "publicará en su página web un informe detallado del cumplimiento de las buenas prácticas corporativas". Pero eso es de aquí para adelante. Las sesenta que nombré pueden seguir robando tranquilamente. Antel USA, Antel Brasil, las cuatro empresas que tiene Antel por ahí lo pueden seguir haciendo, porque esto no tiene efecto retroactivo.

Además, hay un artículo muy curioso que establece que las personas que tienen que estar al frente de estas empresas tienen que ser idóneas. ¡Tuvimos que hacer una ley -la LUC- para que eso se estableciera! En su artículo 282 dice: "Los representantes del Estado en los directorios de las sociedades anónimas [...] deberán ser personas de notoria idoneidad técnica en la materia [...]". De lo contrario, pondríamos a cualquiera; hubo que hacer una ley que pidiera idoneidad técnica.

La LUC vino a corregir lo que el sistema de todos los partidos que hay en esta Casa creó en la década del noventa. ¡Y lo aplicaron todos! Acá tengo las cifras que lo demuestran. El Frente Amplio creó quince; el otro, veintidós. A su vez, esas quince subcrearon y siguen subcreando, y no hay control ninguno. Todo lo que hagan esas empresas podrá ser inconveniente, pero no es ilegal. Por eso, cuando uno presenta todas las denuncias, el

fiscal dice: "Bueno, acá no hay delito". A mí me parece un disparate que la presidenta venda el 20 % de la participación en una empresa argentina por US\$ 18.000.000, pero el presidente del directorio puede hacerlo porque es una sociedad anónima.

Entonces, vamos a estar acá hasta las doce de la noche, vamos a votar toda la liquidación y nos vamos a ahorrar US\$ 300.000 por mes. La realidad es que lo que hoy estamos castigando y fustigando lo creamos nosotros -me incluyo- y después nos arrepentimos. Y cuando nos arrepentimos hicimos la LUC. Esos artículos de la LUC fueron votados por unanimidad -para mí, se tomó conciencia-, no se sometieron a referéndum. Eso es lo que va a impedir que, de ahora en más, esto no vuelva a suceder, pero lo que sucedió, sucedió. El Estado no perdió un dólar, porque el Estado no tiene un dólar; la que perdió la plata fue la gente común. La Universidad está reclamando US\$ 15.000.000 y no hay, pero los US\$ 200.000.000, como dijeron acá, para hacer un pozo en el agua y un proyecto que nunca se concretó, existen.

Gracias, presidente.

34.- Rectificación de comisiones

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Marne Osorio Lima, Mariano Tucci Montes de Oca, Álvaro Viviano y Sebastián Cal.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley 'Impuesto a la Enajenación de Semovientes (Se establecen mejoras en el mecanismo de recaudación por parte de los Gobiernos Departamentales). Carpeta Nº 596/020', que se encuentra a estudio de la Comisión Especial de Asuntos Municipales, pase a consideración de la Comisión de Hacienda integrada con la Comisión Especial de Asuntos Municipales".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

35.- Gas Sayago S. A. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: nos encontramos analizando el presente proyecto de ley, que busca darle una solución legal a la empresa estatal Gas Sayago S. A., la cual se encuentra en liquidación.

Si me permite, señor presidente, quisiera expresar, a viva voz, que el proceso de construcción de la denominada regasificadora es, por lo menos, inmoral.

En este orden, es menester recordar el evidente desapego a la buena administración, las desprolijidades y/o ilicitudes que fueron abordadas por una comisión investigadora creada en el seno de este Parlamento. Quiero destacar el brillante desempeño del entonces diputado Pablo Abdala en ese trabajo, el cual relevó y evidenció las responsabilidades por la imprevisión, la negligencia y la culpa de las autoridades del Poder Ejecutivo y de Gas Sayago S. A., que generaron inmensos daños al interés público, a las arcas del Estado, y perjuicios a privados.

También se constataron las irregularidades e ilicitudes con apariencia de presuntos actos delictivos por parte de las autoridades de entonces, que hoy se continúan dilucidando ante las autoridades judiciales de nuestro país.

(Murmullos)

—Se actuó con soberbia y arbitrariedad, sin dudas, con desviación y abuso de poder por parte del Poder Ejecutivo, principalmente en el gobierno del presidente Mujica con la gestión de Kreimerman, Méndez, Sendic y Casaravilla. Se continuó con la misma línea en el gobierno del presidente Vázquez, con la gestión de Cosse, Jara, Coya y, nuevamente, Casaravilla; los primeros, por un negocio improvisado basado en afinidades ideológicas sin un sustento racional; los segundos, por el obstinado empeñamiento de continuar un proyecto fracasado.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Disculpe, diputado. Hay demasiado murmullo en sala. Pedimos silencio para escuchar al orador.

Puede continuar.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Debemos recordar cómo surge Gas Sayago y que, si bien es producto de un convenio de cooperación en materia energética entre Uruguay y Argentina cuyo objeto era instalar una planta regasificadora en territorio uruguayo para abastecer a ambos países, la verdadera motivación de dicho acuerdo fue la afinidad ideológica entre los gobiernos de la época, de ambos países.

La central regasificadora fue concebida, en su origen, como una obra binacional con la República Argentina, lo que implicaba, por un lado, compartir los riesgos y, por otro, colocar la mayor parte del gas en el mercado argentino.

En determinado momento, a poco de empezar el gobierno de la señora Cristina Fernández de Kirchner, decidió dejar sin efecto su participación; en menos de un año pondría en funcionamiento dos regasificadoras, una en Bahía Blanca y otra en Escobar, a un costo muy inferior y con un volumen de gas superior. Seguramente, nunca hubo una firma ni un compromiso que comprometiera el cumplimiento por parte del par argentino. El gobierno uruguayo, que debió repensar la justificación y los riesgos de acometer en solitario una inversión de esa magnitud, cometió el grave error de seguir adelante, siendo que Uruguay demandaría menos del 7 % de lo producido.

Es paradójico el empeñamiento en continuar con un emprendimiento que en virtud del cambio de coyuntura debió, al menos, ser revisado en cuanto a su viabilidad, dado que ya evidenciaba el fracaso.

Si a eso le sumamos que las empresas que intervinieron en el negocio, ya sea que aparecieran como contratista o subcontratista principal, como filial o como empresa madre, no ofrecían, en general, certezas de solvencia ni exhibían buenos antecedentes, debemos concluir que o bien hubo una total y absoluta incompetencia de las autoridades de la época o bien se obtuvieron beneficios espurios por parte de estas, que deben ser dilucidados en la Justicia. Recordemos que las firmas que terminaron conformando el grupo que quedó a cargo de la construcción de la planta regasificadora tenían muy mala reputación.

OAS, como es sobradamente conocido y como se dijo en esta sala, está asociada a los pagos de sobornos que se conocen con el nombre de Petrolao y a los escándalos de corrupción investigados en el marco del Lava Jato, además de haber sido varias veces condenada por violación de normas laborales y por trabajo esclavo.

En este punto es importante destacar que Gas Sayago S. A. fue creada, desde el punto de vista jurídico, como una empresa de naturaleza privada, pero su principal y único accionista es el Estado.

Es una sociedad propiedad de UTE y Ancap. Fue constituida como una entidad privada, y este es un elemento sustantivo. Sus directores eran a la vez directores de UTE y Ancap, y los recursos con los que se la financió, así como los que dispuso para desarrollar su actividad, provinieron de los presupuestos de dichas empresas.

Es notorio que se abusó de la posibilidad de actuar bajo el derecho privado, ya que esto permitió que varios funcionarios actuaran con abuso de autoridad en varios tramos del complejo proceso que se analiza.

Tal como sostiene la doctrina de derecho administrativo más recibido, esto se comprende como un fenómeno llamado "huida del derecho administrativo". Este instrumento, que en ocasiones sirve para agilizar ciertos trámites, mal usado puede servir para evitar controles, normas de transparencia o rendición de cuentas. Eso es un abuso de la figura que no solo buscaba celeridad, sino principalmente evitar controles.

Es así que los funcionarios que intervinieron en la ocasión lo hicieron con arbitrariedad visible a la hora de tomar las decisiones más relevantes, particularmente, las referidas a las dos mayores adjudicaciones que tuvieron lugar: la que recayó sobre GNLS y OAS, su principal subcontratista, a quien correspondió la construcción de la terminal regasificadora y del gasoducto de interconexión.

El exceso de discrecionalidad en el que se incurrió implicó tomar decisiones muy polémicas que fueron en contra de la igualdad de los oferentes y se caracterizaron por un apresuramiento llamativo e injustificado. No se tuvo la debida certeza de que aquellas adjudicaciones eran las que más y mejor satisfacían el interés de la Administración.

En ese marco, la aparición de OAS en los dos contratos es un indicio claro del favoritismo con el que contó dicha empresa, mucho más que una casual coincidencia.

Evito hablar del presidenciable brasilero, que sugestivamente vino con los directivos de la empresa en un avión de la propiedad de OAS a visitar la Torre Ejecutiva, y fue recibido por Mujica y Cánepa días antes de la adjudicación. Esto se ve confirmado por innumerables actuaciones irregulares y no ajustadas a derecho que tenemos por delante y se evidenciarán. Por ejemplo, la resolución de José Coya, presidente de Ancap, que en febrero de 2014, por razones de urgencia, otorgó unilateralmente la autorización para adjudicarle a OAS la construcción del gasoducto. Lo hizo sin consultar al resto del Directorio, aunque sometiendo, tiempo después, la resolución para su aprobación. Si bien el presidente del ente puede tener algunas atribuciones, esas mismas atribuciones lo imposibilitan de tomar este tipo de decisiones; generalmente son asuntos de trámite o de mera administración y fundando la urgencia. Ninguna de estas condiciones se dio. Se tomó la decisión porque el apuro no pudo justificarse y, por lo tanto, parece imprudente y desproporcionado otorgar, por esa vía, una licitación por un monto de US\$ 64.000.000. La potestad existe, pero debe ejercerse de manera fundada y basarse en motivos de verdadera urgencia, lo que no ocurrió. ¿Por qué, entonces, el señor Coya actuó de esa manera? Esa y muchas interrogantes siguen sin responderse, señor presidente, y esperamos que la Justicia actúe para esclarecer los hechos.

Por otro lado, Gas Sayago, solo en gastos de funcionamiento, sin contar las pérdidas, los pasivos y el resultado de las inversiones fallidas, representó un costo de mantenimiento de más de US\$ 40.000.000. Buena parte de esos costos de funcionamiento se destinó al pago de elevados salarios, que como muy bien decía el señor diputado Vega, eran cercanos a los \$ 400.000 para su directora general, la señora Marta Jara.

La situación descrita resulta por lo menos irritante, no solo por las elevadas cifras que se pagaron muy por encima de la media de los salarios que en general perciben los uruguayos y muy especialmente los del sector público, sino -además- por tratarse de una empresa que durante años careció de razón de ser, considerándose un fracaso desde el proyecto por el que fue creada.

En definitiva, a pesar de su costoso funcionamiento, sus gastos injustificados y excesivos y su turbia y poco clara gestión, Gas Sayago incumplió el objeto para el que fuera creada. No realizó, al menos correctamente, los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios establecidos en el contrato y, por supuesto, menos aún, la construcción, operación y mantenimiento de la planta; la compra, transporte y almacenamiento de gas licuado y la comercialización de gas natural, en algunos casos por negligencia y en otros por simple impericia, incapacidad o desidia.

Es así que el dicho "Aquellos polvos provocaron estos lodos" es la mejor frase para describir un proceso sucio, turbio y poco transparente.

Lo brevemente reseñado genera una gran indignación, pero a medida en que se profundiza en el análisis de todo el proceso, la improvisación en la toma de decisiones y el empecinamiento caprichoso de continuar con un negocio ruinoso, lo oscuro de los procesos de selección de socios con profusos legajos de corrupción en otros países de América Latina vinculados al populismo -especialmente OAS-, saltando toda legalidad y demostrando una absoluta desidia en el uso de los recursos públicos, resulta aún más indignante y produce un profundo y visceral rechazo.

Esto no es más que una perla de un largo rosario de irresponsabilidad de gobiernos anteriores; uno por la improvisación y el otro por la obstinada tarea de continuar un negocio que arrancó mal y terminó peor. Hoy escuchamos plegarias de mayores presupuestos en la rendición de cuentas por parte de quienes, con total insensibilidad, derrocharon millones de dólares hipotecando la economía de nuestro país.

Lo cierto es que esto fue para el Uruguay un mal negocio que arrojó un despilfarro de los fondos públicos, cosa que no es nueva si pensamos que fue la era Pluna, Ancap, Aratirí y ahora Gas Sayago.

Esta improvisación sin precedentes denominada Gas Sayago, este capricho ideológico, le costó al pueblo uruguayo, hasta el momento, alrededor de US\$ 213.000.000; piensen todo lo que se podía hacer con ese dinero. Solo nos quedan ruinas que sirven de testimonio de la irresponsabilidad del gobierno de entonces; solo son ruinas que sirven de testimonio vivo del fracaso de anteponer afinidades ideológicas al interés nacional. Esas ruinas solo sirven de testimonio de la soberbia del poder sin pensar en el pueblo, y ese es un consejo que todo el sistema político sin distinción de banderas debe recordar.

Solo me resta decir, señor presidente, que vamos a acompañar la aprobación de este proyecto de ley que estamos estudiando para dar cierre a una empresa que sigue generando costos, pero no dudamos en volver a catalogar el proceso de Gas Sayago, por lo menos, como inmoral.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: estamos aquí tratando una iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo que tiene como objetivo dar un cierre legal a un tema que ocupó y ocupa mucho la atención de los uruguayos y que refiere a la fallida construcción de la planta Gas Sayago. Este tema que, como decía, ocupó y ocupa mucho de nuestro tiempo, también ocupó dinero de todos los uruguayos.

Este es un proyecto que, como otros tantos, se podía prever como ambicioso, desmedido y de resultados muy inciertos. En esta lista tenemos varios: el puerto de aguas profundas, Alas Uruguay, el Tren de los Pueblos Libres, el horno de Ancap, etcétera. Ahora nos vamos a enfocar en Gas Sayago.

Desde un primer momento, en el año 2011, la entonces oposición advirtió a las autoridades que este era un proyecto inviable, que nacía para endeudar a los uruguayos no solo pagando obras que serían innecesarias, sino también pagando cientos de millones de dólares en asesoramiento e infraestructura por obras que quedaron inconclusas para luego ser retiradas.

Se llevó adelante esta obra sin los estudios integrales de prefactibilidad y factibilidad que permitieran tomar decisiones correctas. Hoy estamos votando la liquidación de Gas Sayago; la liquidación de esta empresa propiedad de UTE y de Ancap para poner un fin a esta triste y muy cara etapa de la historia de nuestro país. Hoy votamos para dar un fin decoroso a este funesto experimento de los gobiernos anteriores. También nos debe quedar claro que los costos que todos los uruguayos debemos afrontar por este pésimo negocio se pagaron y se seguirán pagando; la diferencia es que ahora, en lugar de pagarlos UTE y Ancap como socios, lo pagará Rentas Generales y el resto, quien corresponda. Allí también está el dinero de los uruguayos que, con seguridad, quieren -queremos- darle un destino más productivo que el de pagar proyectos ambiciosos destinados al fracaso.

SEÑOR ELGUE (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ELGUE (Martín).- Señor presidente: en poquitos minutos, quiero dejar alguna reflexión. No voy a hablar de las consecuencias que tiene este desastre porque ya los diputados de nuestra bancada han mencionado y explicado con meridiana claridad las nefastas consecuencias y cifras que se manejaron en esta locura denominada Gas Sayago. No voy a hablar de las consecuencias económicas ni de las consecuencias ambientales; tampoco vamos a hablar de las escandalosas cifras que se perdieron ni de los rubros que se tiraron en banquetes, clases, capacitaciones y sueldos de otro planeta porque también varios legisladores hicieron mención con preciso detalle a estas escandalosas cifras que todos los uruguayos terminaremos pagando.

Gas Sayago es el exabrupto de la mala gestión convertida en propaganda electoral. La publicidad que se hizo con Gas Sayago es la nueva mala política donde lo importante parece ser publicitar las buenas intenciones y no los resultados. Ejemplos de estos sobran; son muchísimos y tampoco los vamos a enumerar, para ayudar al debate y no hacer alusiones. Pero, ¡vaya si sobrarán ejemplos!

Acostumbrarnos a esto nos convertirá en un país de mil inauguraciones de inicio de obras, pero de muy pocas cortadas de cintas reales; también sobran ejemplos de inauguraciones de inicios con obras que nunca vimos concluidas.

Discutir hoy el fallido proyecto no es ver lo que pasó o no pasó hace cinco años, sino ver cómo debemos encarar la política para las próximas décadas; es ver si a nuestros hijos les dejaremos un país de impunidad política en la mala gestión o si tendremos la capacidad de buscar a los responsables de los errores -u horrores-, como hubo en este caso. También se trata de buscar las respuestas sobre por qué fracasamos como sistema, porque esto es un escándalo carísimo. Recién el señor el diputado Colman decía que esta equivocación cuesta US\$ 213.000.000 a todos los uruguayos. Y hoy vemos, cuando en la otra Cámara se está trabajando en la Rendición de Cuentas, que un día sí y otro también se piden y exigen más recursos para la educación, para la salud, para gasto social y para vivienda. Seguramente, todos coincidimos en que son necesarios más recursos para todas estas áreas, pero sepamos que buena parte de esos recursos la dilapidaron en Gas Sayago. Muchos de los que foguean a los gremios y a los sindicatos para hacer paro fueron los que los tiraron; ahí abajo del agua están: US\$ 213.000.000.

Hoy la discusión nos interpela como sistema político; espero que todos estemos a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias, señora diputada Fajardo por concederme la interrupción.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede continuar la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- He terminado, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: la de hoy no es una sesión más, pues estamos considerando un proyecto de ley muy importante desde dos perspectivas. En primer lugar, porque es la clausura legal de un periplo verdaderamente muy triste del país en lo que refiere a la administración y la gestión de los dineros de los uruguayos y, en segundo término, porque esta es una sesión que nos debe servir a todos nosotros, como sistema político, a los efectos de la memoria histórica: volver diez años para atrás, cuando se empezó a gestar este proyecto, en aras de que estas cosas no ocurran más en el Uruguay. Procuremos que esta sea una instancia de aprendizaje de cara al futuro; para aprender, hay que recordar lo que ocurrió.

Este proceso de Gas Sayago no se da como un hecho aislado de una sucesión de malas decisiones que se adoptaron; no surge como un clavel del aire. Se da en un contexto económico y político del país; se da en los

años de mayor crecimiento económico de nuestra economía, que fueron los del gobierno del presidente Mujica, desde el 2010 al 2014. Nunca antes el producto bruto había tenido un crecimiento tan sostenido a raíz del buen precio de los *commodities*. Casualmente, se da en un contexto en el que, pese al fenomenal crecimiento de la economía a tasas chinas, se generan en el país niveles de endeudamiento y de crecimiento del déficit fiscal absolutamente inentendibles para un crecimiento económico como el que experimentamos.

Se da en un contexto político en el que no había una conducción económica que estableciera las prioridades y los proyectos, que marcara un rumbo en cuanto a los desafíos que tenía el país en el manejo de las empresas públicas. Recordemos -porque para quien no recuerde aquellos años hoy parece algo absolutamente increíble- que el país tenía una conducción económica bicéfala. Esta es una realidad comprobable solo con recurrir a la prensa de la época: había un equipo económico en la calle Colonia y Paraguay y otro equipo económico en la OPP, en la Torre Ejecutiva. Obviamente, no se ponían de acuerdo; había una disputa en términos ideológicos. Un equipo económico, el formal, entendía que la economía tenía que desarrollarse dentro de ciertos parámetros de razonabilidad, que no había que gastar más de lo que se podía, que había que hacer inversiones en la medida que resultaran beneficiosas, y el otro, que era el que finalmente primaba, creía que había que gastar como si no hubiera mañana y que había que estar prendiendo velitas al socialismo, sin importar los réditos económicos que esas circunstancias generaran. En ese contexto se da todo este proceso de la regasificadora; en un contexto de descontrol absoluto del gasto; en un contexto en el que se gastaba como si no hubiera mañana; en un contexto en el que no había ninguna previsión sobre el retorno que iban a tener determinadas acciones o determinadas inversiones. Y Gas Sayago es, quizás, una de las muestras más palmarias de ese descontrol, de esa administración cuasi de quiosco que experimentó el país durante aquellos años.

En esos años se dieron circunstancias análogas, y la mala administración de los recursos públicos determinó pérdidas gigantescas para el Estado.

En esas épocas se administró Ancap con determinadas inversiones que no tuvieron ningún rédito económico, a tal punto que, unos años después, hubo que recapitalizarla por US\$ 800.000.000 votando un 2 de enero.

En esos años se dio la inversión en un proyecto que nada tenía que ver con el giro de Antel, a través del Antel Arena, que terminó costando tres veces más de lo que se planificó.

En aquellos años se generó el cierre de Pluna, que también supuso para el Estado una pérdida cuantiosa, importante de recursos.

También en aquellos años se anunciaron con bombos y platillos proyectos que eran humo puro, como el Tren de los Pueblos Libres. Recordemos que ese era el tren que iba a unir a Argentina con Uruguay, que iba a cruzar el puente de Salto. Ese tren duró lo que duró el viaje en el que vino Cristina Kirchner. Hicieron un lindo acto en Salto y fue eso; los vagones de esos trenes hoy están en estado de putrefacción en algún campo salteño.

En aquellos años se llevó adelante el proyecto de Aratirí, que desde un principio fue una verdadera fantochada, en el que no había ningún tipo de garantía de esta empresa india.

En aquellos años se llevó adelante el proyecto del puerto de aguas profundas en Rocha, otro proyecto absolutamente inviable.

Lo que queremos significar es que Gas Sayago y el proyecto de la regasificadora se inscriben en un escenario yo diría -para ser respetuoso- de realismo mágico, en el que se administraban y se gastaban los recursos públicos sin ningún tipo de responsabilidad en cuanto a los resultados que iban a tener esas inversiones.

Fueron años en que se malgastaron cuantiosos recursos, se despilfarraron. Hago una cuentita rápida: US\$ 800.000.000 de Ancap; los US\$ 213.000.000 de Gas Sayago; los US\$ 110.000.000 del Antel Arena; los US\$ 200.000.000 de Pluna. Estamos hablando, a vuelo de pájaro, de US\$ 1.320.000.000, más de 2 puntos del producto. Y vaya si en la pandemia necesitamos recursos para invertir en educación, para atender

determinadas áreas en donde faltan; así el Estado hubiera administrado debidamente ese fenomenal crecimiento económico hubiéramos tenido hoy esos recursos para destinar a áreas sensibles de la vida del país! Son recursos de los uruguayos, son recursos de la gente los que se malgastaron, los que se despilfarraron, los que se administraron con absoluta improvisación. Pese a que, como bien se dijo, se prendieron todas las alarmas, todas las luces que advertían que era un negocio inviable, se siguió para adelante con algunas expresiones obscenas. ¡Frutos secos compraban en Gas Sayago para atender las necesidades de su personal! ¡Pilates! ¡Posgrados! No se generó un solo peso a través de ese emprendimiento y se despilfarró realmente con una sinvergüenza sin ningún tipo de antecedente o de parangón.

Por eso me parece muy interesante la propuesta que ha hecho el señor diputado Vega, a la cual me pliego, de que esos pilotes no se saquen, porque eso supondría una erogación que se suma al fenomenal despilfarro que ya hemos tenido; que queden ahí, para que cuando los jóvenes que no vivieron esos hechos, que no conocieron lo que pasó, pregunten qué son, todos digamos que son el monumento al despilfarro.

SEÑOR PASQUET (Marcelo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Marcelo).- Señor presidente: estoy atónito. Existió un proyecto estatal regasificador al que claramente se puede adjetivar y calificar como mínimo de descabellado, de incongruente, de total ausencia de profesionalidad y sentido común, y con apariencia delictiva.

Como expresaba, me pone atónito, catatónico, que ante este bizarro proyecto haya tenido que escuchar de un señor diputado opositor preopinante que la culpa era compartida porque comisiones multipartidarias habían concordado en que regasificar podría ser de interés nacional estratégico. Es como si todos los partidos hubiesen acordado, por ejemplo, tener un lugar para que aterricen helicópteros y el gobierno de turno, basado en ello, hubiese decidido la construcción de un aeropuerto para quinientos aviones.

Como frutilla de la torta, otro señor diputado preopinante manifestó seriamente que no se debería sentir vergüenza por estos hechos, sino más bien por otros. Sucede, señor presidente, que hoy estamos hablando de esta vergüenza y no de otras, porque de otras ya se habló: llámense Antel Arena, Sendic, certificaciones sindicales truchas, fuga de Morabito, etcétera, etcétera.

Hubiese sido interesante escuchar de la oposición cómo evalúa el tema Gas Sayago y el accionar de sus gobiernos al respecto. Silencio absoluto.

Me queda el sabor amargo de no poder tener aún la plena certeza, respaldada por una sentencia jurídica firme, de que tanto disparate tuvo como causa principal no solo la impericia, ignorancia o acuerdos entre compinches del Foro de San Pablo, sino también una corrupción monumentalmente gigantesca.

¡Cuánto más derrame podría haber habido sin ella, señor presidente!

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede continuar el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: en medio de esta sesión en la que sobran los adjetivos -inmoral, fantochada, bizarro, afinidad ideológica, impericia, inviable, sinvergüenzas, ignorancia, incongruente, capricho infantil, apariencia delictiva, y eso que empecé a anotar hace un ratito; durante varias horas no anoté nada- voy a intentar, sin atribuir intenciones a nadie, problematizar cinco aspectos de este proyecto o cinco afirmaciones que se hacen, muchas de ellas, con el diario del lunes -así es muy fácil- y, otras, sin sustento como para poder sostenerse en los términos en que se hace.

En cuanto a la primera afirmación: "El proyecto era innecesario y era inviable sin Argentina", quiero decir que todos los estudios que se hicieron cuando arrancaba el proyecto mostraban, en todos los escenarios analizados, ganancias, considerando el precio del petróleo, la evolución prevista en la demanda, la incorporación proyectada de energía eólica, porque esto estaba dentro de un paquete de transformación energética que nadie duda que fue absolutamente exitoso y era uno de esos aspectos. Esto está en el informe de la Comisión Investigadora que funcionó aquí en la Cámara de Representantes, al que se han referido diputadas y diputados.

En la página 8, hay todo un detalle. El proyecto generaba beneficios netos positivos para el Uruguay. La diferencia entre los beneficios y la suma de todos los costos que se pueden atribuir al proyecto estaban dentro de los US\$ 333.000.000 y US\$ 461.000.000, dependiendo de algunas variables. Se estimaba que podía subir hasta US\$ 1.137.000.000, en caso de que Argentina tuviera una demanda moderada de la planta.

Después, las condiciones cambiaron, pero uno toma decisiones con la información que tiene en determinado momento. Todos esos estudios estuvieron colgados en la página web de la Dirección Nacional de Energía hasta hace algo así como un año. Hoy solo se encuentran disponibles para quien quiera verlos en la página web del Parlamento como Anexo II del informe en mayoría de la Comisión Investigadora.

La segunda afirmación es: "El fracaso es fruto de una mala gestión de UTE y Ancap a través de Gas Sayago". ¿Qué es lo que sucedió aquí? El Estado uruguayo hizo una licitación internacional para contratar a una empresa que tenía que construir una planta, operarla durante quince años y después transferir todas sus instalaciones al Estado. ¿Cuál fue la empresa ganadora? La belga GDF Suez, que es una de las tres o cuatro empresas más grandes del mundo en este tema y que subcontrata a OAS, que no tenía ninguna denuncia del Lava Jato; no existía.

Si alguien me trae acá que algún director de los que había, del Partido Nacional, del Partido Colorado, en UTE o Ancap manifestó algo en este sentido, yo a la sesión siguiente vengo con la camiseta puesta del Partido -les pido que me faciliten una- que haya hecho esa manifestación.

Después sí salta el Lava Jato y OAS quiebra y abandona el proyecto. ¿Cuál era la multa que tenía GDF? US\$ 500.000 por cada día de retraso. Ante esa circunstancia y en un juicio con OAS, que iba a ser eterno, le salía más barato pagar US\$ 100.000.000 y mandar a pérdida de los franceses, no del Estado uruguayo, todo lo que habían hecho hasta el momento. Y es así: pagan los US\$ 100.000.000, porque cuando se dice que los pilotos fueron pagados por el Estado uruguayo, no fue así. Fueron pagados por los accionistas de la empresa GDF, porque Uruguay no comenzaba a pagar hasta tanto no se empezara la obra. O sea que todo eso es a pérdida de Francia.

La tercera afirmación es: "El proyecto se hizo sin los estudios correspondientes y por eso salió mal; fue una improvisación, un acto de inspiración, de voluntarismo". Para el diseño de la iniciativa se contrató como asesoras a las principales empresas con experiencia en esos megaproyectos: Foster Wheeler, para analizar las tecnologías disponibles y sus respectivos requerimientos; King & Spalding, para asesoramiento en aspectos legales; Galway, sobre aspectos comerciales y de entrega del gas natural licuado, y RINA, sobre asuntos marítimos y otro conjunto de estudios vinculados a temas ambientales, portuarios, de navegación y análisis de riesgos. Con ese asesoramiento, se resolvió cuál era el mejor sitio para la ubicación de la planta, se redactó el pliego de licitación, se preseleccionó a las empresas que se presentaron al llamado y se adjudicó a la empresa ganadora. Ese proceso por el cual se adjudica a la ganadora involucró a decenas de técnicos y profesionales y, además, a veintisiete expertos uruguayos de siete instituciones diferentes, incluyendo a la Universidad de la República que, por unanimidad, aconsejaron que la ganadora fuera GDF Suez con OAS como subcontratista.

Repito: en ese momento, nadie tenía idea de lo que hacía OAS y que varios aquí han relatado con detalle, pero son hechos posteriores. Todo esto figura en ese informe al que hacía referencia. Todo esto no pudo ser evaluado en la auditoría, porque, como dijo el diputado Tinagli, evidentemente, quienes hicieron esa auditoría -que después dijeron que no era una auditoría- no contaban con los elementos básicos de este tipo de

proyectos, al punto de haber confundido a una de las principales organizaciones mundiales vinculadas al transporte marítimo con una academia de piano.

La cuarta idea que ronda y que también quiero discutir es: "El proyecto generó pérdidas al Estado uruguayo por US\$ 213 millones". Millón más, millón menos, esa cifra ha estado circulando toda la tarde.

Acá hay confusiones. Se mezclan gastos con pérdidas, que no son lo mismo, porque pérdida es la diferencia entre los gastos y los ingresos, y parte de los gastos, además, se transformaron en activos que trascienden al proyecto.

Para empezar, de los US\$ 213.000.000 que menciona la consultora, hay US\$ 100.000.000 que son los que el Estado uruguayo cobró como multa.

US\$ 37.000.000, de esos US\$ 213.000.000, que son computados como egresos, fueron transferencias dentro del propio Estado: la saqué de un bolsillo y la metí en otro. Eso no es pérdida para el Estado uruguayo; son pagos de impuestos, pago de arrendamientos a la ANP. Todo esto es lo que dice la propia auditoría, no son números que yo esté inventando. Por lo tanto, con solo eso el saldo negativo se reduce de US\$ 213.000.000 a US\$ 76.000.000. Pero al mismo tiempo, una parte de esa inversión realizada corresponde a activos tangibles que permanecen: las mejoras en las calles de barrios, las obras portuarias transferidas a la ANP y el material transferido al MTOP. Todo eso suma US\$ 26.000.000. De acuerdo a la propia auditoría, repito, el saldo negativo sería en todo caso US\$ 49.200.000 y no US\$ 213.000.000.

Después podemos analizar el valor potencial que tienen todos los estudios que se generaron, el valor residual del gasoducto, otro tipo de cosa. Olvidemos los US\$ 213.000.000, que caen dramáticamente.

Además, ese número, repito, hay que verlo en la perspectiva, porque esto era una pieza de una política global de transformación energética y esa transformación fue tan exitosa que el Uruguay todas las semanas ahorra US\$ 10.000.000 respecto a lo que tenía antes. Es decir, en cinco semanas pagamos esto, que es un problema, es una pérdida, pero pongamos las cosas con la dimensión de la política que se estaba llevando a cabo y de un aspecto que, evidentemente, no salió bien, y eso no lo estamos discutiendo y por eso vamos a acompañar el proyecto.

Y lo otro que se dice es que "La regasificadora es un fracaso del Frente Amplio"; es el discurso que se intenta construir.

Pues bien, había representantes del Partido Nacional en el Directorio de UTE, había representantes del Partido Colorado en el Directorio de Ancap, o al revés, no me acuerdo.

En el Directorio de Gas Sayago había dos representantes del Frente Amplio, uno del Partido Nacional y uno del Partido Colorado. El Frente Amplio no tenía capacidad de decidir nada en el Directorio de Gas Sayago si no era con los votos, al menos, de algunos de los directores de la oposición y, en realidad, de hecho, lo que tuvo fueron los votos de los dos, porque no hubo discrepancias en este sentido: la mayoría de las decisiones fueron tomadas por unanimidad. Entonces, si es un fracaso y todos los adjetivos que yo dije, en todo caso, es una responsabilidad compartida con los otros partidos. Es un fracaso del sistema político y no exclusivamente del Frente Amplio. Además todo esto fue auditado por el estudio Posadas, Posadas & Vecino.

Voy a leer algunas de las conclusiones que planteó.

"El procedimiento licitatorio elegido, en forma general, es inobjetable", "los criterios de evaluación y requisitos debidamente informados fueron cumplidos en forma" y después sigue diciendo que "dicha selección, sin perjuicio de la libertad de que disponía Gas Sayago para realizarla, fue fundada en los criterios técnicos y de identificación fijados, cumpliéndose a cabalidad el marco legal, estatuario y el propio marco del llamado establecido en la resolución de directorio."

Acá hubo una política pública en la cual coincidieron todos los partidos y le tocó al Frente Amplio llevarla adelante. Este fue un episodio dentro de esa política que, evidentemente, no terminó saliendo bien. Yo puedo

aceptar que sea discutible en qué momento había que parar, y probablemente ahí tengamos un terreno de opinión, pero me parece que el marco en el que se dio todo el proceso importa.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: muchos de los elementos ya los ha planteado el señor diputado Olmos, pero también se ha mencionado, por lo menos en seis oportunidades aquí, que faltó documentación, que no hubo información de respaldo, que no estaban los informes de factibilidad, y yo quisiera citar algunos, que son públicos, que están en las versiones taquigráficas de la propia Comisión Investigadora mientras que otros son pedidos de informes que se pueden ir a buscar, porque son públicos. Algunos de ellos son los estados contables de Gas Sayago al 31 de diciembre de 2019; las actas del Directorio que aprobó los estados contables, acta 20-395; un documento de presentación de Gas Sayago S. A. "Génesis Desarrollo y cierre 2010-2019"; la Resolución de UTE 11-68 que designa el Directorio de Gas Sayago; el acta del 28 de diciembre de 2011 que designa por unanimidad -había representantes de la oposición en ese momento- a Marta Jara; la Resolución de UTE 13-666 que adjudica preliminarmente la regasificadora; el informe del MIEM "Evaluación de beneficios terminal regasificadora"; los informes técnicos de UTE "Evaluación del proyecto GNL en el sector eléctrico"; los informes técnicos de Gerencia General y Gerencia de Área Planificación; las recomendaciones que establece la Gerencia General de Gas Sayago; los informes externos que evaluaron todo el proceso que llevó a la firma del contrato de construcción de la regasificadora; la Resolución de UTE 13-1490 que aprueba el contrato madre; las constancias 13-1490 donde además se establece quiénes votaron y estaba, como lo decía el diputado Olmos, el representante de la oposición en aquel momento, que era el ingeniero Enrique Antía; las actas particulares de la Comisión Investigadora, que llevó muchísimo tiempo, la N° 5, la N° 13, la N° 6 y la N° 24, de cuando por ejemplo comparece el Directorio de Gas Sayago. Eso es información. Ahí está todo lo que aquí se reclamó y que como algunos legisladores han dicho, lo pudieron leer bien. Ahí está toda la información. Esta es la primera precisión. Las cosas se dicen, pero también hay que dejar constancias y si, eventualmente, alguien estuviera prestando atención o pudiera acceder a esta sesión, que tenga la certeza de que puede recurrir a la documentación.

Lo cierto sobre todo lo que aquí se ha mencionado es lo que hoy decía algún diputado: "la historia no termina y tampoco empieza en el año 2007." No, por supuesto que no. Además, esto tiene antecedentes bien importantes, particularmente, vinculados al problema de la regasificadora, porque también Gas Sayago le venía a poner valor a construcciones e infraestructuras que estaban desde la década del noventa, que le llevan al país a pérdidas que superan los US\$ 200.000.000. Me refiero a lo de Casablanca, que lo mencionaba hoy el señor diputado Tinagliani, y al uso prácticamente residual de Cruz del Sur, que eso no es de este período, venía de antes. Si es por pérdidas, también la historia comienza ahí.

Además, esto estaba en el marco de un *pool* para cambiar la matriz energética. El exministro Kreimerman, cuando estuvo en la Comisión Investigadora mencionó, explicó y fundamentó que el país invirtió más US\$ 7.000.000.000, entre la convertora que está en Melo, la central de ciclo combinado, toda la inversión en la energía eólica, fotovoltaica, la biomasa, que también se mencionó acá, que le significan miles de millones de dólares al país, lo que le ha permitido superar los problemas de sequía aun cuando no eran en nuestro territorio, aun cuando eran en Brasil a cientos de kilómetros de nuestro país y que implicaban pérdidas abismales para toda la sociedad uruguaya. Eso se pudo revertir con los aciertos de la gente a la que, lamentablemente, hoy aquí con muchísima liviandad han acusado, yo creo que amparados en los fueros, y eso me permite hacer un paréntesis.

Hoy muchos, o por lo menos buena parte de los legisladores que estábamos aquí en sala cuando despedimos y reconocimos el trabajo y la trayectoria de Mendiando, hablábamos de su consistencia y de su coherencia entre decir lo que pensaba y actuar conforme a eso, sobre todo con humildad; eso es un valor de la democracia y debiera serlo en esta Casa: el de tener la sencillez de hablar con la verdad, y eso no pasó.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- ¿Me permite otra interrupción, señor diputado?

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir nuevamente la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Lamentablemente, hemos escuchado afirmaciones, que yo creo que han tratado de provocar, y habría que reconocer el esfuerzo de quienes lo intentaron hacer trayendo un montón de situaciones a los efectos de que esta bancada del Frente Amplio entrara en una discusión que podría, eventualmente, crear un foco de distracción, un hecho político en algo que no lo es, en un momento que, sin duda, se está necesitando por parte del gobierno.

En esta bancada lo que hay es vocación de gobierno y de asumir que con todos los fundamentos técnicos y decisiones políticas firmes se cambió la matriz energética del país y se lo puso como ejemplo en el mundo; además, con energías más limpias, con un desarrollo sostenible y mucho mejor desde el punto de vista ambiental. Efectivamente, acá tuvimos una situación compleja; sin duda fue así, pero como dijo el diputado Olmos, fue parte de un acuerdo político multipartidario, sobre el que también se han citado muchísimos problemas que debería revisar el gobierno, si los traemos a la consideración de este pleno.

Lo que estamos tratando de mantener aquí es la coherencia y la consistencia de una fuerza política que apostó a un proyecto de país con una clave estratégica en términos energéticos. Y buena parte de lo que aquí se planteó es la construcción de un relato que se reiteró, una y otra vez, en cada una de las intervenciones y, además, con errores. Se habló una y mil veces, para apoyar cada una de las intervenciones, de la famosa auditoría de Price que el 16 de junio de 2021 tuvo que salir a aclarar que no era una auditoría. Además, esto se dijo en la prensa: que los procedimientos llevados a cabo no constituyen un examen de auditoría realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, ni podrían ser entendidos como tales. Debió aclararlo, y este informe costó \$ 13.000.000. Además, no se le proveyó la totalidad de la documentación que consta, que es la que acabo de leer, ítem por ítem, identificando cada uno de los documentos que allí estaban.

Entonces, pongamos las cuestiones en sus términos.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto con la misma responsabilidad que con la que esta fuerza política llevó adelante en los últimos quince años el cambio de la matriz energética del país, que le ha significado miles de millones de dólares, y que le dieron espalda al actual gobierno para posicionarse en el exterior como lo ha hecho.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede continuar el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- He culminado, señor presidente.

36.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 5 de octubre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Montevideo, 4 de octubre de 2022

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GERARDINA MONTANARI"

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

37.- Gas Sayago S. A. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: la diputada Etcheverry recién decía o daba entender de alguna manera que la información estaba a disposición y que la información se brindaba. Yo reitero -lo mostré hoy y sería bueno que lo leyeran- lo que decía el diario *La República* del 9 de agosto de 2013: "[...] la Red de Economistas de Izquierda" -le estaba respondiendo al director de Energía de aquel entonces, el señor Ramón Méndez- "admite que falta información sobre el proyecto, se conocen los costos fijos de la inversión, pero no se tiene acceso a los flujos de ingresos y egresos, por lo cual las estimaciones de beneficios y costos no pueden ser evaluadas. Esto no es nada menor si se quieren estimar los costos y beneficios de la inversión", agregan.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: nuestro país tenía -yo diría que desde la restauración democrática, pero particularmente creo que hizo carne en todos los partidos a partir de la década del noventa- una restricción a su crecimiento vinculada al tema de su matriz energética.

Claramente, cada vez que se analizaban las potencialidades de nuestro país, sobre todo teniendo en cuenta dónde estaban aquellos aspectos que ponían en riesgo el desarrollo económico y social en el largo plazo, el tema de la matriz energética aparecía como un elemento fundamental, en la medida en que aproximadamente el 64 % de nuestra matriz energética dependía del petróleo. Esto significaba una restricción muy importante, que trató de ser superada en sucesivos gobiernos. De hecho, acá se mencionó el esfuerzo que se hizo durante el gobierno del doctor Jorge Batlle para construir gasoductos, apostando a la compra de gas natural a Argentina. Sin duda, se hizo un esfuerzo y una inversión importante que hoy sigue bajo tierra y que, en definitiva, no tiene utilización, porque la imprevisibilidad de Argentina determinó que fuera así.

En realidad, Argentina tiene una de las más grandes reservas en materia de gas natural, pero las políticas de los sucesivos gobiernos han determinado que muchas veces no haya interés en invertir, en la medida en que se terminan cambiando las reglas de juego, y al fin de cuentas un país que tiene una riqueza extraordinaria a veces, como ha pasado en los últimos meses, tiene problemas desde el punto de los consumos de gas.

Yo diría que todos los partidos políticos estábamos compenetrados con esa realidad.

En el primer gobierno del doctor Vázquez -creo que fue en la única área- se convocó a lo demás partidos políticos a efectos de tratar de generar acuerdos en materia de energía, y lo cierto es que en el comienzo del gobierno del presidente José Mujica se suscribieron varios acuerdos en temas de educación, de seguridad pública, y también se suscribió uno en materia de energía. Realmente, se llevó a cabo un trabajo concienzudo por parte de todos los partidos políticos, en el que participaron los cuatro partidos que en ese momento teníamos representación parlamentaria, y se acordó una serie de lineamientos respecto al tema energético.

Allí se mencionaba, precisamente, la apuesta a la generación de energía eólica, pero en el punto cinco del eje de la oferta también se hablaba de buscar caminos para intensificar la participación del gas natural en la matriz uruguaya de manera robusta y a un precio competitivo. Asimismo, se hablaba de culminar a la brevedad el análisis de las diversas opciones de incorporación, como la planta regasificadora de gas natural licuado en territorio nacional, la ampliación de redes regionales de gasoductos existentes y la construcción de nuevos gasoductos.

En determinado momento, el gobierno uruguayo se orientó a la posibilidad de construir una planta regasificadora sobre la base de un acuerdo con la República Argentina. De hecho, la entonces presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, y el presidente Mujica anunciaron, en Buenos Aires, un acuerdo tendiente a la construcción de esa planta regasificadora, pero como tantas otras cosas, como pasó por ejemplo con el Tren de los Pueblos Libres, el proyecto se cayó. Desde el mismo momento en que la participación de Argentina se cayó, la construcción de una planta regasificadora en nuestro país pasó a ser una obra inviable desde el punto de vista económico para un país que no podía dar sostenibilidad, con su consumo, a una producción como la que estaba prevista en el proyecto.

Lamentablemente, se siguió adelante. En marzo de 2013 el presidente Mujica dijo que Uruguay iba a continuar con el proyecto con o sin el gobierno argentino, y creo que fue una decisión que careció de un apoyo político en los hechos y pasó a ser una decisión que no tenía sustento económico; pero se puso en marcha.

Los resultados posteriores mostraron que en 2015 hubo una gran oportunidad de parar con todo eso porque la concesionaria le planteó al segundo gobierno de Tabaré Vázquez un aumento del canon de quince a veinte millones, y el gobierno del doctor Tabaré Vázquez -creo que con una clara decisión en defensa del interés nacional- le dijo que no y que había que cumplir el contrato. Y la empresa concesionaria tomó la decisión de retirarse, por lo cual se accionaron las multas que estaban establecidas en el contrato. En ese momento, estaba finiquitada la posibilidad de construcción de la planta regasificadora y se había hecho un esfuerzo que indudablemente iba a dejar casos de demanda contra el Estado, pero los hechos ya determinaban una situación absolutamente consumada.

Entonces, en cualquier caso, más allá de las convicciones que tengamos de uno y otro lado, la pregunta que cabe es por qué en 2015, ante esta situación consumada, no se toma la decisión de liquidar toda esa operación, que como ha dicho el ex presidente de UTE, fue un negocio fallido. También lo dijo el exministro y actual senador Danilo Astori, en el sentido de que fue un error grande e importante, que ni siquiera pudieron parar a tiempo, y que no tenía lugar en la práctica.

Me parece que estas autocríticas ponen claramente de manifiesto lo que fue un error en el cual se embarcó políticamente a nuestro país, que tenía un sentido si había una participación de Argentina en el proyecto, pero que dejaba de tener sustento de viabilidad económica desde el mismo momento en que Argentina se retiraba. Dos años después se tuvo la oportunidad de reconsiderar esa decisión en la medida en que se retiraba la concesionaria.

No había ninguna razón, desde el punto de vista político y menos desde el económico y financiero, para seguir manteniendo en pie a Gas Sayago en 2015, y recién hoy estamos tomando verdaderamente la decisión de una liquidación que debió haber sido tomada ese mismo año.

Me parece que esa es una de las principales críticas que se le pueden hacer al Frente Amplio en lo que fue esa gestión, que reitero que partió de un acuerdo de todos los partidos políticos en cuanto a la necesidad de examinar esa posibilidad por el tema de la restricción, que en los hechos terminó siendo superada por la generación de energía eólica. Resulta que hoy Uruguay le vende energía a Argentina, que es un país rico, producto de que claramente la energía eólica tuvo un desarrollo extraordinario. A pesar de las críticas que se puedan hacer sobre el precio de algunos contratos, lo cierto es que superamos una restricción que realmente era muy importante para el desarrollo nacional. No obstante, para lo que no hay justificación es para demorar, como se demoró, respecto a tomar la decisión de liquidación de Gas Sayago. No hay ningún argumento que pueda hacer sostenible que esa decisión no se haya tomado en el pasado.

Cuando en la pasada legislatura se instaló en el Parlamento la Comisión Investigadora, el proyecto estaba absolutamente invalidado. Se discutió cuáles eran las pérdidas que había tenido y demás, pero ni aun así en aquel momento el gobierno tomó la decisión de liquidarlo. Tiene que ver con lo que dijo Astori en el sentido de que ni siquiera supieron pararlo a tiempo.

Creo que al margen de lo que pueden haber sido los acuerdos políticos, que desde nuestro punto de vista fueron trascendentes porque sentaron algunos lineamientos que en otras áreas se cumplieron y que de alguna manera llevaron a un desarrollo que superó la importante restricción que tenía nuestro país para el crecimiento económico, en esto se actuó sin cuidar como es debido los dineros públicos. No hago ninguna atribución en cuanto a la existencia de corrupción, y lo quiero decir claramente. Sin embargo, durante todo este tiempo siguió existiendo una empresa que no tenía ningún fundamento para hacerlo, y eso se llama incuria, imprevisión o incompetencia. Me parece que tenemos que decir claramente esas cosas porque, de lo contrario, nos hacemos trampas al solitario, y ante esas críticas bien vale que tengamos aprendidas las lecciones, para que no volvamos a repetir este tipo de situaciones en el futuro porque las cosas no se hacen en función de convicciones políticas.

Las grandes inversiones, como era también esta, requieren detrás un fundamento económico y estudios de viabilidad serios. Hay que decirlo. Desde el momento en que se cayó la posibilidad de la participación de Argentina, esto dejó de ser un proyecto en serio. No tenía sustento económico desde ese punto de vista. Lamentablemente, se siguió adelante. El resultado está a la vista.

Por eso, señor presidente, al margen de las responsabilidades que tiene cada uno de los partidos políticos, y de las que tenemos hoy quienes estamos en esta Cámara de Diputados, al margen de las de cada uno -que son notoriamente distintas-, me parece que sería bueno que se asumieran esas responsabilidades y que se dijera cuando uno se equivoca, que se equivoca, y se hiciera cargo de sus equivocaciones.

Este fue, como dijo el ex presidente de UTE, señor Casaravilla, un negocio fallido; un negocio que no debió haberse hecho, en el cual el Estado ha perdido cuantiosos recursos que pudieron ser utilizados en otras áreas, donde las necesidades también son notorias

Sin embargo, en la noche de hoy de lo que se trata es de por fin proceder a votar en la primera Cámara la liquidación de Gas Sayago.

Desearía, señor presidente, que así como lo hizo en su momento el ex presidente de UTE o como lo ha hecho el contador Danilo Astori, actual senador, de parte del Frente Amplio se asuman las consecuencias de este error y, en todo caso, todos, sin excepción, tomemos nota de esta lección aprendida.

Muchas gracias.

38.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 5 de octubre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Montevideo, 4 de octubre de 2022

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GERARDINA MONTANARI"

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

39.- Intermedio

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 23 y 18)

40.- Gas Sayago S. A. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 23 y 23)

Prosigue la consideración del asunto en debate.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Advierto que no se tomará el voto a quienes se encuentren fuera de sus bancas.

(Se vota)

—Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¡Que se suprima la lectura y se vote en bloque!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión los dos artículos de que consta el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Los activos y pasivos de Gas Sayago S. A. en liquidación, remanentes a la fecha, quedarán transferidos de pleno derecho a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de acuerdo a sus respectivas participaciones accionarias. Ambos entes autónomos serán considerados a todos los efectos como sucesores a título universal de Gas Sayago S. A., desde la entrada en vigencia de la presente ley, a prorrata de sus respectivas participaciones accionarias.

Artículo 2º.- Exonérase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, en su calidad de sucesores a título universal de Gas Sayago S. A., de los pasivos actuales o futuros que la misma posea o se devenguen, por cualquier causa u origen, con la Administración Nacional de Puertos y la Dirección General Impositiva, así como de los pasivos futuros que se devenguen con la Dirección Nacional de Aduanas".

41.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 25)

OPE PASQUET

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

37ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

| | Pág. |
|--|------|
| 1.- Gas Sayago S. A. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos) | |
| Antecedentes: Rep. N° 451, de junio de 2021, y Anexo I, de setiembre de 2022. Carp. N° 1607 de 2021. Comisión de Hacienda y Comisión de Industria, Energía y Minería. | |
| — Aprobación. Se comunicará al Senado..... | 121 |

**COMISIÓN DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA**

CARPETA N° 1607 DE 2021

REPARTIDO N° 451
JUNIO DE 2021

GAS SAYAGO S.A.

Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos

- 1 -

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 9 de junio de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General

Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la situación de Gas Sayago S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gas Sayago sociedad anónima es propiedad de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado (UTE) y de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP). La participación en el capital accionario es de 79,35% y 20,65% respectivamente y su creación surge del proceso que se expone a continuación.

El 5 de julio de 2007, se suscribió entre la República Oriental del Uruguay (a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería) y la República Argentina (a través de su Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) un Convenio de Cooperación en materia energética cuyo objeto es el emprendimiento de acciones que posibiliten la construcción de una planta regasificadora en territorio uruguayo con el fin de abastecer a ambos países.

Con fecha 28 de noviembre de 2007, se suscribió entre las mismas partes un Acuerdo para la implementación y operación del proyecto de regasificación de gas natural licuado, que tiene como objeto explícito el emprendimiento de todas las acciones y la adopción de todas las medidas que posibiliten la construcción de la planta mencionada. En el marco de este acuerdo se creó una Subcomisión Mixta integrada por UTE y ANCAP por Uruguay y Energía Argentina S.A. (ENARSA) por la República Argentina y se establecieron las directrices del proyecto entre las que se destaca el reparto en partes iguales de la capacidad de regasificación y exoneraciones impositivas simétricas en ambos países para el gas de planta.

Asimismo, dicho Acuerdo fue aprobado por ANCAP por Resolución (D) N° 45/1/2008, de fecha 31 de enero de 2008, en el marco de los referidos Acuerdos suscritos entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay de fechas 5 de julio de 2007 y 28 de noviembre de 2007.

En febrero de 2008, representantes de UTE, ANCAP y ENARSA suscribieron un Memorándum de Entendimiento para la concreción de las acciones establecidas en los documentos antes mencionados.

De acuerdo a lo que surge de la Resolución de UTE N° 09.-741 de fecha 25 de junio de 2009, se trataba de un proyecto realizado en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la participación de las dos empresas energéticas propiedad del

- 2 -

Estado: UTE y ANCAP, encarado conjuntamente con el sector energético argentino a través de la participación de la estatal ENARSA.

Sin perjuicio del Memorándum de Entendimiento antes referido, la participación del sector energético argentino a través de la participación ENARSA nunca se materializó mediante un compromiso firme, vinculante y exigible legalmente. Por lo que, en definitiva, se prosiguió únicamente con el apoyo y promoción del Poder Ejecutivo, y la participación como accionista de las dos empresas energéticas propiedad del Estado: UTE y ANCAP.

En tal sentido, el Directorio de UTE por Resolución N° 1241 del 8 de octubre de 2009, autorizó la participación de UTE en la constitución de una sociedad anónima con ANCAP, que bajo la denominación de "GAS SAYAGO SOCIEDAD ANÓNIMA" que tendría por objeto principal el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado en la República Oriental del Uruguay, así como la construcción, operación y mantenimiento de la misma; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas, la que fue aprobada por Resolución N° 1/010 del 5 de enero del 2010, del Poder Ejecutivo actuando en acuerdo con el Ministro de Industria, Energía y Minería. Por su parte, ANCAP por Resolución (D) N° 1233/12/2009, de fecha 23 de diciembre de 2009, aprobó los Estatutos de la Sociedad y el Acuerdo de Accionistas.

Con fecha 11 de agosto de 2010 se aprobó el Acta de reunión del Gabinete Energético en el que participaron el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Dirección Nacional de Energía de dicha Secretaría de Estado, los Presidentes y Vicepresidentes de UTE y ANCAP en el que se dispuso "1) Se construirá una planta de regasificación de gas natural licuado (GNL) conjunta con Argentina, en territorio uruguayo, que deberá estar operativa no más allá del año 2013".

En el año 2012, Gas Sayago S.A. realiza la Precalificación de empresas para participar en la licitación para diseñar, financiar, construir, instalar y operar la Terminal de Regasificación, incluyendo las obras portuarias.

El contrato se realizaría bajo la modalidad BOOT (por sus siglas en inglés: Build Own Operate and Transfer; lo que equivale a Construir, Poseer, Operar y Transferir).

Gas Sayago, el 17 de mayo de 2013, por el numeral primero del Acta de Directorio N° 38, dispuso adjudicar a la firma GDF Suez Energy Latin America Participacoes LTDA., la Licitación bajo la modalidad BOOT, para diseñar, construir, operar y mantener una terminal para recibir, almacenar y regasificar GNL, entregar GN y eventualmente entregar GNL, según su oferta.

Por Decreto N° 368/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, el Poder Ejecutivo otorgó a Gas Sayago S.A. la concesión para la construcción y explotación (operación y mantenimiento) del gasoducto que conectaría la terminal de regasificación de Puntas de Sayago con el Gasoducto Cruz del Sur, por el plazo de 20 años a partir de la puesta en operación del mismo, prorrogables por un plazo de 5 años.

El 14 de febrero de 2014, por el numeral segundo del Acta de Directorio N° 62, Gas Sayago S.A. resuelve aprobar la adjudicación de la obra EPC del Gasoducto de vinculación a la empresa "Constructora OAS S.A."

El 30 de setiembre de 2015 Gas Sayago S.A. y GNLS S.A., convinieron en rescindir el Acuerdo de Terminación (TUA), el que se volvió legalmente vinculante y exigible.

- 3 -

Con fecha 18 de marzo de 2016 se rescindió el Acuerdo Comercial que fuera suscrito el 28 de junio de 2013 entre UTE y ANCAP y en el que se establecía que la participación de las empresas en la inversión de la terminal regasificadora sería en una proporción de 10% ANCAP y 90% UTE.

En Asamblea de Directorio de Gas Sayago S.A. de fecha 11 de mayo de 2018, se aprobó el Plan de Reposicionamiento con la finalidad de que los accionistas pudieran monetizar los activos y el know-how desarrollado hasta ese momento.

Por Resolución de UTE N° 18.-1431 del 14 de junio de 2018 y por Resolución de ANCAP N° 568/7/2018, de fecha 5 de julio de 2018, se resolvió la venta conjunta con ANCAP del 100 % del paquete accionario de Gas Sayago S.A. procedimiento que se tramitó y que fue dejado sin efecto en virtud de la decisión que adoptó la Administración Nacional de Puertos (ANP) de rescindir unilateralmente la Concesión del Álveo y su Espejo de Agua en el Río de la Plata, necesarios para la Construcción y Operación de una Terminal de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural.

Por Resolución de UTE N° 19.-3158 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Directorio de dicho Ente resolvió disponer que se iniciaran las acciones apropiadas para proceder al cierre y liquidación de Gas Sayago S.A., mandando a sus representantes en el Directorio de la sociedad, que en su ámbito de competencia promovieran las acciones necesarias y conducentes para ejecutar lo dispuesto. Por su parte, ANCAP, por Resolución. (D) N° 986/12/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019 mandato a sus representantes en el Directorio de Gas Sayago S.A. para concurrir a la Asamblea Extraordinaria a fin de aprobar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Posteriormente por Asamblea Extraordinaria del Directorio de Gas Sayago S.A. de fecha 31 de diciembre de 2019, los accionistas UTE y ANCAP, votaron la liquidación de la sociedad al amparo del Art. 159.1 y 159.4 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, es decir por "Acuerdo de Socios" y además por la "Imposibilidad Superviniente de la Consecución del Objeto Social".

El 23 de mayo de 2020 los liquidadores de Gas Sayago S.A. presentaron ante el MIEM, la solicitud para que se disponga el cese por el Poder Ejecutivo, de la concesión otorgada por Decreto N° 368/013, de 18 de noviembre de 2013, para la construcción y explotación del Gasoducto incluido en el proyecto.

A raíz de lo expuesto Gas Sayago S.A. se encuentra en Proceso de Liquidación, habiéndose aprobado el Balance Inicial y el Inventario con fecha 28 de agosto de 2020, por lo que correspondería que la Sociedad procediera a la cancelación de los pasivos pendientes y realización del Balance Final, para su extinción.

En la actualidad Gas Sayago S.A. mantiene adeudos en base a sus actividades, con organismos estatales, y con proveedores y servicios de carácter privado por lo que le resulta imposible liquidar definitivamente dicha sociedad que fuera utilizada como un emprendimiento del Estado uruguayo.

Es así que a la Administración Nacional de Puertos (ANP) se le adeuda por el arrendamiento de 7.04 hectáreas de piso portuario, la suma de U\$D 124.608 (ciento veinticuatro mil seiscientos ocho dólares estadounidenses) mensuales, suma que al 30 de mayo de 2021, asciende a U\$D 872.256 (ochocientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y seis dólares estadounidenses).

Asimismo, existen deudas contingentes de la sociedad, debido a juicios en los que Gas Sayago S.A. es demandada, reclamándose la suma del orden de U\$D 40.000.000

- 4 -

(cuarenta millones de dólares estadounidenses) a la fecha de presentación de las correspondientes demandas.

Finalmente, existiría la contingencia de un pasivo ambiental en caso de que la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente disponga la extracción de los pilotes hincados en el agua, asociado al plan de desmantelamiento, por un monto estimado de U\$D 8.000.000 (ocho millones de dólares estadounidenses).

De todo cuanto se expuso queda absolutamente claro que se trataba de un proyecto promovido a iniciativa del Estado uruguayo, realizado en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, utilizando al efecto la participación de las dos empresas energéticas propiedad del Estado, UTE y ANCAP por lo que no resulta lógico ni prudente que se deban soportar dichos entes autónomos en forma exclusiva, las pérdidas y contingencias del proyecto fallido.

Habiéndose ejecutado en lo sustancial la liquidación encomendada, la sociedad continúa generando costos, los que en el futuro acarrearán obligaciones de pago, asociados a los bienes que aún se encuentran en su patrimonio, (gasoducto, tubos y pilotes, etc.)

Dado que Gas Sayago S.A. carece de fondos para hacer frente a dichas obligaciones futuras con organismos públicos y privados, que habilitarían a los liquidadores a proseguir con los trámites de liquidación, el Poder Ejecutivo entiende oportuno remitir el proyecto de ley que luce a continuación que brinda una solución legal para tal problemática. De lo contrario, se entiende que sería imposible extinguir la sociedad en el corto plazo, y ello implicaría mayores erogaciones al Estado por pasivos corrientes que se siguen generando todos los días con organismos públicos y empresas privadas.

Sin otro particular, El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
LUIS ALBERTO HEBER
FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
JOSÉ LUIS FALERO
OMAR PAGANINI
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
CARLOS MARÍA URIARTE
GERMÁN CARDOSO
MARTÍN LEMA
ADRIÁN PEÑA

- 5 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Los activos y pasivos de Gas Sayago S.A. en Liquidación, remanentes a la fecha, quedarán transferidos de pleno derecho a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de acuerdo a sus respectivas participaciones accionarias. Ambos entes autónomos serán considerados a todos los efectos como sucesores a título universal de Gas Sayago S.A., desde la entrada en vigencia de la presente ley, a prorrata de sus respectivas participaciones accionarias.

Artículo 2°.- Exonérase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado y a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, en su calidad de sucesores a título universal de Gas Sayago S.A, de los pasivos actuales o futuros que la misma posea o se devenguen, por cualquier causa u origen, con: (i) la Administración Nacional de Puertos y (ii) la Dirección General Impositiva, así como de los pasivos futuros que se devenguen con la Dirección Nacional de Aduanas.

Montevideo, 9 de junio de 2021

LUIS ALBERTO HEBER
FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
JOSÉ LUIS FALERO
OMAR PAGANINI
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
CARLOS MARÍA URIARTE
GERMÁN CARDOSO
MARTÍN LEMA
ADRIÁN PEÑA

≠

**COMISIÓN DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA**

CARPETA N° 1607 DE 2021

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 451
SETIEMBRE DE 2022

GAS SAYAGO S.A.

Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería ha considerado y aprobado el proyecto de ley relativo a la necesidad de liquidar definitivamente a Gas Sayago S.A.

Gas Sayago S.A. es propiedad de UTE y ANCAP, su participación accionaria es del 79 y 21% respectivamente y tiene su origen en el año 2007 con la firma del convenio de Cooperación Uruguay Argentina en materia energética, a efectos de abastecer a ambos países.

En 2008 se suscribe Memorando de entendimiento entre UTE, ANCAP y Energía Argentina S.A. (ENARSA) para cumplir con el acuerdo para la implementación y Operación del Proyecto de regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) entre Uruguay y Argentina.

En agosto de 2010 UTE y ANCAP fundan Gas Sayago S.A., y firman acuerdo marco entre Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Administración Nacional de Puerto y la Intendencia Municipal de Montevideo, para adecuar infraestructura vial y ferroviaria para el adecuado funcionamiento del Polo Logístico a desarrollarse en Puntas de Sayago.

En 2011 Uruguay y Argentina suscriben Memorando para desarrollar el proyecto Gas Natural Licuado del Plata, con el objetivo de proveer gas natural a ambos países durante 15 años.

Gas Sayago S.A. constituye un consorcio con ENARSA de Uruguay, el cual había sido previsto en el Acuerdo Marco para el Desarrollo del Proyecto de Regasificación de Gas Natural Licuado comprometiéndose la República Argentina a adquirir 5 MMm³ diarios (cinco millones de metros cúbicos estándar por día), de la producción de la planta regasificadora una vez que comenzara a operar la misma. La creación de este Consorcio no cumplió con las formalidades requeridas por las normas vigentes, ya que no fue inscripto ante el Registro Nacional de Comercio ni se realizaron las publicaciones previstas en la Ley N° 16.060.

En 2012 Gas Sayago S.A. firma contrato con Galway Energy Advisors LLC para la prestación de servicios de consultoría comercial. En el mes de noviembre del mismo año, realiza la precalificación de empresas para participar en la licitación para diseñar, financiar, construir, instalar y operar la Terminal Regasificadora incluyendo las obras portuarias para el dragado.

En el período que abarca desde 2013 a 2016 durante esos años comprende el desarrollo del Proyecto ya sin la participación de Argentina. Al inicio de esta etapa Gas Sayago S.A. firmó contrato bajo la modalidad BOOT (por sus siglas en ingles Build Own Operate and Transfer, lo que equivale a construir, poseer, operar y transferir) y adenda al mismo con GNLS S.A. (consorcio integrado por GDF Suez SA y

- 2 -

Marubeni S.A.), para la prestación de los servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado.

GNLS SA y OAS SA firman contrato "Engineering Procurement & Construction" EPC (subcontratación) para la realización del proyecto ejecutivo y obras relacionadas a la terminal Gas Natural Licuado del Plata.

Gas Sayago S.A. realiza convocatoria para participar en una licitación privada para la construcción de un Gasoducto de Interconexión (tramo terrestre y subacuático) entre la terminal de Regasificación Gas Natural Licuado del Plata y el gasoducto Cruz del Sur, bajo la modalidad de contratación "Engineering Procurement & Construction" (EPC).

Asimismo firma acuerdo con la Administración Nacional de Puertos para la concesión de un álveo y su espejo de agua en el Río de la Plata para la construcción y operación de una terminal especializada en la recepción, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado y entrega de Gas Natural.

En 2015 Gas Natural Licuado S S.A. notifica a OAS S.A. la rescisión del contrato EPC (subcontratación) por la realización del proyecto ejecutivo y las obras relacionadas a la terminal de regasificación.

En el año 2016 Gas Sayago S.A. firma contrato con Sener Ingeniería y Sistemas S.A. para la elaboración de un proyecto ejecutivo de las obras civiles y electromecánicas necesarias para la construcción de la Terminal de Gas Natural Licuado del Plata.

En 2017 firman acuerdo el Ministerio de Industria Energía y Minería, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Puertos de cooperación específico por predio en Punta del Tigre a los efectos de la instalación de una planta regasificadora, sus construcciones, montajes, y edificaciones anexas.

En el mes de julio notifica a Sener Ingeniería y Sistemas S.A. la rescisión del contrato.

En octubre del mismo año Gas Sayago S.A. firma Memorando de entendimiento con Shell International Trading MiddleEast Ltd.

En marzo de 2018 finaliza vigencia del Memorando de entendimiento entre Gas Sayago S.A. y Shell International Trading MiddleEast Ltd.

En el mes de mayo Gas Sayago S.A. adopta un plan de reposicionamiento del proyecto, con el objetivo de que UTE y ANCAP puedan monetizar los activos y el know how desarrollado hasta el momento.

En diciembre se suscribe acuerdo de cancelación entre UTE, ANCAP y Gas Sayago por contrato de préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) pagando los saldos adeudados.

En el mes de febrero de 2019 UTE y ANCAP inician licitación pública para la venta del 100% del paquete accionario de la sociedad.

Gas Sayago S.A. firma contrato con ANCAP para la vigilancia y control de la integridad de las instalaciones del Gasoducto de Interconexión. En diciembre la Administración Nacional de Puertos rescinde unilateralmente el acuerdo de concesión de un álveo y su espejo en el agua en el Río de la Plata.

Finalmente el Directorio de UTE resuelve dejar sin efecto licitación pública para la venta del 100% del paquete accionario de la sociedad, y el 31 del mismo mes, se dispone en Asamblea Extraordinaria resolver la disolución y liquidación de Gas Sayago, al amparo

- 3 -

del artículo 159.1 y 159.4 de la Ley N° 16.060, es decir por acuerdo de socios y además por la imposibilidad superviniente de la consecución del objeto social.

Actualmente Gas Sayago S.A. se encuentra en Proceso de Liquidación, generando costos que acarrearán obligaciones de pago asociado a bienes que son de su patrimonio, así como también continúa manteniendo deudas que corresponden a actividades realizadas, con organismos estatales, con proveedores y servicios de carácter privado.

Así como juicios en los que Gas Sayago S.A. es demandada, los que ascienden a la suma de U\$S 40.000.000, (cuarenta millones de dólares estadounidenses), cifra que corresponde a la fecha de presentación de la demanda, por lo que generará una cifra no estimada aún, debido a las contingencias y reajustes, por lo que se hace imposible llegar a una cifra exacta.

A esto se le suma el desmantelamiento de los pilotes que están hincados en la bahía cuyo costo estimado es de unos U\$S 5.400.000 (cinco millones cuatrocientos mil dólares estadounidenses), gastos de seguridad y vigilancia que aseguran las instalaciones, gastos mensuales de impuestos al patrimonio relacionados al gasoducto terrestre de 13 kilómetros de construcción, etc.

Lo que hace que debamos darle un punto final a las permanentes pérdidas que tienen las empresas que forman parte de este proyecto fracasado.

Dado lo expuesto anteriormente y debido a que Gas Sayago S.A. no puede hacer frente a obligaciones en el futuro, es que se plantea esta solución para su cierre, a efectos de que la Sociedad en cuestión no continúe acarreando mayores costos al Estado de un proyecto fracasado, que a pesar de estar detenido continúa teniendo que pagar impuestos patrimoniales, así como hacer frente a las demandas antes mencionados.

La aprobación de la liquidación definitiva, permitirá que las deudas ya existentes de Gas Sayago S.A. no sean asumidas exclusivamente por UTE y ANCAP, y poder así ser direccionadas a quien corresponda.

Esto no quiere decir que a pesar de ser redireccionadas dejen de salir de las arcas del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, recomendamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2022

SEBASTIÁN CAL
MIEMBRO INFORMANTE
ALDO CHARBONNIER
VALENTINA DOS SANTOS
EDUARDO LORENZO PARODI

≠